

COPIA DE LA ESCUELA* Mandar de regreso a la escuela firmada por Padre/Guardian y Estudiante en diez días.

Padres/Guardianes y Estudiantes*COPIA PARA SUS ARCHIVOS

RECIBO DE RECONOSIMIENTO (devolución a la escuela)

En acuerdo con las leyes del estado de Arkansas 6-18-503, aquí nosotros le informamos de reglas, regulaciones, y polizas para las Escuelas Publicas de Berryville a las cuales los estudiantes seran gobernados. El libro manual provee información enb reglas, polizas, asistencia, requerimientos academicos, las responsabilidades y privilegios, etc.

**HOJA PARA FIRMAR DE PADRE Y ESTUDIANTE
(mandar para atrás a la escuela)**

Nosotros, padres y estudiantes, hemos leído el Libro Manual de Estudiante y entender y seguir las reglas, regulaciones, y otras direcciones. El padre o guardian deben firmar en la línea de padre y el estudiante debe de firmar en la línea del estudiante. Por favor de firmar la hoja de padre y estudiante y regresarla a la oficina de la secundaria antes de diez días. La firma de padre y estudiante indica que estan consientes de las siguientes reglas, polizas, y procedimientos del Libro Manual de la Escuelas de grados 6-8 y Secundaria de Berryville.

1. Yo he recibido una copia del Libro Manual efectivo para el año escolar 2021-2022 y yo aquí he sido notificado del contenido dentro.
2. Yo he recibido la poliza de etica del estudiante las regulaciones y prohibiciones y entiendo su contenido. Alguna pregunta sobre actividades de currículo de la red y/o red de computación de la Escuela de Berryville seran contestadas por Ed Wallace, Tecnología, ext 3243. Mi firma debajo significa que yo estoy de acuerdo a reguir las regulaciones y prohibiciones de la poliza de etica del estudiante asi mencionado en el Libro Manual del estudiante.
3. Yo recibí una copia de la seccion de comportamiento y disciplina en el Libro Manual del estudiante.
4. Yo he recibido una poliza de asbesto.

Nombre del Estudiante en Molde _____ Grado _____

Firma del Estudiante _____ Fecha _____

Firma de Padre/Guardian _____ Fecha _____

Yo tengo la capacidad de ver el libro manual de BHS/BMS en la pagina de internet Bobcat.

Por favor de leer el libro manual con su hijo/a. Leer y entender las polizas ayudara a los estudiantes a tener un año positivo.

RECIBO DE RECONOSIMIENTO (Copia para la casa)

En acuerdo con las leyes del estado de Arkansas 6-18-503, aquí nosotros le informamos de reglas, regulaciones, y polizas para las Escuelas Publicas de Berryville a las cuales los estudiantes seran gobernados. El libro manual provee información en reglas, polizas, asistencia, requerimientos academicos, las responsabilidades y privilegios, etc.

Por favor de leer el libro manual con su hijo/a. Leer y entender las polizas ayudara a los estudiantes a tener un año positivo.

HOJA PARA FIRMAR DE PADRE Y ESTUDIANTE (Copia de Padre/Estudiante *Quedarse para su archivo)

Nosotros, padres y estudiantes, hemos leído el Libro Manual de Estudiante y entender y seguir las reglas, regulaciones, y otras direcciones. El padre o guardian deben firmar en la linea de padre y el estudiante debe de firmar en la linea del estudiante. Por favor de firmar la hoja de padre y estudiante y regresarla a la oficina de la secundaria antes de diez dias. La firma de padre y estudiante indica que estan consientes de las siguientes reglas, polizas, y procedimientos del Libro Manual de las Escuelas de grados 6-8 y Secundaria de Berryville.

1. Yo he recibido una copia del Libro Manual efectivo para el año escolar 2021-2022 y yo aquí he sido notificado del contenido dentro.
2. Yo he recibi la poliza de etica del estudiante las regulaciones y prohibiciones y entiendo su contenido. Alguna pregunta sobre actividades de currículo de la red y/o red de computación de la Escuela de Berryville seran contestadas por Ed Wallace, Tecnología, ext 3243. Mi firma debajo significa que que yo estoy de acuerdo a reguir las regulaciones y prohibiciones de la poliza de etica del estudiante asi mencionado en el Libro Manual del estudiante.
3. Yo recibi una copia de la seccion de comportamiento y disciplina en el Libro Manual del estudiante.
4. Yo recibi la poliza de asbesto.

Nombre del Estudiante en Molde _____ Grado _____

Firma del Estudiante _____ Fecha _____

Firma de Padre/Guardian _____ Fecha _____

Yo tengo la capacidad de ver el libro manual de BHS/BMS en la pagina de internet Bobcat.

Prueba de drogas al azar para estudiantes del distrito Escolar de Berryville
Declaración de Participación

Nombre completo del estudiante:

(Primero)

(Medio)

(Último)

Grado del estudiante: _____

Marque la casilla que corresponde a la escuela a la que asiste actualmente su hijo:

Escuela de los grados 6-8
Escuela Secundaria de Berryville

Al firmar a continuación, doy fe del hecho de que he leído, entiendo y acepto cumplir con la Política de Pruebas de Drogas de Estudiantes al Azar de DEB. Entiendo que este formulario debe completarse en su totalidad y devolverse a la escuela a la que asiste mi hijo/a antes de que sea elegible para participar en actividades extracurriculares, deportes interescolares y/o conducir en la escuela. Además, al firmar a continuación, doy mi consentimiento para que mi hijo/a sea incluido en el grupo de pruebas aleatorias de drogas durante su inscripción en el Distrito Escolar de Berryville.

Firma del alumno: _____

Fecha: _____

Firma de los padres: _____

Fecha: _____

ESCUELAS PUBLICA DE BERRYVILLE
Miembro de la Acreditacion Avanzada de Educacion
902 W. Trimble Ave.
BERRYVILLE, ARKANSAS 72616-0408
Telefono (870) 480-4669

Estimados Padres,

Acto 104 de 1963 de la Seccion Legislativa Especial require que distritos de escuelas publicas de Arkansas periódicamente revisen y tener al corriente las polizas de estudiantes/personal. Estas polizas fueron adoptadas por la mesa directiva de Berryville el 21 de Junio del 2021.

Este libreto contiene esas polizas de estudiantes que estaran en efecto durante el ano escolar 2021-2022. Por favor de leer estas polizas cuidadosamente. Si tiene alguna pregunta, me llama, o a los principales de las escuelas intermediaria o secundaria para una explicación.

Después de recibir estas polizas, por favor de firmar y regresar pagina uno (1). Acto 104 requiere que cada distrito documente sus esfuerzos de comunicar todos los cambios de la poliza de estudiantes/personal a los padres y estudiantes. Firmar esta forma no indica que usted esta de acuerdo con cada poliza. Simplemente indica que usted recibio una copia del manual de poliza al corriente.

Como siempre, si nosotros en las Escuelas Publicas de Berryville podemos ser de cualquier asistencia para usted durante este ano, Por favor de no dudar y contactarnos.

Owen Powell
Superintendente del Distrito Escolar de Berryville

LA AFIRMACION DE LA MISION DE LAS ESCUELAS PUBLICA DE BERRYVILLE

La misión del Distrito Escolar de Berryville es asegurar que cada estudiante que se gradúa tiene el conocimiento y las habilidades para ser independiente, autosuficiente, y unos adultos responsables que tendrán éxito, contribuir y competir eficazmente en la economía global del siglo 21. La Junta Escolar de Berryville se compromete a crear un ambiente en el que cada niño logra en niveles altos, y es sabio, valorada y respetada. La Junta de Educación trabajará con todas las partes interesadas para apoyar este esfuerzo, trabajando en conjunto, colaboración y comunicación efectiva con los padres, profesores, personal, estudiantes y socios de la comunidad para asegurar que los valores, comportamientos y expectativas necesarias para lograr este propósito educativo compartido.

VISION DE DECLARACION DEL DISTRITO

Todos los graduados del Distrito Escolar de Berryville alcanzarán todo su potencial para convertirse en ciudadanos creativos, productivos y responsables en una sociedad competitiva a nivel mundial. Todos los estudiantes obtendrán las habilidades necesarias para ser auto-dirigido, pensadores críticos y solucionadores de problemas que pueden comunicarse con eficacia en diversas situaciones y contextos.

Carta sobre los derechos de los padres a saber

Estimados Padres o Guardianes,

Todas las escuelas del Distrito Escolar de Berryville reciben fondos federales de Título I, Parte A. A lo largo del año escolar, se le proporciona información importante sobre esta ley en lo que respecta a la educación de sus hijos/a. Esta información le informa sobre su derecho a solicitar información sobre las calificaciones profesionales del personal que trabaja con sus hijos/a. Nuestro distrito o escuela podrá proporcionarle con la siguiente información con respecto a las calificaciones de los maestros/a de su hijo/a.

1. Si el maestro/a cumple con los requisitos y criterios de licencia para los grados y asignatura que el o ella enseñan.
2. Si el maestro/a esta enseñando bajo condiciones provisionales o de emergencia debido a circunstancias especiales.
3. Si el maestro/a tiene algún título de posgrado y el campo de disciplina del certificado o título del maestro/a

Si en algún momento su hijo/a ha sido enseñado por cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro/a(s) que no son altamente calificados, entonces usted será notificado por la escuela.

Usted también tiene el derecho de solicitar información sobre las calificaciones del/ la asistente de maestro/a(s). Si su hijo/a esta recibiendo servicios de un asistente de maestro/a de Título I Parte A., entonces nuestro distrito o escuela puede proporcionar la siguiente información:

1. Si el/la asistente de maestro ha completado al menos dos años de estudio en una institución de educación superior
2. Si el/la asistente de maestro/a ha completado un título de Asociado (o superior).
3. Si el/la asistente de maestro/a ha cumplido con un riguroso criterio de calidad a través del procedimiento de certificación de nuestro estado para determinar la calidad del personal para-profesional.
4. Si el/la asistente de maestro tiene: (a) el conocimiento y la capacidad de ayudar en la instrucción de lectura, escritura y matemáticas o (b) el conocimiento y la capacidad de ayudar en actividades de aprendizaje, tales como tareas, preparándose para la lectura, escritura, matemáticas y otro tipo de apoyo según corresponda.

Para solicitar esta información por favor comuníquese con la escuela de su hijo/a por teléfono al 870-480-4632 o por el correo electrónico at DArmstrong@bobcat.k12.ar.us o a la escuela del 6-8 870-480-4633 o por correo electrónico a jmcclellan@bobcat.k12.ar.us. Si tiene alguna otra pregunta sobre la educación de su hijo/a, por favor no dude en contactarnos.

Sinceramente,

Donnel Armstrong, Principal de la escuela secuandaria
John McClellan, Principal de la escuela de los grados 6-8

ESCUELAS SECUNDARIA Y GRADOS 6-8 DE BERRYVILLE

LIBRO MANUAL DE PADRES 2021-2022

DISTRITO ESCOLAR DE BERRYVILLE

902 W. Trimble Ave.
Berryville, AR 72616
<http://bobcat.k12.ar.us/>

Superintendente: Owen Powell

Numeros de teléfonos del Distrito

Oficina del superintendente	870-480-4669
Educacion Especial	870-480-4639
Garaje de Autobuses	870-480-4652
ESL	870-480-4631

Escuela Secundaria y de Grados 6-8

Principal de la Escuela Secundaria: Sra. Donnel Armstrong
Asistente de principal de la escuela secundaria: Sr. Joey Curtis

Oficina de la escuela Secundaria	870-480-4632
Fax de la escuela Secundaria	870-480-4635
Consejeria de la secundaria	870-480-4626
Enfermera de la escuela secundaria	870-4632 ext. 3232
Cafeteria de grados 9-12	870-480-4622

Principal de la Escuela de los grados de 6-8 de Berryville: Sr. John McClellan

Oficina de los grados 6-8	870-480-4633
Fax de la escuela de grados 6-8	870-480-4634
Consejeria de los grados 6-8	870-480-4623
Enfermera de grados 6-8	870-480-4621
Cafeteria de grados 6-8	870-480-4637

CARTA SOBRE LOS DERECHOS DE PADRE DE SABER	7
NUMEROS DE TELEFONOS Y DIRECCIONES	8
LA AFIRMACION DE LA MISION DE BERRYVILLE	15
LEMA ESCOLAR DEL DISTRITO DE BERRYVILLE	15
<u>INFORMACION EN GENERAL</u>	16
ACREDITACION	16
POLIZA DEASBESTOS	16
ESCUELA CERRADA	16
METAS EDUCACIONALES	16
FILOSOFIA EDUCACIONAL DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE BERRYVILLE	17
POLIZA DE ANTIDISCRIMINACION	17
COMUNICACIÓN DE PADRE/MAESTRO	18
PLAN DE INVOLUCRAMIENTO DE PADRES DE ESCUELA DE GRADOS 6-8 Y SECUNDARIA	18
ARCHIVOS PERMANENTES	18
HONOR A LA BANDERA	19
DIA ESCOLAR	19
ESPIRITU ESCOLAR	19
CODIGO DE ETICA DEL ESTUDIANTE	19
VISITANTES	20
<u>INFORMACION ACADEMICA</u>	20
CLASES DE COLOCAMIENTO AVANZADO (AP)	20
AMI (METODO DE APRENDER ALTERNATIVO)	20
SELLO BILINGÜE DE ARKANSAS & SELLO GLOBAL BILINGUE	20
ACADEMIA VIRTUAL DE BERRYVILLE	21
CURRICULO CENTRAL DE INTELIGENCIA DEL DISTRITO ESCOLAR DE BERRYVILLE Y REQUISITOS DE GRADUACION	21
ENFOQUE DE CARRERA	22
CLASIFICACION DE ESTUDIANTES	22
CLASES DE COLEGIO OFRECIDA POR LA ESCUELA SECUNDARIA DE BERRYVILLE	23

C4	24
CONSISTENCIA EN CURSO DE TRABAJO	24
REQUISITOS DE GRADUACIÓN DE LA ESUCELA SECUNDARIA	24
CURRICULUM CORE DE INTERLIGENCIA	24
CURRICULUM CORE	24
EXAMEN DE CIVICA DE CIUDADANIA DE LOS ESTADOS UNIDOS	26
CURSOS DE CREDITOS CONCURRENTES	26
CURSOS ELECTIVOS DE EDGENUIDAD DURANTE EL TIEMPO DE BOBCAT	27
CREDITOS LOCALES	27
ELECTIVOS	28
EXCEPCIÓN DE EXAMEN DE LA SECUNDARIA	28
CODIGO DE VESTIMIENTO DE LA CEREMONIA DE GRADUACION	28
ESCALA DE CALIFICACIÓN	28
GRADUADOS DE HONORES	29
TERMINAR TAREAS DEL DIA AUSENTE	31
CURRICULUM DE LA ESCUELA DE GRADOS 6-8	31
ENTRENAMIENTO BASICO MILITAR	32
EDUCACION VOCACIONAL NAC	32
CONFERENCIAS DE PADRE/MAESTROS	32
CLASES PRE AP	33
PROMOCION/RETENCION/CURSO DE CREDITO DE LOS GRADOS 6-12	33
POLIZA DE RETENCION DE LA ESCUELA 6-8	35
POLIZA DE RETENCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA	35
RETENCION DE CURSO A-ESCUELA SECUNDARIA	36
REPORTE DE CALIFICACIONES	36
REPORTANDO PROGRESO DEL ESTUDIANTE	36
REPORTE DE PROGRESO	37
CAMBIOS DE CLASES	37

GRADOS DE SEMESTRE	37
EXAMEN DEL ESTADO	37
<u>INFORMACION DE ASISTENCIA</u>	38
POLIZA DE ASISTENCIA	38
PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA	39
PROCEDIMIENTOS DE SALIDA DE LA ESCUELA DE GRADOS 6-8	39
PROCEDIMIENTOS DE SALIDA DE LA ESCUELA SECUNDARIA	39
DIA DE COLEGIO	40
INSTRUCCIÓN PARA ESCUELA EN CASA	40
AUSENCIAS DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA	41
TARDANZAS Y CAMBIANDO CLASES	41
AUSENCIAS EXCESSIVAS	41
<u>CONDUCTA DEL ESTUDIANTE</u>	42
SOCIEDAD DE ANTI-PANDILLA/SECRETA	42
POLIZA DE PANDILLA	43
POLIZA DE DROGA Y VENTA ACTO 612	44
POLIZA DE EXAMEN DE DROGAS	44
PROCESO DE DEBERES	48
VIAJES DE EXCURSION/RECOMPENSA PARA ESTUDIANTES	48
REGLAS DE PASILLO	48
VAGAR EN LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA	48
DETENCION DE LONCHE	49
INFRACIONES QUE EVITAR	49
REGLAS	51
REGLAS DE TRANSPORTACION	66
OTRA TRANSPORTACION	67
FUMAR	67
VEHICULOS DEL ESTUDIANTE	67

VIGILANCIA DE VIDEO	68
<u>INSCRIPCION</u>	68
REQUERIMIENTOS DE ENTRADA	68
MIEMBROS DE SERVICIO UNIFORMADO DE NIÑOS	69
POLIZA DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS	70
SELECCION DE ESCUELA	71
ESTUDIANTES QUE DEJAN LOS ESTUDIOS	71
REGISTRACION DEL ESTUDIANTE/ADMINISTRACION DE ALUMNOS	72
ESTUDIANTES TRANSFIRIENDOSE	73
CAMBIO DE NOMBRE	73
<u>INFORMACION DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULAR</u>	73
FONDOS DE ACTIVIDADES	73
ATLETISMO	74
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES-ESCUELA SECUNDARIA	75
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PARA ESTUDIANTES EDUCADOS ENCASA	77
BANDA	79
CLUBS Y IGUALDAD DE ACCESO	80
POLIZA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULAR	81
SOCIEDAD NACIONAL DE HONORES	83
SOCIEDAD NACIONAL DE HONORES JUNIORS	83
BAILE DE PROM Y BANQUETES	83
CONSEJO ESTUDIANTIL	83
MUSICA VOCAL	84
<u>SERVICIOS DE COMIDA</u>	84
PROGRAMA DE COMIDA GRATIS Y REDUCIDA	84
DEPARTAMENTO DE COMIDA	85
CUENTA DE LONCHE	85
PRECIOS DE COMIDA	85

POLIZA DE NO CARGAR A LA CUENTA	85
<u>SALUD Y SEGURIDAD</u>	86
CONTACTO CON ESTUDIANTES MIENTRAS ESTAN EN LA ESCUELA	86
PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA	88
PRACTICA DE FUEGO Y TORNADOS	88
PROCEDIMIENTOS DE FUEGO	88
PROCEDIMIENTOS DE TORNADO	88
PROCEDIMIENTOS DE PIOJOS	89
ENFERMERA	90
MEDECINA	91
PERMISO MEDICAL	94
SEGURIDA DEL ESTUDIANTE	94
<u>SERVICIOS DE ESTUDIANTES</u>	94
CREDITO DE APRENDER DE SERVICIOS DE COMUNIDAD	94
B.A.S.E. DE LA ESCUELA SECUNDARIA/PROGRAMA DE EDUCACION ALTERNATIVA DE LOS GRADOS 6-8	94
POLIZA DE LA ESCUELA BERRYVILLE DE ESCUELA EN CASA	95
POLIZA DE ESCUELA EN CASA	97
CARPETA COMULATIVA	97
CONSERJES Y MANTENIMIENTO	97
INGLES COMO SEGUNDO IDIOMA	98
TALENTOSOS Y DOTADOS	98
GUIANSA/CONSEJERIA	98
ASEGURANSA	99
TRABAJOS PARA GRADUADOS DE ARKANSAS (JAG)	99
LIBRERÍA DE LA ESCUELAS DE GADOS 6-8 Y SECUNDARIA	99
PERDER Y ENCONTRAR	100
PROGRAMA DE MIGRANTE	100
CONFERENCIAS DE PADRES/GUARDIANES	101

RENAISSANCE	101
SERVICIOS DE ESCUELA DE SALUD MENTAL	102
BUSCAR, INCAUTACION, INTEROGACION	102
INTIMIDACION SEXUAL	103
SECCION 504 DEL ACTO DE REHABILITACION	107
SIGNOS Y CARTULINAS	107
EDUCACION ESPECIAL	107
PROGRAMA DE QUEDARSE EN LA ESCUELA	107
AYUDANTE DE MAESTRO/AS	108
PUBLICACION DEL ESTUDIANTE Y DISTRIBUCION DE LITERATURA	108
RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DEL ESTUDIANTE	108
TELEFONO	109
LIBROS	109
TUTORIA	109
<u>DIVERSOS</u>	109
INFORMACION DE ACCESO DEL ESTUDIANTE	109
DELINCUENTES SEXUALES EN LA ESCUELA/ LEY DE MEGAN	110
ESTUDIANTES SIN HOGAR	111
DISTRITO ESCOLAR 27 FORMA DE ESTUDIANTE PARA USO ACEPTABLE	114
USO DE TECNOLOGIA Y CHROMEBOOKS DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE BERRYVILLE	115
OPONERSE A PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DIRECTORIO	116

LA MISION DE LA ESCUELA DE LOS GRADOS 6-8 DE BERRYVILLE

La misión de la Escuela de los grados 6-8 de Berryville es enseñar a los estudiantes a pensar críticamente, de forma independiente, y de manera responsable con el fin de darles la posibilidad de tener éxito en todos sus proyectos futuros.

LEMA ESCOLAR DEL DISTRITO

Comprometerse a la excelencia

LA MISION DE LAS ESCUELA SECUNDARIA DE BERRYVILLE

La escuela secundaria de Berryville va a proporcionar un ambiente seguro que se desarrolla la responsabilidad y la integridad; que inspira el aprendizaje permanente; que fomenta un sentido de comunidad, al tiempo que reconoce la diversidad cultural; y que defiende un énfasis en la excelencia académica y personal.

LEMA ESCOLAR DEL DISTRITO

Comprometerse a la excelencia

Este manual es un resumen de las expectativas y los procedimientos de la escuela. Es imposible escribir todas las reglas y la posibilidad. Los estudiantes y los padres deben ser conscientes de que las decisiones sobre cuestiones que no se abordan en este manual se realizarán según sea necesario. Si usted tiene preguntas acerca de alguna fase particular de la escuela que usted no encuentra la respuesta en este manual, por favor consulte a su director consejero o maestro.

INFORMACION EN GENERAL

ACREDITACION

La Escuela de los grados de 6-8 y la secundaria de Berryville esta completamente acreditada por el Departamento del Estado de Educación. El distrito tambien es miembro de la Asociacion de Colegios y Escuelas del Norte Central, que es la mas alta clasificacion posible que una escuela puede obtener. Para ser un miembro muy altas normas deben de estar a los mas alto possible que la escuela debe de tener. La junta de educación, administración, y la facultad escolar estan constantemente en guardia para mantener esta clasificacion alta.

POLIZA DE ASBESTO

Los edificios del Distrito Escolar de Berryville contienen algo de material de asbesto, pero el distrito tiene un Plan de Manegamiento para que con seguridad controlemos el asbesto. Este plan puede ser visto el las oficinas en sus horarios regulares de escuela.

ESCUELA CERRADA

La escuela de Berryville opera bajo una regla de escuela cerrada. Esto significa que abandonar la escuela durante el día, incluidos los períodos de almuerzo y antes de la escuela, sin permiso es una ofensa grave. Si los estudiantes no tienen una nota de su padre/guardian, el padre/guardian debe estar allí, o el padre/guardian debe llamar a la oficina. Los estudiantes no pueden salir para el lonche, incluso con una nota. El padre/guardian del estudiante debe venir a firmarlos durante el lonche. Los estudiantes que no siguen este procedimiento antes de abandonar la escuela serán considerados ausentes.

METAS EDUCACIONALES

Nosotros comprendemos que algunos de nuestros objetivos educacionales estan mas alla de las responsabilidades de la escuela, y es por eso que creemos fuertemente que la familia y otras agencias e instituciones de nuestra comunidad deben coperativamente estar involucrados en el desarrollo educacional de nuestros ninos. Reconocemos que el logro total de estos objetivos educacionales es idealistico, pero sentimos que debemos tener altas ideas y objetivos que luchan por si fueramos a existir y progresar como gente libre.

- Los valores morales altos y el comportamiento etico.
- El merito de uno mismo, identidad individual, y la confianza en si mismo.
- La salud mental, emocional, y fisica.
- Las actitudes positivas y cooperativas.
- Una apreciación y comprensión de la familia como la unidad basica de sociedad.
- Un deseo de conocimiento, un amor de verdad, y la disciplina en si mismo necesaria para el desarrollo potencial mas completo.

- Mentes abiertas y inquisitivas y las personalidades flexibles adaptables al cambio del mundo.
- Las habilidades del pensamiento, habilidades de comunicación, habilidades de matemáticas al más alto grado posible, y una apreciación y comprensión de las ciencias interdependencias de la tierra y todos los organismos.
- Un sentido genuino de apreciación y gratitud para la tierra y riquezas naturales de la tierra y un compromiso con el sabio.
- Las acciones responsables en nuestra sociedad democrática y acciones responsables como ciudadanos de la tierra y el espacio.
- Una comprensión de y un sentido de apreciación y gratitud para nuestro modo de vida democrático con un compromiso con la naturaleza y preservarla.

FILOSOFIA EDUCACIONAL DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE BERRYVILLE

El Distrito Escolar de Berryville asume la responsabilidad de proveer a sus estudiantes asistiendo sus escuelas una educación de alta calidad que reta a cada estudiante a lograr su máximo potencial. El Distrito se esforzará a crear un ambiente dentro de las escuelas necesario para lograr este objetivo. La creación del clima necesario será basado en las siguientes creencias del núcleo.

- La visión de la declaración de la entrada de datos de los estudiantes, padres, dirigentes de negocio, y otros miembros de la comunidad.
- Todos los estudiantes pueden ser aprendices exitosos.
- Los estudiantes aprenden de diferentes maneras y velocidades.
- Un objetivo principal será dar a los estudiantes las habilidades que necesitan para ser aprendices de por vida.
- La educación de todos los ciudadanos es básico para el bienestar de nuestra comunidad.
- El logro de los estudiantes está afectado positivamente por la participación de padres y la comunidad en las escuelas.
- El Distrito es responsable de ayudar a cultivar habilidades buenas en sus estudiantes.
- Los estudiantes reflejan los valores morales y éticos de su ambiente.
- Toda la gente tiene el derecho a un ambiente seguro.
- Cada persona es responsable de sus propias acciones.
- Se involucran riesgos en la innovación.
- Las escuelas son responsables de crear las condiciones que promueven el éxito.
- Cada persona tiene el derecho a retener su dignidad.
- Toda la gente tiene el derecho de ser tratado con respeto y la responsabilidad de tratar a otros respetuosamente.
- Para que los maestros tengan éxito en cultivar un alto logro en los estudiantes, ellos necesitan recibir los materiales, entrenamiento, y el ambiente necesario para la escuela pública.

POLIZA DE ANTIDISCRIMINACION

Es la póliza del Distrito Escolar Público de Berryville de proveer oportunidades iguales sin consideración a raza, color, origen nacional, sexo, edad, calificación de deficiente, o la condición veterana en sus programas y sus actividades educacionales. Esto incluye, pero no está limitado a, administración, servicios educacionales, ayuda

financiera y empleo. Información sobre la aplicación de esta poliza puede ser referida a: El coordinador de igualdad c/o Escuelas de Berryville, 902 W. Trimble Ave., Berryville, AR 72616, Telefono (870) 480-4669

COMUNICACIÓN DE PADRES Y MAESTROS

El distrito reconoce la importancia de la comunicación entre los maestros y los padres/guardianes legales. Para ayudar a promover la comunicación positiva, las conferencias de padres/maestros se llevarán a cabo una vez cada semestre. Las conferencias de padres y maestros son alentadas y pueden ser solicitadas por los padres o guardianes cuando sientan que necesitan hablar sobre el progreso de su hijo con su maestro.

Se requiere que los maestros se comuniquen durante el año escolar con el padre (s), guardián legal (s) o adulto o adultos que brindan cuidado en el hogar de un estudiante para discutir el progreso académico del alumno a menos que el estudiante haya sido puesto bajo la custodia del El Departamento de Servicios Humanos y la escuela han recibido una orden judicial que prohíbe la participación de padres o tutores legales en conferencias de padres / maestros1. Se requiere comunicación más frecuente con los padres o guardianes legales de los estudiantes que se desempeñan por debajo del nivel de grado.

Todas las conferencias de padres/maestros se programarán en un horario y lugar para acomodar mejor a aquellos que participan en la conferencia. Cada maestro deberá documentar la participación o la no participación de los padres/guardian legales para cada conferencia programada.

Si se retendrá a un alumno en cualquier nivel de grado o se le denegará el crédito del curso2, la notificación y los motivos de la retención se comunicarán con prontitud en una conferencia personal.

Referencias legales: Estándares para la acreditación 5-A.1

A.C.A. § 6-15-1702 (b) (3) (B) (ii)

PLAN DE INVOLUCRAMIENTO PARA LOS PADRES DE LA ESCUELA SECUNDARIA

El Plan de participación de padres y familias de la escuela intermedia se puede encontrar en línea en https://bms.bobcat.k12.ar.us/56315_2. Los planes también están disponibles y se entregan cuando los estudiantes recogen sus horarios al comienzo del año escolar.

El Plan de participación de padres y familias de la escuela secundaria se puede encontrar en línea en https://bhs.bobcat.k12.ar.us/56274_2. Los planes también están disponibles y se entregan cuando los estudiantes recogen sus horarios al comienzo del año escolar.

ARCHIVOS PERMANENTES

Los archivos permanentes de la escuela, como esta requerido por el Departamento de Educacion del Estado de Arkansas, devera ser mantenido para cada estudiante que esta inscrito en el distrito hasta que el estudiante reciba un diploma de la escuela secundaria o su equivalente o esta por encima de la edad obligatoria de asistir a la

escuela. Una copia del archivo permanente del estudiante debera ser proveido al Distrito Escolar que lo recibira durante (10) dias despues de haberlo requerido por el Distrito Escolar que lo recibira. (ACA 6-18-901, Poliza del Distrito 4.38)

HONOR A LA BANDERA

Los honores a la Bandera deben ser recitado durante el tiempo Bobcat cada dia escolar. Los estudiantes que quieran participar deben de hacerlo mirando a la Bandera con la mano derecha sobre su corazon, o en un saludo apropiado si estan en uniforme, mientras que reciten la Bandera. Los estudiantes que elijan no participar deben de permanecer callados mientras este parado o sentado en su escritorio.

Los estudiantes no deven ser obligados a recitar la Bandera, pero los estudiantes que elijan no recitar la Bandera no deben de interrumpir a los estudiantes que elijan recitar la Bandera.

Los estudiantes que elijan no recitar la Bandera no deben de ser sometidos a ningun comentario, represarias, o acciones disciplinarias.

Las escuelas públicas deberán observar un (1) período de un minuto de silencio al comienzo del día. Los estudiantes pueden reflexionar, orar, o participar en una actividad en silencio. Los maestros y empleados de la escuela a cargo de la clase se asegurarán de que todos los estudiantes permanezcan en silencio y no interfiera o distraiga a otro estudiante durante el periodo de silencio. (Acto. 576 de 2013).

DIA ESCOLAR

El día escolar comienza a las 7:56 am y termina a las 3:05 pm. Los estudiantes que llegan antes de tiempo se quedan fuera. La cafetería se estara disponible para todos los estudiantes en caso de mal tiempo. Se permitirá a los estudiantes que desayunan en la cafetería a las 7:40. Al final del día, los estudiantes deben salir del edificio antes de las 3:15 a menos que estén bajo la supervisión apropiada.

ESPIRITU ESCOLAR

El espiritu escolar es el orgullo que desarrollamos en todo lo que nuestra escuela logra. Incluye mostrar cortesía hacia maestros, companeros, y los visitantes asi como teniendo el interes, deseo, y la dedicacion que se involucran en sus actividades de la escuela, funciones, y academicas. Esperamos que cada uno de ellos asistiendo la escuela de Berryville desarolle un sentido de orgullo y lealtad hacia la escuela durante los anos que ellos asistan.

CODIGO DE ETICA DEL ESTUDIANTE

- Mostrar lealtad escolar
- Aceptar responsabilidad.
- Ser digno de confianza
- Utilizar oportunidades educacionales para mejorar las propias habilidades para dar el mayor servicio a otros.
- Nunca tomar desventaja de nuestros companeros.
- Establecer altos propositos y metas, realizando que el éxito es una lucha continua para una posición alcanzable.

- Respetar la ley, autoridad, actuar abiertamente, honradamente, y defender la verdad.
- Formar carácter y luchar por conseguir controlar nuestros pensamientos, palabras, y acontecimientos para la mayoría de nuestro propio comportamiento personal.
- Estar dispuestos a trabajar por cualquier actividad prometedora.
- Absentarse del uso de lenguaje vulgar y de la manipulación de imágenes o publicaciones que puedan traer reproches a nuestra escuela.
- Pose, ver, distribuir o electronicamente transmitir imágenes sexuales o vulgares o representación, ya sea electronicamente, en un aparato de alzar información, o en una fotocopia.
- Ayudar y construir una imagen y reputación buena para nuestra escuela.

VISITANTES

Estudiantes visitantes están prohibido a menos que sea aclarado a través de la oficina del principal antes de tiempo. Todos los visitantes están requeridos a firmar y permanecer en la oficina apropiada cuando lleguen. Cualquiera que no este inscrito en la Escuela de Berryville y esta en la propiedad sin ser aclarado en la oficina apropiada sera culpado como traspasar, y sera arrestado.

Los estudiantes de secundaria no deben visitar a los estudiantes de la escuela intermediaria sin permiso de la oficina autoritaria de ambos estudiantes. Los estudiantes de la escuela intermediaria no estan autorizados visitar a estudiantes de la secundaria sin permiso de la oficina autoritaria de ambos estudiantes.

INFORMACION ACADEMICA

COLOCACION AVANZADA DE (AP) CLASES

El Programa de Colocación Avanzada (AP) es un esfuerzo de colaboración entre estudiantes motivados, maestros dedicados y escuelas secundarias, colegios y universidades. Desde su inicio, el programa ha permitido a millones de estudiantes de secundaria tomar cursos y exámenes de nivel universitario y obtener créditos universitarios mientras están en la escuela secundaria.

La información de AP puede ser localizada en la pagina web:

<https://sites.google.com/berryville.k12.ar.us/berryvillegiftedandtalentededu/home?authuser=0>

AMI (Metodos Alternativos de Instrucción)

AMI (Metodos Alternativos de Instrucción) será utilizado durante circunstancias excepcionales o de emergencia.

SELLO BILINGÜE DE ARKANSAS Y SELLO BILINGUE GLOBAL

Se aconseja a los estudiantes a participar en el programa del sello bilingüe de Arkansas. Este programa reconoce a los estudiantes de secundaria que han alcanzado el dominio en dos o más idiomas.

El Sello Global de Alfabetización Bilingüe se emite a los estudiantes que aprueban un examen en inglés y al menos en otro idioma con calificaciones altas. Este sello es emitido por una empresa y tiene un número de serie. Se utiliza para ayudar a los estudiantes a obtener mejores trabajos, salarios más altos y avances. El número de serie permite a otros validar su dominio del idioma. La escuela usa la misma prueba que los estudiantes toman para el Sello de Alfabetización Bilingüe de Arkansas. No hay costos adicionales para los estudiantes en este momento. Los estudiantes que obtengan el Sello Global de Alfabetización Bilingüe recibirán una estola o cordón para usar en la graduación.

ACADEMIA VIRTUAL DE BERRYVILLE (BVA)

El objetivo de Academia Virtual de Berryville (BVA) es proporcionar una opción de aprendizaje flexible y de apoyo para las familias y los estudiantes que necesitan una alternativa equitativa a la escuela en el lugar de la experiencia de asistir en persona.

Puede ver información sobre nuestra Academia Virtual en el sitio web de nuestra escuela

<https://www.bobcat.k12.ar.us/>

4.45-CURRICULO CENTRAL DE INTELIGENCIA DEL DISTRITO ESCOLAR DE BERRYVILLE Y REQUISITOS DE GRADUACION

Se requiere que todos los estudiantes participen en el currículo del núcleo inteligente al menos sus padres o guardianes, o si los estudiantes tienen la edad de 18 años o más, firmen una forma de Consentimiento de Informe para no participar. Esos estudiantes que no participen en el currículo del núcleo inteligente serán requeridos de llenar el currículo del núcleo o los requerimientos de su IEP (cuando es aplicable) para ser elegibles para la graduación. La forma de Consentimiento de Informe firmada deberá ser ajuntada al archivo de grados personal del estudiante. Se requiere que firmen las formas del consentimiento de Informe antes de que se registren para las

clases del grado 7, o si se están inscribiendo en el distrito para las clases del grado 7 hasta el grado 12. Consejería por un personal capacitado será proveído a los estudiantes y a sus padres o guardianes legales antes del tiempo requerido para firmar las formas del consentimiento.

Mientras hay similitudes entre los dos currículos, siguiendo el currículo del núcleo no calificara a los estudiantes para algunas becas y admisión a ciertos colegios pueden estar en peligro. Los estudiantes que inicialmente escogen el currículo del núcleo pueden subsecuentemente cambiar al currículo del núcleo inteligente proveído que ellos son capaces de completar los cursos requeridos del estudio para el fin de año de su último año escolar. Los estudiantes que desean cambiar su currículo que escogieron deben de consultar con su consejero para determinar la factibilidad del cambio.

Esta póliza, el currículo del núcleo inteligente, y los cursos necesarios para la graduación deberán ser revisada por el personal, estudiante, y padres por lo menos cada año para determinar si es necesario hacer cambios para mejor servir las necesidades de los estudiantes del distrito. El superintendente, o su asignado, deberá escoger la composición del panel de revisión.

ENFOCAMIENTO EN UNA CARRERA – seis (6) unidades:

Todos los requerimientos de la unidad para el enfocamiento de una carrera deben ser establecidos a travez de guias y consejeria basado en las aspiraciones de trabajo contempladas. Materias de carreras de enfocamiento deveran conformar a la poliza de agenda del Distrito Escolar de Berryville y reflejar un cuadro de trabajo del curriculo del estado a travez de materias en susecion y concentraciones de materias de carrera donde son apropiadas.

Los distritos escolares locales pueden requerir unidades adicionales para graduarse más allá de los dieciseis (16) nucleo y seis (6) unidades de enfoque de carrera. Estos pueden ser en las áreas académicas y / o tecnicas. Todas las unidades centrales y de carrera de enfoque se centran deben sumar por lo menos veinticuatro (24) unidades para graduarse.

CLASIFICACION DE ESTUDIANTES

- Estudiantes FRESHMAN: Aquellos estudiantes ascendidos del grado ocho y otros con menos de 5.5 unidades.
- Estudiantes SOPHOMORES: Aquellos con al menos de 5.5 pero menos de 11.5 unidades.
- Estudiantes JUNIORS: Aquellos con al menos de 11.5 pero menos de 17.5 unidades.
- Estudiantes SENIORS: Aquellos con 17 o mas unidades.

Los Estudiantes Escolares de Casa y aquellos de escuelas no acreditadas son bienvenidos a al Escuelas Secundaria de Berryville. La Escuela de Casa y cursos no acreditados seran evaluados en una base individual. Un estudiante debe asistir a la escuela publicas o privadas acreditadas por el minimo tiempo de seis (6) semestres en los grados 9-12 para ser considerado graduado de honores.

Los Estudiantes de Intercambio Internacionales (IES) son bienvenidos a la Escuela Secundaria de Berryville. Pueden participar en clubs escolares, organizaciones, y actividades.

Tambien no pueden recibir un diploma de la Escuela Secundaria de Berryville. Sin embargo, los Estudiantes (IES) no estan incluidos en los rangos de las clases y no pueden ser graduados de Honores.

Poliza de exención de tiempo de asiento

La Ley 867 de 2017 deroga y enmienda los estatutos estatales que rigen la asistencia de los estudiantes. Específicamente, Ark. Code Ann. §§ 6-18-210 y 6-18-211 fueron derogados para permitir una mayor flexibilidad para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes. La derogación de estas dos secciones elimina el requisito de que los estudiantes se inscriban en no menos de 350 minutos de tiempo de instrucción planificado cada día y permite a los estudiantes buscar otras oportunidades educativas durante el día escolar. Estas oportunidades educativas deben incluirse en el plan de éxito del estudiante y ampliar las oportunidades de aprendizaje del estudiante a lo largo de su carrera en la escuela secundaria.

Dado que se han rescindido los requisitos de tiempo de asiento, el Distrito Escolar de Berryville permitirá que los estudiantes del 12º grado participen en una poliza de programación modificada. Todos los participantes en la poliza de programación modificada deben estar bien encaminados para cumplir o superar todos los requisitos de graduación.

Los estudiantes de grado 12 que deseen participar en la poliza de programación modificada pueden solicitar participar. El solicitante debe describir su uso planificado del tiempo fuera de la escuela y cómo beneficiará sus

metas y objetivos educativos, y enviar su horario escolar y lista de verificación de graduación. Este plan será revisado y enmendado por los estudiantes, administradores o consejeros de orientación según sea necesario.

Se requerirán cuatro o más períodos consecutivos para que los estudiantes del 12° grado participen en la poliza de programación modificada. No se requiere la participación en este programa, y los estudiantes del grado 12 pueden inscribirse en la carga de cursos de un día completo (7 períodos) si así lo desean.

Los estudiantes que participan en la poliza de programación modificada solo pueden ingresar a la escuela durante el tiempo elegido. Una vez que los estudiantes llegan a la escuela, deben permanecer en la escuela hasta que hayan completado su trabajo de curso. Esta poliza no crea una escuela abierta y los estudiantes no pueden salir y regresar a la escuela más tarde en el día a menos que sea para actividades extracurriculares después de la escuela aprobadas por la escuela.

<http://adecm.arkansas.gov/Attachments/COM-18-010--Act867.pdf>
<https://adecm.ade.arkansas.gov/ViewApprovedMemo.aspx?Id=3338>

CLASES DE COLEGIO (OFRECIDAS POR LA ESCUELA SECUNDARIA DE BERRYVILLE)

El Distrito de la Escuela de Berryville aconseja a sus estudiantes a continuar su educación mucho más allá de la escuela secundaria. Para animar a sus estudiantes a continuar su educación y asistir al colegio, el Distrito de la Escuela de Berryville, en asociación con el Colegio del Norte de Arkansas, desea ofrecer el siguiente programa.

El Distrito de la Escuela de Berryville pagará \$150 hacia la matriculación, hasta tres (3) clases, para estudiantes que se registren en el programa de clases de colegio. Los estudiantes pueden tomar más cursos en su propio gasto. Los estudiantes asumirán todos los costos de honorarios, de libros, de materiales, y para el resto de enseñanza para cursos seleccionados. Todos los honorarios deben ser pagados completamente antes del primer día de clase.

Los estudiantes que dejando/abandonen después de la fecha límite serán responsables de reembolsar a la escuela la matrícula de \$ 150.

Las clases de colegio estarán abiertas a los grados 11 y 12 que mantienen un 2.5 GPA. Todos los estudiantes deben tener todos los requisitos de registración que requiere el Colegio. Los estudiantes que reprobren y la clase de Colegio no será permitido registrarse en otra clase el semestre siguiente.

Los estudiantes deben estar en su horario actual en su clase de colegio via internet de crédito durante el día escolar y durante su período de clase via internet.

Los estudiantes pueden ser removidos de la clase de colegio y los honorarios pagados por el estudiante por no participar, interrupción de clase, o utilizando el tiempo planificado de clase para actividades no autorizadas (usando internet inapropiadamente, música, películas, o las actividades prohibidas por la poliza del uso de computadora de distrito).

Para ser registrado en clases de colegio, el estudiante debe obtener un 19 en Leer, Inglés, y en Matemáticas en la prueba de ACT o una cuenta equivalente en la prueba Accuplacer. El estudiante es responsable de todos los gastos asociados con estas pruebas. Los resultados de estas pruebas deben estar disponibles antes del primer día de clase.

Estas clases no son para el crédito concurrente y no serán calculadas en el promedio general del punto de grado de estudiante. Estos son clases colegiales y deben ser tomados muy seriamente por el estudiante. Estas clases requerirán autodisciplina del estudiante para tener éxito.

Conectar Cuatro (C4)

Conectar cuatro es un programa que equipará a los estudiantes para el éxito profesional futuro con capacitación personalizada basada en la industria y habilidades integrales para los negocios locales e regionales y la industria con el fin de ingresar a la fuerza de trabajo o continuar la educación postsecundaria. Conectar cuatro es una asociación entre los Distritos de Berryville, Green Forest y Eureka Springs, junto con Tyson Foods. El programa Conectar cuatro es un sitio fuera de las escuelas con sesiones de mañana y tarde que se ofrecen. Los estudiantes deben tener un GPA de 2.0, estar en camino de graduarse y tener una buena asistencia para ser elegibles. Los estudiantes serán entrevistados por el director del programa después de presentar una solicitud a través de la oficina del consejero. Los estudiantes de C4 tendrán la oportunidad de obtener créditos concurrentes a través del Colegio del Noreste de Arkansas.

CURSO DE TRABAJO

Los cursos de la Escuela Secundaria y de los grados 6-8 de Berryville cumple con las reglas de gobierno de ADE el plan de comprensión de consistencia y rigor en el trabajo de curso. (ACA 6-11-105,6-15-1506.)

REQUERIMIENTOS DE GRADUACION DE SECUNDARIA

Los requisitos de la Escuela Secundaria de Berryville para graduación: Una unidad de credito es otorgada cuando exitosamente se completa la clase de un año escolar completo con un grado de 60 o mejor, 1/2 de credito por un semestre de trabajo. Solamente aquellos estudiantes que han cumplido con los requisitos para graduarse para el ultimo día de clases para ellos estaran autorizado para participar en la ceremonia de graduación.

Todos los estudiantes participaran en el plan de inteligente a menos que los padres o tutores firmen una renuncia el derecho del estudiante a participar. En tal caso de una renuncia, el estudiante tendrá que participar en el núcleo. La necesaria veintidós (24) unidades requeridas, como mínimo, deben ser tomadas desde el Centro de Inteligente o de nucleo.

<u>NUCLEO INTELIGENTE</u>	<u>CORE</u>
Ingles: cuatro (4) unidades <ul style="list-style-type: none">• Ingles grado 9• Ingles grado 10• Ingles grado 11• Ingles grado 12	Ingles: cuatro (4) unidades <ul style="list-style-type: none">• Ingles grado 9• Ingles grado 10• Ingles grado 11• Ingles grado 12
Matematicas: cuatro (4) unidades (o 3 unidades de matemáticas y 1 unidad de Computacion de Ciencia*) Por lo menos una unidad de matemáticas debe ser tomada en los grados 11 y grado 12. <ul style="list-style-type: none">• Álgebra I / Algebra A/B• Geometría / Geometria A/B• Álgebra II cuatro de matemáticas: Pre-Calculus,	Matematicas: cuatro (4) unidades (o 3 unidades de matemáticas y 1 unidad de Computacion de Ciencia*) Por lo menos una unidad de matemáticas debe ser tomada en los grados 11 y grado 12. <ul style="list-style-type: none">• Álgebra I / Algebra A/B• Geometría/ Geometria A/B• Álgebra II

<p>Modelos de Linias, Estadísticas, Álgebra III, o Computadora de ciencia</p> <p>**El equivalente a dos años de Álgebra o el equivalente a dos años de geometría pueden ser contados como dos unidades de las cuatro unidades requeridas para el propósito de lograr los requerimientos para graduarse, pero solamente como una unidad cada una para llenar los requerimientos del núcleo de inteligencia.</p> <p>(Creditos de cursos de colegio comparables al corriente pueden ser substituidos cuando es aplicable)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • cuatro de matemáticas: Pre-Calculus, Modelos de Linias, Estadísticas, Álgebra III, o Computadora de ciencia <p>**El equivalente a dos 2 años de Álgebra o el equivalente a dos años de geometría pueden ser contados como dos 2 unidades de las cuatro 4 unidades requeridas para el propósito de lograr los requerimientos para graduarse, pero solamente como una unidad cada una para llenar los requerimientos del núcleo de inteligencia.</p> <p>(Creditos de cursos de colegio comparables al corriente pueden ser substituidos cuando es aplicable)</p>
<p>Ciencia: tres (3) unidades con experiencia en laboratorio (o 2 unidades con experiencia en laboratorio y 1 unidad de Computadora de Ciencia*)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biología (todos los estudiantes deben de tener 1 unidad en Biología) • Ciencia Fisica, Quimica, Fisica 2 unidades 	<p>Ciencia: tres (3) unidades con experiencia en laboratorio (o 2 unidades con experiencia en laboratorio y 1 unidad de Computadora de Ciencia)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biología (todos los estudiantes deben de tener 1 unidad en Biología) • Ciencia Fisica, Quimica, Fisica 1 unidades • Ciencia del ambiente
<p>Ciencia Sociales: tres (3) unidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Civica- ½ unidad • Historia del Mundo 1 unidad • Historia de los Estados Unidos 1 unidades • Otro Ciencia sociales ½ de unidad 	<p>Ciencia Sociales: tres (3) unidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Civica- ½ unidad • Historia del Mundo 1 unidad • Historia de los Estados Unidos 1 unidad • Otro Ciencia sociales ½ de unidad
<p>Cursos adicionales:</p> <p>Comunicación Oral – Una mitad de unidad (1/2)</p> <p>Educación Fisica: mitad (1/2) unidad (mientras mitad ½ de unidad se requiere para graduarse, no mas de una 1 unidad puede ser aplicada hacia llenar las unidades necesarias para graduarse)</p> <p>Salud y Seguridad: mitad (1/2) de unidad</p> <p>Arte: mitad (1/2) unidad</p> <p>Economia: mitad (1/2) unidad</p> <p>Una media unidad de Economía se requiere para la graduación y puede contar hacia los tres (3) créditos requeridos de estudios sociales o hacia los seis (6) requeridos los creditos la carrera de enfoque de electivos.</p> <p>Aplicación de Computacion de negocios (CBA)- 1 unidad (CBA se requiere para graduarse y puede contar hacia los seis (7) créditos electivos de enfoque de carrera. Este curso llena un curso de aprendizaje digital que se requiere para la graduación.</p>	<p>Cursos adicionales:</p> <p>Comunicación Oral – Una mitad de unidad (1/2)</p> <p>Educación Fisica: mitad (1/2) unidad (mientras mitad ½ de unidad se requiere para graduarse, no mas de una 1 unidad puede ser aplicada hacia llenar las unidades necesarias para graduarse)</p> <p>Salud y Seguridad: mitad (1/2) de unidad</p> <p>Arte: mitad (1/2) unidad</p> <p>Economia: mitad (1/2) unidad</p> <p>Una media unidad de Economía se requiere para la graduación y puede contar hacia los tres (3) créditos requeridos de estudios sociales o hacia los seis (6) requeridos los creditos la carrera de enfoque de electivos.</p> <p>Aplicación de Computacion de negocios (CBA)- 1 unidad (CBA se requiere para graduarse y puede contar hacia los seis (7) créditos electivos de enfoque de carrera. Este curso llena un curso de aprendizaje digital que se requiere para la graduación</p>

+Empezando con la clase de graduados del 2015, todos los estudiantes deben de estar entrenados en CPR antes de que se gradúen.

++ Se requerirá que la Clase de 2021 apruebe un curso de alfabetización financiera de un año.

+++ A partir del año escolar 2018-19, todos los estudiantes deben tomar y aprobar la Prueba de Civismo de Ciudadanía de los Estados Unidos.

++++ Se requerirá entrenamiento en control de sangrado a partir del año escolar 2019.

*Computación de Ciencia- una unidad de computación de Ciencia y matemáticas o lo esencial de Programación de computación puede remplazar el requerimiento 4 de matemáticas o requerimiento 3 de ciencia del curso que se ofrece.

EXAMEN DE CIUDADANIA CIVICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

A partir del año escolar 2018-19, todos los estudiantes deben tomar y pasar el examen de Cívica de Ciudadanía de los Estados Unidos para recibir un diploma de escuela secundaria. Esta prueba es idéntica a la prueba de naturalización utilizada por los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos. Los estudiantes deben responder correctamente a un mínimo de 60 de cada 100 preguntas. Se permite a los estudiantes repetir el examen tantas veces como sea necesario para recibir una calificación de aprobación. Los estudiantes con Planes de Educación Individualizados (IEP) pueden estar exentos de este requisito.

CURSOS DE CREDITO DE COLLEGIO CONCURRENTE

La oportunidad para el crédito concurrente está abierto a cualquier estudiante en el grado 11 o 12 que se encuentra en buen estado de cumplimiento de los requisitos de graduación de la escuela secundaria. Los estudiantes no están en buen estado si han tenido una asistencia deficiente en el año escolar actual y pasado, exhiben malos hábitos de trabajo en la clase, no están en camino de cumplir con los requisitos de graduación o tienen infracciones disciplinarias en el año actual o pasado.

Un estudiante que complete con éxito un curso de la universidad (s) de una institución aprobada por el Departamento de Educación de Arkansas se dará crédito para los grados de secundaria y la graduación a razón de un (1) crédito de secundaria por cada tres (3) horas de semestre de créditos universitarios. A no ser aprobado por el director de la escuela, antes de matricularse para el curso, el crédito concurrente se aplicarán los requisitos de graduación del estudiante como un crédito electivo. Para cumplir con los requisitos básicos de graduación (por ejemplo, Inglés Comp I como cuarto año Inglés o Introducción a la Estadística como un cuarto año de matemáticas), se requiere la aprobación previa.

Cursos de educación compensatoria / hora del desarrollo de tres semestres serán el equivalente a la mitad (½) unidad de crédito para una carrera en la secundaria focus electiva y no pueden ser utilizados para satisfacer las necesidades básicas en la materia / unidad en Inglés y matemáticas.

La participación en el programa de crédito concurrente debe ser documentado en el archivo permanente del estudiante proveendo una copia de la forma de inscripción concurrente firmada por el estudiante, padre, y colegio.

Los estudiantes son responsables de tener la transcripción para el curso de crédito concurrente (s) que han tomado enviados a la escuela secundaria de Berryville con el fin de recibir crédito por el curso (s). Crédito concurrente de escuela secundaria no se dará hasta que se reciba una transcripción. Para los estudiantes que toman cursos de crédito concurrente como cumplimiento parcial de todo el día requerida de clase para los estudiantes en los grados 9-12, la transcripción debe ser recibida por la escuela secundaria de Berryville dentro de los 15 días de la final del semestre en el que se toma el curso. Si las transcripciones no se reciben a tiempo, o

en absoluto, esto puede poner en riesgo la elegibilidad del estudiante para actividades extracurriculares, graduación, etc.

Crédito concurrente otorgado por una asistido previamente, acreditada, escuela secundaria pública hacia un curso requerido para la graduación de la escuela será reconocido por la Escuela Secundaria de Berryville.

Todas y todos los costos de los cursos de educación superior tomadas para el crédito son la responsabilidad del estudiante.

CURSOS ELECTIVOS DE INGENIO DRUANTE EL TIEMPO DE BOBCAT

Los estudiantes de secundaria en los grados 11 y 12 pueden tomar un curso electivo de ingenio por semestre durante el tiempo de Bobcat para contar para crédito electivo. Estos cursos pueden tomarse según la aprobación de la directora, y no están destinados a ayudar en la graduación temprana.

Los cursos de Ingenio están en línea y se llevan a cabo en un formato de ritmo personalizado durante el tiempo de Bobcat. Los estudiantes que estén interesados en tomar estos cursos deben iniciar una sesión en su curso diariamente, estudiar para los exámenes, leer y seguir las instrucciones, leer e interactuar con todo el contenido del curso y tomar notas sobre las lecciones. La gestión del tiempo también es una parte importante de tomar un curso de Ingenio.

Todos los cursos electivos de Ingenio tomados durante el horario de Bobcat deberán completarse antes del último día de clases regular del semestre, antes de las pruebas del semestre. La documentación de la calificación obtenida deberá proporcionarse al consejero este día para que el crédito obtenido se agregue a la transcripción del estudiante.

CREDITOS LOCALES

Cursos de credito local pueden contar para numeros de credito 23 y 24 hacia graduación. Ejemplos de cursos de credito local incluyen atletismo, estudiante ayudante, laboratorio de banda, preparación ACT.

ELECTIVOS

Las unidades requeridas por el Distrito Escolar de Berryville equibale veinticuatro 24. El núcleo común (16) mas cursos de enfoque (7), Aplicación de computación de negocio (CBA), y creditos locales o electivos (2).

EXCEMSION DE EXAMEN DE LA ESCUELA SECUANDARIA

- La exencion de prueba sera para estudiantes en grados 7-12 que mantienen al menos un 80% de promedio cada 9 semanas y no mas de 5 ausencias. Ademas, aquellos estudiantes con al menos de 70% de promedio cada 9 semanas y asistencia PERFECTA sera exenta. La única exencion de ausencia será una actividad de escuela.
- Un estudiante exento puede dejar la escuela con permiso si el/ella no tiene mas clases que asistir por el resto del dia con los procedimientos regulares de salir.

- Va a ser la responsabilidad de la maestra de mantener un archivo actual de las ausencias.
- Un estudiante exento que siente que tomando el examen para subir su grado puede hacerlo, o puede usar el tiempo para estudiar para otro examen.
- Sera la responsabilidad de los maestros proveer al principal una lista de todos los estudiantes exentos que han cumplido con todas las calificaciones.
- Un estudiante que haya estado asignado ISS o que ha estado suspendido durante el segundo semestre pierde la posibilidad de exención para el semestre.

CODIGO DE VESTIMIENTO PARA LA CEREMONIA DE GRADUACION

EL CÓDIGO DE VESTIR ESCOLAR SERÁ SEGUIDO. Las niñas deben usar vestidos, pantalones (de color caqui o negro), faldas y blusas (NO MEZCLILLA). Los chicos deben de usar pantalones de vestir (color caqui está bien), pero NO JEANS. Las camisas deben tener cuello. No se permite shorts o mezclilla. Los estudiantes deben de usar zapatos de vestir o botas de vestir. No se permite sandalias y deben de tener correas No hay obra de arte en la toga y birrete.

ESCALA DE CALIFICACIONES

Grados asignados a estudiantes reflejan solamente objetivos educativos y son consistentes con las leyes y regulaciones. La siguiente escala de clasificación sera utilizada por todas las escuelas publicas en el estado para todos los cursos ofrecidos, excepto colocacion avanzada. El valor de punto de grado de Colocamiento Avanzado (AP), Bachiberato Internacional (IB), y cursos aprobados de honores deberan ser un punto mas grande del curso regular con la excepcion de que una F debera tener el valor de 0 puntos.

Regular:	AP & Honores:
A= 4 puntos 90-100	A=5
B= 3 puntos 80-89	B=4
C= 2 puntos 70-79	C=3
D= 1 punto 60-69	D=2
F=0 Puntos 50-0	F=0

I= se utiliza como grado temporal hasta que acabe la tarea en la materia.

P= Credito es otorgado, pero no calculado en el promedio del punto del grado (GPA).

Una notacion sera notada en una transcripcion del estudiante para indicar cada clase de educación especial incluida en la transcripcion.

El álgebra I tomada en 8º grado contará para el promedio de GPA de la escuela secundaria de los estudiantes.

GRADUADOS DE HONORES & VALEDICTORIAN/SALUTATORIAN

Los estudiantes que exitosamente han completado los requisitos de graduación y tienen GPA (puntuación de grados) acumulativo de 3.50 seran designados como graduados de honor. El GPA sera derivado de cursos tomados

en grados 9-12. La clase de Álgebra I que toman en el grado 8 no contara en puntuación acumulativo del grado o el rango de clases.

Los dos mejores seniors clasificados según su promedio ponderado serán designados como Valedictorian y Salutatorian. Sin embargo, si hay un empate para el primer lugar, los estudiantes serán Co-Valedictorians en lugar de un Salutatorian. Para ser considerado Valedictorian o Salutatorian para la graduación, los estudiantes deben haber estado inscritos continuamente en el distrito durante los últimos cuatro (4) semestres consecutivos y cumplir con los requisitos descritos para los graduados de honor. El GPA se calculará al final del semestre de otoño del último año.

Los graduados de honores, los graduados empezando 2024 y en adelante. (chechar el año)

La Junta Escolar de Berryville aprueba tres niveles de reconocimiento para graduados de honores.

HONORES	HONORES ALTOS	HONORES ALTOSDISTINGUIDOS
<p>a. Completa todos los requisitos locales de graduación para Core o Smart Core según lo definido por la Junta de Educación del Estado y la Junta Escolar de Berryville</p> <p>b. Y debe mantener un promedio mínimo de calificaciones (GPA) de 3.500 o superior</p> <p>c. Y debe completar dos (2) años del mismo idioma extranjero O completar un (1) año de idioma extranjero y completar curso vocacional.</p> <p>d. Y debe completar un mínimo de un (1) Curso AP y/o un (1) Curso Académico de Nivel de colegio con un valor mínimo de tres (3) horas de crédito de colegio</p> <p>e. No debe tener calificaciones reprobadas en un ** curso con créditos tomado en la secundaria</p> <p>f. Y no debe haber perdido crédito debido a la asistencia o haber estado en libertad condicional por ausencias</p> <p>g. Y no tener un withdraw/reprobado (F o NC) en su expediente académico debido a dejar una clase después de la primera semana de clases</p>	<p>a. Completa todos los requisitos locales de graduación para Smart Core según lo definido por la Junta de Educación del Estado y la Junta Escolar de Berryville</p> <p>b. Y debe mantener un promedio mínimo de calificaciones (GPA) de 3.750 o superior</p> <p>c. Y debe completar dos (2) años del mismo idioma extranjero</p> <p>d. Y debe completar un mínimo de tres (3) cursos AP y / o tres (3) cursos académicos de nivel de colegio que valen tres (3) horas de crédito de colegio cada mínimo</p> <p>e. Y no debe tener calificaciones reprobadas en un ** curso con créditos tomado en la secundaria</p> <p>f. Y no debe haber perdido crédito debido a la asistencia o haber estado en libertad condicional por ausencias</p> <p>g. Y no tiene un withdraw/reprobado (F o NC) en su expediente académico debido a abandonar una clase después de la primera semana de clases</p>	<p>a. Completa todos los requisitos locales de graduación para Smart Core según lo definido por la Junta de Educación del Estado y la Junta Escolar de Berryville</p> <p>b. Y debe mantener un promedio mínimo de calificaciones (GPA) de 3.900 o superior</p> <p>c. Y debe completar dos (2) años del mismo idioma extranjero</p> <p>d. Y debe completar un mínimo de seis (6) cursos AP y / o seis (6) cursos académicos de nivel de colegio que valen tres (3) horas de crédito de colegio cada mínimo</p> <p>e. Y no debe tener calificaciones reprobadas en un ** curso con créditos tomado en la secundaria</p> <p>f. Y no debe haber perdido crédito debido a la asistencia o haber estado en libertad condicional por ausencias</p> <p>g. Y no tiene withdraw/reprobado (F o NC) en su expediente académico debido a abandonar una clase después de la primera semana de clases</p>

Valedictorian: El Valedictorian es el estudiante de último año graduado que

1. Cumple con los criterios para distinguidos honores altos
2. Tiene el promedio más alto entre los distinguidos honores altos
3. En caso de empate en el GPA, los co-Valedictorians serán nombrados en lugar de un Salutatorian

Salutatorian: El Salutatorian es el estudiante de último año graduado que

1. Cumple con los criterios para distinguidos altos honores
2. Tiene el segundo GPA más alto entre los distinguidos altos honores

* El concentrador vocacional debe completar un mínimo de tres (3) unidades específicas en un área vocacional específica ofrecida en Berryville. Esto será determinado por los profesores individuales en esos campos de estudio.

** Los cursos con créditos deben derivarse de una escuela pública o privada acreditada. Los programas de educación en el hogar deben estar acreditados por la misma agencia que acredita a las escuelas públicas en Arkansas.

El GPA se calculará sobre todos los créditos acumulados hasta el semestre de otoño del último año. Los estudiantes serán notificados de sus puestos de honores, Valedictorian y Salutatorian a más tardar el 1 de abril del año en que se gradúen.

Los estudiantes con un Plan de educación individual (IEP) o un Plan 504 se incluyen en la medida en que los cursos que hayan tomado y completado satisfactoriamente cumplan con los requisitos del curso para la graduación establecidos por la Junta de Educación del Estado.

TERMINAR TAREAS DEL DIA AUSENTE

Los estudiantes que faltan a la escuela pueden recuperar su trabajo de acuerdo con las siguientes reglas:

- 1) Los estudiantes son responsables de pedirles a sus maestros trabajo de recuperación.
- 2) Los maestros son responsables de proporcionar las tareas perdidas cuando un estudiante que regresa y las solicita.
- 3) Se requiere que los estudiantes soliciten sus tareas en su primer día de regreso a la escuela
- 4) Los estudiantes tendrán un día de clase para recuperar su trabajo por cada día de clase que estén ausentes y puede recuperar los exámenes a discreción del maestro/a, pero debe alinearse con el horario del trabajo perdido que se debe recuperar.
- 5) No se aceptarán trabajos tardes o faltantes una vez que cierre el trimestre.
- 6) El trabajo de recuperación no devuelto dentro del cronograma de recuperación para esa asignación, recibirá un Cero.
- 7) Los estudiantes son responsables de entregar su trabajo de recuperación sin que el maestro tenga que pedirlo.
- 8) Según lo requerido / permitido por el Programa de Educación Individual del estudiante o el Plan 504.
- 9) Al estudiante no se le permitirá recuperar ningún trabajo durante un período de expulsión.

Los estudiantes que reciben una suspensión fuera de la escuela (OSS) tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo si completan 3 horas de servicio comunitario por día de OSS. Por ejemplo, si un estudiante recibe 5 días de OSS, que tendrán que compensar $5 \times 3 = 15$ horas de servicio comunitario aprobado. Los estudiantes estarán obligados a proporcionar la verificación de horas de servicio comunitario terminados, así como completar un formulario de reflexión sobre la experiencia de servicio a la comunidad. Los estudiantes que hacen horas de servicio comunitario no completos en los días que están sirviendo OSS no podrán recuperar el trabajo perdido cuando regresen a la escuela.

CURRICULUM DE LA ESCUELA DE LOS GRADOS 6-8

<u>Cursos requeridos del Grado 6</u>	<u>Cursos requeridos del Grado 7</u>	<u>Cursos requeridos del Grado 8</u>
<u>REQUERIDOS-</u> Ingles Matematicas Ciencia Estudios Sociales Educación Fisica Enseñanzas de teclado	<u>REQUERIDOS-</u> Ingles Avanzado Ingles Literatura Matematicas Avanzada Matematicas Ciencia Estudios Sociales & Historia de AR Teclado	<u>REQUERIDOS-</u> Ingles Avanzado Ingles Literatura Matematicas Matematicas avanzada Algebra 1 para crédito de HS Ciencia Estudios Sociales & Historia de AR Carrera de desarrollo/ codificación
Electivos (Elegir uno) Laton Instrumentos de viento Coro Vida al aire libre Arte	Actividades (elegir uno) Atletismo de niños Atletismo de niñas Electivos (elegir uno) Musica vocal Banda Cine Arte Salud Estudios de habilidad Vida al aire libre	Actividades (elegir uno) Atletismo de niños Atletismo de niñas Electivos (elegir uno) Musica Vocal Banda Libro Anual/Tecno. Habilidades de Estudio Cine Arte

ENTRENAMIENTO BASICO MILITAR

De acuerdo con la Ley Senatorial 443, la Ley 1064, un estudiante de secundaria que se alista en una rama de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o la Guardia Nacional a través del programa militar de entrada diferida, Completará el entrenamiento básico antes de la graduación de la escuela secundaria recibirá dos (2) créditos de

créditos de enfoque de carrera que pueden usarse para cumplir con los requisitos de graduación bajo las Normas de Acreditación de Escuelas Públicas y Distrito Escolar de Arkansas adoptadas por la Junta Estatal de Educación.

EDUCACION VOCACIONAL NAC

Los estudiantes de tercer y cuarto año que mantengan un GPA de 2.5 y estén en camino de graduarse tendrán la oportunidad de asistir a las clases de educación vocacional del Colegio de Norte de Arkansas en Harrison.

Para inscribirse en las clases del colegio, el estudiante debe obtener una puntuación de dominio en la prueba Accuplacer según lo anotado por el examinador de Colegio de Norte de Arkansas.

Los estudiantes deben viajar en el autobús hacia y desde el Colegio a menos que cuenten con la aprobación previa de la administración.

El transporte hacia y desde al colegio debe contar con la aprobación previa de la administración.

CONFERENCIA DE PADRES-MAESTROS

Conferencia de padre-maestro pueden solicitarse por el estudiante, padre, o oficiales escolares por una variedad de razones. Una conferencia solicitada por los padres pueden estar programada durante la hora de servicio del maestro o después de escuela llamando a la oficina escolar. Un tiempo de conferencia regular se lleva acabo cada semestre. Estas se anuncian por los medios de noticias locales, sitios del medio social, el medio del radio y en anuncios escolares.

Las conferencias entre el padre y maestro de toda la escuela para los reportes de progreso seran conducidas al final de las primeras cinco semanas. Esto le dara a los padres la oportunidad de recibir una “noticia de preocupacion” sobre el progreso del estudiante. Tarjeta de calificaciones seran entregadas al final de las primeras nueve semanas de grados. Una segunda conferencia entre padres y maestros en toda la escuela sera conducida al final de la tercera nueve semanas de grados. Los maestros del sexto grado son requeridos que se comuniquen con los padres o guardianes de cada estudiante por lo menos una vez por semestre. Por favor de checar la pagina de internet de la escuela, sitios del medio social, y radio para fechas, horarios y lugares de las conferencias entre el padre y maestro o llamar a la oficina de la escuela.

CLASES AVANZADAS

Los estudiantes que tienen logros academicos altos, alta puntuación en exámenes o han sido recomendados por sus maestros pueden ser elegibles para clases avanzadas.

PROMOCION/RETENCION/CREDITO DE CURSO PARA ESCUELAS DE 6-12 AR 5.11

El Departamento de Educación de Arkansas actualmente requiere el desarrollo de un Plan de Éxito Estudiantil para el estudiante de primer año entrante que comienza el año escolar 2018-2019. El distrito escolar de Berryville deberá cumplir con las pautas establecidas por el Departamento de Educación. El distrito escolar identificará a los estudiantes que necesitan apoyo o aceleración adicional para personalizar el aprendizaje utilizando múltiples medidas académicas.

Si un alumno no completa la corrección asignada, el/ella puede perder crédito en la materia académica para completar la corrección en.

PROMOCIÓN Y RETENCIÓN DE ESTUDIANTES

Un mal servicio se hace a los estudiantes a través de la promoción social y está prohibido por la ley estatal. El Distrito deberá, como mínimo, evaluar a cada estudiante anualmente en un esfuerzo por ayudar a cada estudiante que no se está desempeñando al nivel del grado. Los padres o guardianes deben mantenerse informados sobre el progreso de su (s) estudiante (s). La notificación de la posible retención del estudiante o la necesidad de volver a tomar un curso se incluirá con las calificaciones del estudiante enviadas a casa a cada padre / tutor o al estudiante si tiene 18 años o más. Las conferencias de padres y maestros se recomiendan y se pueden llevar a cabo según sea necesario en un esfuerzo por mejorar el éxito académico de un estudiante.

Al menos una vez por semestre, los padres y maestros de un alumno de kínder a octavo (8) grado recibirán una notificación por escrito de la equivalencia de nivel de grado independiente del alumno en lectura.

Cualquier calificación, créditos de curso y / o promociones recibidas por un estudiante mientras está inscrito en el sistema de educación de la División de Servicios para Jóvenes se considerarán transferibles de la misma manera que esas calificaciones, créditos de cursos y promociones de otras entidades educativas públicas acreditadas de Arkansas.

La promoción o retención de estudiantes, o la retoma requerida de un curso se basará principalmente en los siguientes criterios.¹ Si hay dudas con respecto a la promoción o retención de un estudiante o su recuperación de un curso requerido, se llevará a cabo una conferencia antes de que se tome una decisión final que incluya a las siguientes personas:

- A. El director del edificio o su designado;
- B. El maestro (s) del estudiante;
- C. Consejero de la escuela;
- D. Un representante de 504 / educación especial (si corresponde); y
- E. Los padres del estudiante.

La conferencia se llevará a cabo en el momento y lugar que mejor se adapte a los participantes en la conferencia. La escuela documentará la participación o la no participación en las conferencias requeridas. Si los asistentes a la conferencia no llegan a un acuerdo con respecto a la ubicación del estudiante o la recepción del crédito del curso, la decisión final recaerá en el director o la persona designada por el director.

A partir del año escolar 2018-2019, cada estudiante² tendrá un plan de éxito estudiantil (SSP) desarrollado por el personal escolar en colaboración con los padres del alumno y el alumno que se revisa y actualiza anualmente. El SSP de un estudiante deberá usar múltiples medidas académicas para personalizar el aprendizaje a fin de que los estudiantes logren sus expectativas de nivel de grado y crecimiento individual. El SSP identificará si el estudiante necesita apoyo o aceleración adicional. Las medidas académicas que se utilizarán para crear y actualizar el SSP de un alumno deberán incluir, entre otras:

- Resultados de evaluaciones estatales de estudiantes;
- Grados de Materias;
- Muestras de trabajo del alumno; y
- Puntajes de evaluación local.

Al finalizar el octavo grado (8), el SSP del alumno deberá:

- Guiar al estudiante a lo largo del camino hacia la graduación;
- Abordar las oportunidades de aprendizaje acelerado;
- Abordar los déficits académicos y las intervenciones; y
- Incluir componentes de planificación universitaria y profesional.

Según el puntaje de un estudiante en la evaluación de la universidad y la carrera profesional:

- El **SSP** del estudiante se actualizará para ayudar al alumno con las habilidades de preparación para la universidad y la carrera, la selección de cursos en la escuela secundaria y el logro académico mejorado; y
- Proporcionar una base para la consejería sobre programas preparatorios postsecundarios.

Se debe crear un SSP:

1. A más tardar al final del año escolar para un estudiante en octavo (8) grado o menor de 2 años que se inscribe en el Distrito durante el año escolar; o
2. Tan pronto como sea razonablemente posible para un estudiante en el noveno grado (9) o superior que se inscribe en el Distrito al comienzo o durante el año escolar.2

El programa de educación individualizado (IEP) de un estudiante puede actuar en lugar del SSP del estudiante si el IEP aborda los déficits académicos y las intervenciones por el incumplimiento de metas académicas basadas en estándares a una tasa o nivel esperado e incluye un plan de transición que y componentes de planificación de carrera. La promoción / retención o graduación de estudiantes con un IEP se basará en el logro exitoso de las metas establecidas en su IEP.

Los estudiantes que se nieguen a presentarse a una evaluación estatal o intenten boicotear una evaluación estatal al no realizar un esfuerzo de buena fe en la evaluación según lo determine el administrador / supervisor de la evaluación, o cuyos padres no envíen a su hijo a la escuela en el fechas en que las evaluaciones son originalmente administradas o programadas ya que no se les permitirá participar en actividades extracurriculares no relacionadas con el currículo, incluyendo bailes escolares, baile de graduación, regreso a casa, eventos para adultos mayores y se les puede impedir caminar o participar en ejercicios de graduación. El estudiante permanecerá inelegible para participar hasta que el alumno tome la misma evaluación estatal o la siguiente, según corresponda. El Superintendente o su designado pueden renunciar a las disposiciones de este párrafo cuando la falla del estudiante se debió a circunstancias excepcionales o extraordinarias. A los estudiantes que caigan bajo las disposiciones de este párrafo se les permitirá asistir a excursiones relacionadas con el plan de estudios que ocurran durante el día escolar.

Referencias Cross: 3.30-COMUNICACIÓN DE PADRES-MAESTROS
4.56-ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES - ESCUELAS SECUNDARIAS
4.56.1-ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES – ELEMENTAL

Referencias Legales: A.C.A. § 6-15-2001
A.C.A. § 6-15-2005
A.C.A. § 6-15-2006
A.C.A. § 6-15-2907
A.C.A. § 6-15-2911
A.C.A. § 9-28-205
ADE Reglas que rigen la Ley de apoyo y responsabilidad educativa de
Arkansas Murphy v. State of Ark., 852 F.2d 1039 (8th Cir. 1988)

Fecha de adopción: 7/24/2018

Última revisión: 7/24/2018

POLIZA DE RETENCION

ESCUELA DE LOS GRADOS 6-8

La política de retención de la Escuela Intermedia Berryville se aplica de la siguiente manera:

Cualquier estudiante en los grados 6-8 que reprobe tanto artes del lenguaje como matemáticas será retenido el próximo año. Si se reprobó una combinación de otras tres clases, la retención será determinada por los puntajes de las pruebas nacionales y estatales y la edad del estudiante. Si se retiene a un estudiante, permanecerá en ese grado durante todo el año escolar.

ESCUELA SECUNDARIA

La poliza de la Secundaria es basada en la cantidad de créditos que el estudiante tiene. Si un estudiante del primer año del grado 9 (Freshman) no sostiene 5 créditos, será retenido. Si un estudiante del grado 11 (Sophomore) no sostiene 11 créditos, será retenido. Si un estudiante en el grado 11 (Junior) no sostiene 17 créditos será retenido. Si un estudiante del grado 12 no sostiene 24 créditos para el fin del último semestre será retenido.

Si un estudiante es retenido, él/ella permanecerá en el grado retenido todo el año. Con la excepción de los graduados temprano o promoviendo a estudiantes a el estatus del grado 12, un estudiante solamente será reclasificado al principio del año escolar. No será ascendido al siguiente grado de clasificación más alto durante el año escolar. Será ascendido en el siguiente año escolar.

Cualquier estudiante no proficiente en los exámenes mandados por el estado deberá ser inscrito en clases de recuperación. Si al caso o no un estudiante a terminado exitosamente la recuperación será determinado en cada final de semestre. Los factores que se consideraran son grados y o puntuaciones de la clase de recuperación, clase regular, y exámenes de formación.

REPROBANDO UN CURSO - ESCUELA SECUNDARIA

Los estudiantes tendrán que perder más de 10 días en un semestre o tienen bajas calificaciones en cualquier tema central para volver a tomar el curso. Los estudiantes también pueden ser obligados a asistir a la escuela de verano con el fin de recibir crédito por el curso o ser promovidos al siguiente grado.

REPORTE DE CALIFICACIONES

Una tarjeta de reporte es enviada al final de calificaciones de las nueve semanas. Los padres pueden recoger las tarjetas o la tarjeta será enviada a casa con el estudiante. Si un padre desea más explicaciones de las que se dieron en la tarjeta, ellos deberán sentirse libres de solicitarla. Todas las multas deben ser pagadas antes de que un diploma es entregado.

REPORTAR EL PROGRESO DEL ESTUDIANTE

En un esfuerzo para mantener a los padres informados del progreso del estudiante,

- Todos los padres pueden ver el progreso del estudiante checando los grados de su hijo/a por la línea web a través de una cuenta Centro de Acceso en Casa (HAC). Un mínimo de dos grados por semana se usarán para determinar progreso. Las cuentas de Centro de Acceso en Casa (HAC) serán actualizadas semanalmente.
- Todos se le aconseja a los padres checar el trabajo del estudiante que llevan a casa y suplementar en algunas áreas que su hijo/a demuestre debilidad.
- Notas intermediarias, llamadas telefónicas, y conferencias son frecuentes entre la escuela y casa. Se le aconseja a los padres de pedir conferencias si son necesarias durante el año escolar.
- Se le dará a los padres un reporte de progreso en el punto-medio de cada periodo de grados. Se les mandará por correo el reporte de progreso de estudiantes experimentando problemas relacionados académicamente. Los padres que reciban un reporte de progreso demostrando deficiencia se les requiere que se pongan en contacto con la maestra de su hijo/a y/o principal para arreglar una conferencia.
- Una tarjeta de reporte o una hoja de grados se entregará cada nueve semanas para notificar a los padres de la actuación de su niño.
- Una conferencia entre el padre y el maestro se llevará a cabo durante el primer y tercer periodo de reportes. (El Estado requiere que estas conferencias sean documentadas.)
- Los exámenes del estado se tomarán cada año y los resultados del examen se mandarán a la casa. Los resultados de este examen se usarán para propósitos de diagnóstico para trabajar con estudiantes individualmente, para determinar el crecimiento del estudiante año por año y para desarrollar el plan académico para progresar del estudiante individualmente (AIP). Al poner a prueba al estudiante se identificarán sus debilidades y sus fortalezas, y permitirá a los estudiantes ser colocados para instrucción y ayudará al distrito para checar todas las áreas del plan de estudio y instrucción.
- Por lo menos dos (2) veces al año, reportes de BMS por escrito a los padres/guardianes y maestros de los estudiantes K-8 los niveles de literatura independiente al cual el estudiante está leyendo.

REPORTE DE PROGRESO

Reporte de progreso de aquellos estudiantes experimentando problemas académicos o de clase serán dados a los estudiantes para que se los lleven a casa para los padres a los mediados de cada periodo de grados. Los padres pueden contactar al principal de su hijo/a y arreglar una conferencia con el maestro del hijo/a o la oficina de la escuela.

CAMBIOS DE CLASES

Como el plan de clase para el año escolar está construido para ajustar las necesidades indicadas por la pre-registración, los estudiantes pueden cambiar su plan de clases durante la primera semana de cada semestre de escuela por las siguientes razones:

- Para re-hacer clases reprobadas
- Errores de computadora
- Créditos recibidos fuera
- Mal colocación debido a la falta de pre-requisitos o información previa

Cualquier otra razón no constituye un cambio de horario. En circunstancias extremas, se requerirá una reunión con el consejero, el alumno y el padre / tutor.

Si se toma la decisión de abandonar una clase o un alumno es expulsado de una clase, se requerirá que el alumno tome una F en la clase durante el semestre. El estudiante también recibirá una F en la clase en la que se colocan por el tiempo restante en ese semestre.

LOS GRADOS DEL SEMESTRE

Los grados del semestre serán basados en un sistema que calcula cada grado de las nueve semanas como 40% del total y el examen del semestre como 20% del grado del semestre total. Por ejemplo: Un estudiante hace un grado de 75% las primera nueve semanas, 88% las segunda nueve semanas y el grado del examen del semestre un 82%.

Primera nueve semanas (esto es el 40% del total)	Segunda nueve semanas (40% del total)	Examen de semestre (20% del total)	Total (dividido por 5 para el promedio)	Grado del semestre
75	88	82	$75+75+88+88+82$ $=408/5$	81.6% o 82%

PRUEBA ESTATAL

Todos los estudiantes de grados 6 a 10 tomarán la prueba ACT Aspire, anualmente en la primavera.

Los estudiantes de 11 grado tendrán la oportunidad de rendir el examen ACT.

INFORMACION DE ASISTENCIA

POLIZA DE ASISTENCIA

Todos los niños entre las edades de 5 a 17 en o en 1 de Agosto son requeridos estar en la escuela ese año escolar con la excepción de niños de cinco años de edad para quienes el kinder ha sido rechazado por el padre, guardian, o la persona teniendo custodia o cargo; Los estudiantes que hayan recibido un diploma de secundaria o su equivalente; O estudiantes que están inscritos en una institución técnica vocacional, un colegio de la comunidad, o una institución de dos años o cuatro años de educación más alta. Cualquier persona de diez y ocho (18) años o más pueden establecer una residencia aparte de sus padres o guardianes para propósitos de asistencia escolar.

De acuerdo con el Acto 473, 1989, como amentada por la ley 1042, El consejo de directores de cada distrito escolar en este estado adoptara una poliza de asistencia del estudiante proveida en el Codigo de Arkansas S6-18 209 que incluire un cierto numero de ausencias excesivas que puede estar utilizada como una base para negacion por supuesto credito, promocion, o graduación. Sin embargo, ausencias excesivas no seran una base para expulsión o destitucion de un estudiante. El intento legislativo es que un estudiante teniendo ausencias excesivas debido a enfermedades, accidente, u otras razones reciban asistencia para obtener credito de los cursos. Antes de que un estudiante acumule el número máximo de ausencias permitidas en la póliza de asistencia estudiantil del distrito escolar, el estudiante o el padre/guardián del estudiante o persona in loco parentis puede solicitar a la administración de la escuela arreglos especiales para abordar la ausencia del estudiante. Si los arreglos especiales son concesiones del administrador de la escuela, los arreglos serán formalizados en un acuerdo escrito para incluir las condiciones del acuerdo y las consecuencias por no cumplir con los requisitos del acuerdo.

Esta poliza se aplica a estudiantes en los grados K-12 que son regulares, especiales, laborales, o casados. Tambien se aplica a todos los cursos o tareas por los que una estudiante esta inscrito o estado asignado. Los padres que deseen informacion pueden contactar la oficina.

Los estudiantes son permitidos diez (10) ausencias por semestre. Acto 1322 del 2013.

En la ausencia del décimo dia en cualquier clase durante un semestre, el estudiante de secundaria perderá crédito por esa clase. Es responsabilidad del estudiante / padre verificar su HAC en asistencia y calificaciones por cualquier error o discrepancia. Estas discrepancias deben abordarse con la oficina / maestro dentro de los 5 días escolares a partir de la fecha en cuestión.

Una carta o nota de un profesional médico, entidad gubernamental, dental, mental o la prestación de servicios profesionales no se aceptarán después del cinco (5) día de ausencia de escuela.

No crédito será indicado en el expediente académico por N/C y la calificación será calculada como una F. Para recuperar el crédito, el comité de asistencia se reunirá para determinar si un estudiante es elegible para recuperar crédito.

Un comité de asistencia se reunirá después que el semestre termine para determinar si se consedera el crédito académico. Esta decisión sera basada en parte como judiciosamente un estudiante ha utilizado previamente sus ausencias asignadas y en la información basada acerca de las ausencias.

NOTA: Cuando un estudiante ha acumulado un total de cinco (5), siete (7) y diez (10) ausencias por clase, el empleado de asistencia notificará a los padres / guardianes por correo las ausencias del estudiante. El aviso de diez (10) días recibido por los padres / guardianes también se enviará al fiscal y será una NOTIFICACIÓN DE AUSENCIA EXCESIVA. Después de la undécima ausencia durante un semestre, el director remitirá el asunto a la oficina del fiscal, funcionario juvenil del condado y / o DHS (Ark Code Ann 6-18-209, 220, 222,229; 6-27-113; 27-16-701).

PROCEDIMIENTOS DE ENTRAR A LA ESCUELA

Quando un estudiante llega tarde a la escuela los estudiantes tienen que venir a la oficina y firmarlos dentro para el dia.

PROCEDIMIENTOS DE SALIR

DE LA ESCUELA DE GRADOS 6-8

Los estudiantes que estén presente en la escuela y necesitan que dejar la escuela antes del final del día deben de traer a sus padres/guardianes a la oficina, firmar para que salgan y llevarselos con ellos. NINGUN oficial de la escuela puede sacar a un estudiante si la autorización del padre. Si un estudiante firma para salir en el día, ellos no pueden entrar sin una nota profesional.

Si un estudiante se enferma durante el día debiera reportarse con la enfermera de la escuela. La enfermera contactara a los padres y entonces llenaran la forma de comprobación. Esta forma debe estar firmada por el principal antes de que el estudiante salga de la escuela. Si los padres no pueden ser contactados el estudiante permanecerá en la oficina de la enfermera hasta que el padre o guardian puedan ser contactados.

DE LA ESCUELA SECUNDARIA

Los estudiantes que están presentes en clase y necesitan dejar la escuela antes que se terminen las clases, pueden salir si presentan una nota firmada por el padre/guardian a la oficina con una excepción: **los estudiantes, independientemente la edad, no podran firmar para salir fuera para comer con una nota o llamada del padre/guardian.**

El padre/guardian del estudiante debe venir a firmar su salida durante el lonche. Si un estudiante se sale por el día escolar, no puede volver a entrar sin una nota profesional. En caso de emergencia, se aceptará una llamada telefónica del padre/guardian. Ningún funcionario de la escuela puede registrar la salida de un estudiante sin la autorización del padre/guardian. Si un estudiante se sale de una clase en los últimos 15 minutos de la clase, se considerará una salida anticipada.

Si un estudiante se enferma durante el día debiera reportarse con la enfermera de la escuela. La enfermera contactara a los padres y entonces llenaran la forma de comprobación. Esta forma debe estar firmada por el padre antes de que el estudiante salga de la escuela. Si los padres no pueden ser contactados el estudiante permanecerá en la oficina de la enfermera hasta que el padre o guardian puedan ser contactados.

DIAS DE COLEGIO

La Escuela Secundaria de Berryville anima a los estudiantes a la investigación y visitar posibles instituciones post-secundarias de interés antes de tomar una decisión educativa. Los estudiantes del grado 12 tendrán 2 días para la visita a un colegio para ser utilizado a su discreción, y los del grado 11 se les permitirá ir un día de visita a un colegio. Cada solicitud de visita debe ser aprobado por un padre / tutor y el alto director de la escuela antes del día de visitas. Firmas de los maestros y asignaciones de tarea también se deben recoger con avance. Este formulario debe ser firmado por un representante del colegio y regresado a la oficina. Si el estudiante sigue este procedimiento, su ausencia será justificada y el tiempo perdido no se contará como una ausencia.

INSTRUCCION PARA ESCUELA EN CASA

El niño/a está ausente de la escuela debido a una enfermedad, un accidente resultando en una herida grave, embarazo o otra condición física de discapacidad (o en caso que el niño/a con discapacidades, el IEP a determinado que el niño/a LRE es colocado en escuela en casa)

Las siguientes guías deben ser cumplidas para ser elegible para instrucción en casa.

1. Elegibilidad

- A. Cualquier estudiante que tenga un problema médico confirmado por un doctor que prohíba al estudiante participar físicamente en clase puede aplicar para instrucción en casa.
- B. Una estudiante que este embarazada no deberá ser considerada para instrucción en casa solamente que haiga una necesidad médica, confirmada por un doctor, que indique que el estudiante no puede asistir a la escuela.
- C. Elegibilidad para instrucciones en casa serán limitadas a esos estudiantes que crean que van a estar fuera de la escuela por más de veinte días consecutivos de clases. Instrucción en casa puede empezar tan pronto como la aplicación de instrucción en casa sea entregada a la oficina de consejería de la escuela.
- D. Los estudiantes que estudian en su casa no puede participar activamente en las actividades extracurriculares de baile, participar en deportes, viajes, etc

2. Aplicación

- A. El estudiante debe aplicar para el estatus en casa requiriendo la FORMA DE APLICACION DE ESTATUS EN CASA en la oficina de consejería de la escuela.
- B. El doctor será requerido de poner en la aplicación aproximadamente cuanto tiempo de condición en casa va a durar.
- C. La aprobación o no aprobación del estatus en casa descansa en el personal de consejería encargados y el Principal del edificio basado en la recomendación del doctor.

3. Crédito

- 4. Se puede ganar el crédito en completo en las cuatro áreas de los sujetos de core: matemáticas, ciencias, Estudios sociales, y Inglés. Ocasionalmente las tareas de importancia del sujeto pueden ser alteradas o suplementadas.

AUSENCIA POR ACTIVIDAD DE LA ESCUELA

Los estudiantes que pierden clase por actividades de la escuela deben de obtener sus tareas antes de irse de la escuela. Es imprescindible que la tarea o trabajo de clase este acabado cuando regresen a clase. Los viajes de escuela y funciones aprobadas por la administración no se considerada como ausencia de la escuela. Pero, los estudiantes que dejen la clase o la escuela antes del tiempo aprobado pueden ser contados ausente esos periodos. El patrocinador del viaje debe de poner la lista de estudiante que asistiran al viaje en los correos de maestros y para la asistencia del al secretaria tres días antes del viaje. Esto también tiene que incluir los días y periodos que los estudiante van a estar fuera de clase.

TARDANZAS Y CAMBIO DE CLASES

Cuatro (4) minutos se permiten en el intercambio de clases. Al final de este tiempo se espera que los estudiantes esten en la clase y sentados en sus escritorios con los libros necesarios y materiales para esa clase. Hay dos clases de tardanzas:

- 1. Tardanzas disculpadas con las que ocurren con el permiso de maestra; no hay castigo

2. Tardanzas no disculpadas son esas que debido así como usando el teléfono, platicando en el pasillo, o estar tarde sin el permiso de la oficina o arreglos previos por escrito de la maestra. En la segunda tardanza no disculpada y cualquier tardanza después de esa, el estudiante recibirá detención durante el lonche de escuela.

3. Cinco tardanzas por semestre por clase equivalen a un día de ISS.

10 tardanzas = 2 días ISS

20 tardanzas = 3 días OSS

15 tardanzas = 3 días ISS

25 tardanzas = 5 días OSS

Las únicas tardanzas que la oficina escribirá nota de disculpa es el primer periodo-por llegar tarde a la escuela o regresar a la escuela después que se fueron con permiso. Los estudiantes tienen que tener una nota el día que lleguen tarde a la escuela o la oficina les dará una nota de no disculpa de tardanza. Si el estudiante llega más de 15 minutos tarde a clase, la tardanza se contará como ausencia.

AUSENCIAS EXCESSIVAS

Los estudiantes con (10) faltas en un curso del semestre no recibirán crédito por el curso. Con la discreción del principal después de haber consultado con personas que tienen sabiduría de las circunstancias de las ausencias injustificadas, al estudiante se le puede negar la promoción o graduación. Las ausencias en exceso no deberán ser una razón para la expulsión o retiro del estudiante. Un estudiante con más de 10 ausencias por semestre se requerirá asistir a la escuela de verano, recuperación, o podrá ser retenido en su grado actual.

Cuando un estudiante excede (10) faltas en total en un semestre, el Distrito deberá notificar a las autoridades de prosecución y al padre/guardian, o personas en loco parentis deberán ser sujetas a una pena habilitada como lo es preescrito por la ley.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

SOCIEDAD ANTI-PANDILLAS/SECRETAS

La junta directiva del Distrito Escolar de Berryville #27, la administración, y el personal todos tienen la responsabilidad de mantener un entorno escolar seguro y disruptivo-libre. Las Leyes Escolares del Estado de Arkansas afirma que cualquier fraternidad escolar pública, hermandad de mujeres, o sociedad u organización secreta como se define en este sub-capítulo está declarada para ser igual a las escuelas públicas y por lo tanto ilegal. Las Leyes Escolares de Arkansas más expresamente prohíben reuniones. Las pandillas se encuentran incluidas en la definición de sociedad o organización secreta y están por lo tanto expresamente prohibidas en las Escuelas Públicas de Berryville. Reuniones como se define en los estatutos de Arkansas, de esta manera están expresamente prohibidas por las Escuelas Públicas de Berryville.

Gangas, como definidas en esta política, significa que individuos que se asocian con otros para actos criminales, interrumpir, y otras actividades prohibidas por la ley y por las reglas y regulaciones del Distrito Escolar incluyendo

cualquier tipo de organizacion o sociedad que fomenta practicas no democraticas y busca perpetuar a si mismo y tomar miembros adicionales de los estudiantes que estan inscritos en las Escuelas Publicas de Berryville en la base de decisiones de sus miembros en vez de la decision del estudiante en la escuela que esta calificado por las reglas de la escuela para llenar los objetivos especiales de una organizacion o sociedad. Pandillas y actividades relacionadas con pandillas no son aceptables en el escenario escolar. La Junta Educativa esta conciente que la presencia de pandillas interfieren materialmente y sustancialmente con el proceso educacional y con el requisito de disciplina apropiada en la escuela. Las pandillas crean comportamientos antiescolares, actitudes, y las practicas que pueden arriesgar la salud, seguridad, y el bienestar de nuestros estudiantes. Por lo tanto, los estudiantes estan prohibidos a participar en cualquier actividad relacionadas con pandillas mientras estan en la escuela, o mientras asisten a un evento patrocinado por la escuela.

Las actividades prohibidas incluyen (pero no estan limitados a) las siguientes:

- Solicitando y/o recluyendo a otros para membresía
- Participando en y/o iniciando violencia fisica;
- Extorcionando o solicitando dinero y/o servicios, solicitando a cualquier persona a pagar por proteccion, aseguransa, o los pagos por cuota.
- Coaccion, acoso, y/o de otra manera intimidado, amenazando, o causando dano a cualquier persona;
- Usando, poseer, utilizando, exhibiendo en cualquier manera, distribuyendo, o vendiendo cualquier ropa, joyas, emblema, insigna, simbolo, signo, u otro detalle comunmente asociado con membresia o afiliacion con una pandilla. Cuando hay una pregunta en cuanto poseer o la ropa son relacionadas con pandillas, la determinacion sera hecha por la administracion de Berryville;
- Utilizando cualquier comunicacion, verbal o no verbal (gestos, apreton de manos, etc.), surgiendo o mostrando membresia en, o afiliacion con una pandilla;
- Ocuparse en cualquier actividad pretendida a promover los intereses de cualquier pandilla o cualquier actividad de pandilla, pero no limitado a la distribucion de simbolos no autorizados en cualquier superficie, ensenando a otros a “representar”, o actuar como un miembro de una pandilla;
- Ocuparse en cualquier actividad definida por las leyes de Arkansas a ser un vago incluyen:
 - Cualquier acto voluntario en o fuera de la propiedad de las Escuelas de Berryville por un solo o actuando con otros que son dirigidos contra cualquier otro estudiante con el proposito de intimidar el estudiante; atacando a el/ella con amenazas sociales o prestando tal estudiante a infamia, verguenza, o deshonra entre sus condipulos, y actos calculados a producir tales resultados; o
 - El jugar con trucos abusivos o crueles en o fuera de la propiedad de las Escuela; o la Escuela Publica de Berryville por un estudiante solo o actuando con otros, a otro estudiante para asustar o asustar a él; o
 - Cualquier acto voluntario sobre o fuera de la propiedad de las Escuelas Publicas de Berryville por un estudiante solo o actuando con otros que son dirigidos contra cualquier otro estudiante con el proposito de humillar el orgullo, sofocar la ambicion, o empeorar el coraje del estudiante atacando o desanimar a el/ella de permanecer en las Escuelas Publicas de Berryville en vez de someterse a tales actos.
 - Cualquier acto voluntario sobre o fuera de la propiedad de las Escuelas Publicas de Berryville por un estudiante solo o actuando con otros impactando, golpeando, magullando, o mutilando; o ofreciendo seriamente, amenazar, o intentar hacer violencia fisica a cualquier estudiante de las Escuelas Publicas de Berryville o cualquier institución institucional; o asalto sobre cualquier estudiante con el proposito de comprometer a cualquiera de los actos o producir cualquiera de los resultados a tales estudiantes como se define con este parrafo.

- Cualquier acto o actividad que viole cualquier ley o cualquier poliza del Distrito Escolar de Berryville #27 cuando tal acto o actividad esta promoviendo los intereses de una pandilla.

En acuerdo con el codigo de Arkansas anotado 6-18-605, sera el deber del distrito escolar suspender o expulsar de las Escuelas Publicas de Berryville cualquier alumno que podria:

- Ser o pertenecer a un miembro, promete unirse, se hace un miembro, o solicita a otras personas a unirse, prometen unirse o se comprometen a hacerse un miembro de cualquier sociedad secreta prohibida, o organización como se describe anteriormente;
- Ponerse o mostrar cualquier insignia para propósitos de identificación con cualquier sociedad o organización mientras que esta asistiendo a las Escuelas Publicas de Berryville.

POLIZA DE PANDILLAS-RAZONABLE

Las pandillas que inician, abogan por o promueven actividades que amenazan la seguridad y el bienestar de las personas o propiedad en la escuela o interumpen el ambiente escolar son daninos para el proceso educacional. El uso de senales manuales, graffiti, o la presencia de cualquier ropa, joyas, accesorio, o manera de vestir, por virtud de su color, arreglo, marca registrada, símbolo, o cualquier otro atributo que indica o implementa membresía o afiliación con tal grupo esta prohibido debido a la disrupción a actividades educacionales que resulta que tales actividades o vestuario. Es la posición de la escuela que tales actividades y la manera de vestir presenta un claro y presente peligro a los estudiantes y equipo tecnico en las Escuelas Publicas de Berryville

	<u>Consecuencias</u>
Paso 1	La conversación informal por un oficial escolar, (maestro, oficial de la escuela de recursos, consejera, o administrador), que intente alcanzar un acuerdo con el estudiante en cuanto a comportamiento aceptable.
<u>Paso 2</u>	La participación del padre/guardian por telefono, carta, o conferencia personal.
<u>Paso 3</u>	Suspensión dentro de la escuela (hasta 10 dias)
<u>Paso 4</u>	Suspensión fuera de la escuela (hasta 10 dias)
<u>Paso 5</u>	Suspensión por largo tiempo/expulsión (violaciones continuas y violaciones)

POLIZA DE DROGAS & VENTA ACTO 612

El acto de ventas de drogas de la escuela provee una sentencia por venta de una substancia controlada entre 1,000 pies de las escuelas privadas o publicas o colegios sera de dos anos y una multa no menos de 1,000 dolares. Tambien el uso de cualquier producto de tabaco por cualquier persona esta prohibida por la ley federal en todos los edificios escolares. Cualquier persona en posesion de drogas o tabaco en terrenos escolares sera tratados de acuerdo al castigo.

POLÍZA DE PRUEBAS DE DROGAS

DECLARACIÓN DE PROPÓSITOS:

Considerando que, existe información significativa a la vez mayor incidencia de consumo de drogas y la adicción entre los jóvenes en la sociedad, la mesa directiva de educación de Berryville ha determinado que tiene un interés apremiante en la protección y la seguridad de sus estudiantes que participan en atletismo interescolar y actividades extra-curriculares en general.

La Junta de Educación reconoce que la adolescencia es una época de rápido crecimiento físico, psicológico, emocional y social, y que los efectos adictivos de drogas son más graves durante este tiempo de desarrollo y que su uso puede conducir a un daño físico inmediato e irreparable o lesión de un estudiante o de otros que participan en deportes interescolares y / o actividades extracurriculares.

La Junta reconoce también que el atletismo interescolar / actividades extracurriculares juegan una parte importante en la vida de muchos estudiantes y son acontecimientos importantes en la creación de la cultura y el clima de la zona. Las lecciones positivas aprendidas en la participación de actividades extracurriculares son beneficiosas para los estudiantes, no sólo durante sus años de formación, sino también mucho después de que salen de la escuela. Las actividades extracurriculares ofrecen a los estudiantes oportunidades especiales para desarrollar habilidades y actitudes y para ser reconocidos por sus logros. Los participantes en las actividades extra-curriculares son considerados como modelos a seguir por sus compañeros y los estudiantes más jóvenes de la comunidad.

Considerando que, la participación en actividades extracurriculares y operar un vehículo son oportunidades electivas, y debido al riesgo potencial de daño físico y psicológico a los estudiantes que participan en el consumo de drogas, y que los que optan por involucrarse en actividades extra-curriculares son representantes visibles del distrito, así como modelos de conducta, la Junta de Educación de Berryville adopta esta resolución como una declaración de intenciones en relación con la prueba de la droga de los estudiantes que estacionar un vehículo en la escuela o participar en actividades extra-curriculares y como una declaración de apoyo a tal prueba.

ESTADO DE LA MISIÓN

El Distrito Escolar de Berryville reconoce que el abuso de drogas es un problema de salud importante para los estudiantes, lo que afecta negativamente a la salud en general, el comportamiento, la capacidad de aprendizaje, los reflejos y el desarrollo total de cada individuo. El Distrito Escolar de Berryville está decidido a socavar los efectos de la presión del grupo, proporcionando una razón legítima para los estudiantes que participan en actividades extra-curriculares u operar un vehículo para rechazar el uso de drogas ilegales y el alcohol; y ser proactivo en el fomento de los estudiantes que consumen drogas para participar en los programas de tratamiento de drogas.

DEFINICIONES:

A. Drogas - Cualquier sustancia considerada ilegal por normas de Arkansas o que es controlado por la Administración de Alimentos y Medicamentos al menos que sea prescrito por un médico licenciado o profesional médico.

- B. Programas de Actividad - Cualquier actividad extra-curricular en los grados 7 a 12 patrocinados por la Asociación de Actividades de Arkansas o Escuelas Públicas de Berryville y cualquier otra actividad que se pueden formar.
- C. Año escolar - Desde el primer día de clases en el otoño, a menos que la actividad comienza antes del primer día de clases, en cuyo caso desde el primer día de práctica o actividad organizada por el último día de clases en la primavera.
- D. Alcohol - Cualquier sustancia que contenga alcohol etílico.
- E. operador del vehículo - Cualquier estudiante que obtiene una etiqueta de estacionamiento y se le asigna un lugar de estacionamiento o área.

DECLARACIÓN DE POLÍZA:

El Distrito de las Escuelas Públicas de Berryville ("el distrito") está llevando a cabo un programa de pruebas de drogas obligatorio para los estudiantes. Su propósito es:

- A. Proveer para la salud y la seguridad de los estudiantes que participan en programas de actividades, los grados 7-12;
- B. Promover y asegurar la seguridad y bienestar de los operadores de vehículos y sus pasajeros;
- C. Para mirar los efectos de la presión de grupo, proporcionando una razón legítima para que los estudiantes se niegan a usar drogas ilegales y el alcohol;
- D. Y para animar a los estudiantes que consumen drogas para participar en los programas de tratamiento de drogas.

PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES:

- A. Consentimiento: Cualquier estudiante que desee participar en un programa de actividad o estacionar un vehículo en la propiedad escolar debe tener un formulario de consentimiento firmado y archivado en la oficina del director. La custodia de los padres / tutor legal del estudiante debe dar su consentimiento por escrito a las pruebas de drogas de conformidad con el programa de pruebas de drogas del distrito. A ningún estudiante se le permitirá participar en cualquier programa de actividad o estacionar un vehículo en el campus en ausencia de tal consentimiento.
- B. Selección del estudiante: A opción del distrito, todos los estudiantes en programas de actividad o los operadores de vehículos pueden ser prueba de drogas al comienzo del año escolar o durante de la actividad escolar. Además, las pruebas al azar puede llevar a cabo semanal, quincenal, mensual o trimestralmente durante el año escolar.

La selección para las pruebas al azar serán obtenidas de un "grupo" de todos los estudiantes que operan un vehículo o participan en programas de actividades en el distrito en el momento del sorteo. Una sola prueba de un estudiante puede ser requerido por un director de una sospecha razonable. Cualquier padre/guardian puede solicitar la colocación de su / su niño en la lotería sin tener en cuenta el funcionamiento del vehículo o de la participación extracurricular.

El superintendente deberá tomar todas las medidas razonables para asegurar la integridad, la confidencialidad y la naturaleza aleatoria del proceso de selección, incluyendo asegurando que los nombres de todos los estudiantes que participan están en el grupo de estudiantes, asegurando que la persona que dibujo los nombres no tiene manera de elegir a sabiendas o no para elegir a los estudiantes particulares para la prueba, asegurando que la identidad de los estudiantes procedentes de las pruebas no se conoce a los involucrados en el proceso de selección, y asegurando la observación directa del proceso por medios lo menos incisivos posible sin dejar de asegurar la brevedad y la privacidad.

COLECCIÓN DE LA MUESTRA:

Las muestras se recogerán en un momento conveniente para ambas partes en el mismo día se selecciona al estudiante para la prueba o si el estudiante está ausente en ese día, el día del regreso del estudiante a la escuela. Si un estudiante es incapaz de producir una muestra en un momento dado, el estudiante permanecerá con personal de pruebas hasta que se haga la muestra. Todos los estudiantes que proporcionan muestras tendrán la opción de hacerlo solo en baño individual con la puerta cerrada. La negativa por parte del alumno para cumplir con la solicitud de la muestra será considerada como no conforme y, por lo tanto, el estudiante no se le permitirá seguir participando en sus actividades. En ese momento, se hará contacto con los padres/guardian para informarles del incumplimiento del estudiante.

PRUEBAS DE AGENCIA:

El distrito elegirá una agencia competente (si es necesario) con el propósito de procesar resultados de la muestra y el mantenimiento de la privacidad con respecto a los resultados de las pruebas y cuestiones relativas.

Prescripción de medicamentos:

El personal de pruebas le preguntaran sobre el uso de medicamentos antes de la administración de la prueba. El estudiante tendrá la oportunidad de discutir los medicamentos consumidos. Si los resultados de la prueba se considera positiva, los padres/guardianes pueden proporcionar una copia de la receta o la verificación de un médico, que será considerado en la determinación de si una prueba "positiva" se ha explicado satisfactoriamente. Dicha documentación será remitida al laboratorio de pruebas con las instrucciones para el laboratorio de considerar el uso del estudiante de tal medicación para asegurar la exactitud del resultado. Los estudiantes que se niegan a proporcionar la verificación y prueba positiva estarán sujetos a las acciones especificadas a continuación de "pruebas positivas".

DETECCION DE PRUEBAS:

La detección de drogas será mediante análisis de orina usando un medicamento aprobado por inmunoensayo cromatográfico. La prueba se proyectará durante 11 medicamentos: metanfetamina, anfetamina, barbitúricos, benzodiazepinas, cocaína marihuana (THC), Methodone, Opiáceos, oxicodona, fencilidina y nicotina. Además, el Distrito también puede optar por la prueba de alcohol. Muestras de los estudiantes no van a ser examinados para la presencia de sustitutos distintas del alcohol, una droga ilegal, o de la existencia de alguna condición física aparte de intoxicación por drogas.

ACCESO LIMITADO A LOS RESULTADOS:

Sólo el superintendente o su designado / a serán notificados cuando se recibe una doble confirmación de una prueba positiva.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE UNA PRUEBA POSITIVA:

Cada vez resultado de la prueba de un estudiante indica la presencia de drogas ilegales ("prueba positiva"), ocurrirá lo siguiente:

- El padre de custodia / guardian serán notificados.
- Una reunión se programará con el superintendente o su designado / a, el estudiante, el padre/guardian, y el director del estudiante.

PRIMER RESULTADO POSITIVO:

Si se obtiene un resultado positivo o se reusa a un examen de droga, el estudiante será puesto en libertad condicional y no se les permite estacionar un vehículo en la escuela o participar en concursos, presentaciones y actividades de las Escuelas

Públicas de Berryville por un período de treinta (30) días de calendario. Se requerirá que el estudiante asista a la droga / consejería de alcohol y, si hay algún cargo, será la responsabilidad del padre/guardian.

En los día treinta y uno (31), con el fin de recuperar la elegibilidad, se requerirá que el estudiante sea reexaminado (a expensas del padre/guardian), y mostrar prueba de asistencia de asesoramiento. Si se encuentran los resultados de las pruebas a ser negativa, el alumno volverá a ser elegible para competiciones, presentaciones y actividades relacionadas con las Escuelas Públicas de Berryville. Sin embargo, el estudiante debe someterse a una prueba de drogas obligatoria o prueba de laboratorio en forma mensual a expensas del padre o tutor. La proyección debe ser realizada por una agencia de buena reputación o instalación capaz de la detección de las mismas sustancias que se proyectarán por el distrito. La duración de la proyección debe ser determinado por el programa de intervención y no exceder un máximo de seis meses.

SEGUNDA PRUEBA POSITIVA:

Para la segunda prueba positiva en el mismo año, el estudiante será suspendido de estacionamiento en la escuela, concursos, presentaciones, y actividades relacionadas con la Escuelas Públicas de Berryville durante un año de calendario. El estudiante no podrá participar hasta después del período de prueba ha terminado y ha proporcionado una prueba negativa o clara.

TERCERA PRUEBA POSITIVA:

Para la tercera prueba positiva en dos años civiles consecutivos, el estudiante será suspendido de participar en actividades y perder los privilegios de estacionamiento por el resto de su / su inscripción en el distrito (se puede apelar a la mesa directiva).

NATURALEZA NO-PUNITIVA DE POLÍZA:

Ningún estudiante será penalizado académicamente por dar positivo de drogas ilegales. Los resultados de las pruebas de drogas de conformidad con esta políza no se documentarán en el expediente académico de cualquier estudiante. La información relativa a los resultados de las pruebas de drogas no será compartida con las autoridades penales o de menores, la compulsión legal ausente por citación válida y vinculante u otro proceso legal, el estudiante y el padre custodio / tutor legal del estudiante será notificado tan pronto como sea posible por el distrito.

OTRAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

El distrito, mediante la aceptación de esta políza, nada impide la utilización de otras medidas disciplinarias establecidas en la Políza de Disciplina Estudiantil, y esta políza no excluye al distrito de tomar medidas disciplinarias cuando se basa en la sospecha razonable de que un estudiante ha participado en la actividades relacionadas con droga.

PROCEDIMIENTO DEBIDO

Si un estudiante, o el padre de un estudiante involucrado en una regla disciplinaria, otra en vez de suspensión, desea contender la regla, la queja debe estar planteada por escrito al principal escolar pidiendo que se cambie la regla. El padre/guardian y el estudiante tienen el derecho de una apelación y repaso de la suspensión. En casos de suspensión, la primera alegacion es al principal involucrado. Cualquier apelación que se haga, debe estar presentada dentro de cinco (5) días del incidente. La suspensión empieza con el asistente de principal luego debiera ser apelada con el principal.

Si la apelación actual es negada por el principal, después va con el superintendente, pero no con la mesa directiva. Si un estudiante o padre tiene una queja respecto a cualquier asunto, el estudiante o padre primero conversaran con el maestro. Si no estan satisfechos, pueden hablar con el principal. Si no llegan a un acuerdo, el estudiante y padre pueden establecer una conferencia con el superintendente.

EXCURSIONES/ ESTUDIANTES RECOMPENSADOS

Los estudiantes que no cumplan con las reglas de la escuela no podrán asistir a viajes o recibir recompensas especiales. Se utilizará la discreción del director.

REGLAMENTO DE PASILLO

Los estudiantes permaneceran fuera de los pasillos por la mañana antes de la primera campana y en el lonche. Durante este tiempo los estudiantes deben seguir los siguientes reglamentos:

- Los estudiantes pueden ir a la biblioteca a leer o hacer investigaciones.
- Los estudiantes que estén rehaciendo un examen, etc. Pueden entrar e ir al lugar designado.
- Los estudiantes con los asuntos escolares debe ir directamente a la oficina a su llegada.
- Los estudiantes se pueden quedar en el pasillo principal cuando el clima es malo.
- Los estudiantes se deben de abstenerse a hacer ruido alto, payasadas, etc. en el pasillo a todo momento.

VAGAR EN LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA

Cualquiera que se encuentre vagando alrededor o en plazo de 100 pies de la escuela durante horas escolares o en cualquier actividad patrocinada por la escuela tal como juegos de pelota, bailes, banquetes, etc. Sin negocio legal sera culpable de una fechoria y si convicto seran multados hasta \$250. Esto aplican a todas las personas exepcto a esas vagando en su propia propiedad en un plazo de 100 pies de la escuela, personas caminando, conduciendo a otro destino, o gente teniendo una significativa razon de estar en la escuela tal como recoger un nino o visitar la escuela con un pase de la oficina.

DETENCION DURANTE LONCHE

La Escuela Secundaria/los grados 6-8 de Berryville conducira detencion cada dia antes o después de escuela y/o durante el lonche. Los estudiantes que van a tener detencion seran notificados por oficiales escolares.

Reglas de detencion:

1. Los estudiantes deben estar a tiempo y deben traer tareas de clase para terminar durante el tiempo en detencion.
2. Los estudiantes no pueden hablar durante el tiempo en detencion.
3. Cualquier violación de estas normas dará lugar a que el alumno sea enviado desde la sala de detención y un día de ISS será asignado. Si un estudiante no tiene éxito servir a su detención, y luego otra medida correctiva puede ser empleado por el director y maestro de la clase de trabajo en cooperación.
4. Cualquier estudiante, por una buena razón, puede ser excusado de detención por el director para el día asignado, sino que servirá la próxima vez sin pena.
5. Si fallan en seguir las reglas de cambiar detencion resultara en tener suspensión en la escuela el siguiente dia. Segunda vez que pierdan ir a detencion sera 2 dias de suspensión en la escuela. Tercera ofensa sera 3 dias y la proxima vez resultara en suspensión fuera de la escuela.

INFRACIONES QUE EVITAR

Afirmación de Poliza:

Los estudiantes deben de mantener sus manos así mismo y tratar a maestros y compañeros con respeto y cortesía. Jugar y físicamente bromear, así como empujar, pegar, pelear, o amenazar a otros con lesión físicas, etc. constituye acumulador y/o asalto es estrictamente prohibido. La blasfemia y lenguaje rudo dirigido a otros es considerado abuso, y también esta estrictamente prohibido. Violación a esta poliza resultara en acción disciplinaria dependiendo en la severidad y también pueda constituir a delito penal.

Por ley, se le notificara a la ley local cuando una felonía o un acto de violencia se a cometido en la escuela o actividades relacionadas con la escuela.

Las siguientes actividades son consideradas infracciones mayores de conducta adecuada y sujetara al estudiante a acciones disciplinarias incluyendo, pero no limitado a, suspensión o expulsión de la escuela, y/o notificación a las leyes locales. La violación de una regla ocurrira si la conducta se lleva a cabo en los terrenos de la escuela, en una actividad de la escuela supervisada, función, o evento, o en ruta a o de la escuela. Debajo de cada regla esta una lista de normas de que clase de disciplina se tomara. Normalmente, esta lista estuviera en orden alfabética después de cada ocurrencia. Pero, la administración puede ejercitar acciones mas extremas en lo severo de la situación o en caso de que un estudiante este involucrado en otras infracciones similares. Los estudiantes que an sido asignados suspensión en la escuela (ISS) y todavía deciden interrumpir seran sometidos a suspensión fuera de la escuela para lo que resta del tiempo asignado. Se les notificara a los padres/guardian por correspondencia de cualquier suspensión en la escuela, colocacion en la escuela alternativa, o Castigo Corporal. Notificaremos a los padres/guardianes antes de tiempo de suspensión fuera de la escuela, expulsión, y perdida de credito. Si un estudiante es arrestado en la escuela, la escuela intentara contactar al padre/guardian hasta el ultimo periodo, en lo cual al tiempo una nota sera enviada en el correo.

Discripcion de Acciones Disiplinarias y Abrevaciones se an usado

- Conferencia de Principal/Estudiante- Junta con el Principal y Estudiante
- Castigo Corporal-No mas de tres tablasos, administradas por un administrador, o un decano de estudiantes, testiguado por un principal o maestro/a, observando los derechos del estudiante del procedimiento debido.
- ISS-Suspensión en la Escuela-Este es un programa en casa disciplinario donde un estudiante puede ser asignado por un tiempo breve un tiempo en lugar de suspensión en casa. Pero, si un estudiante adquiere tres días adicionales durante el tiempo asignando el estudiante sera suspendido lo que resta el tiempo debido. Esto no debe de exceder diez días. Los estudiantes estan permitidos hacer sus tareas en ISS. Durante en-suspensión en la escuela los estudiantes no son permitidos participar en ninguna actividad extra-curricular. Los estudiantes o padres/guardianes asignados ISS y aún opta por interrumpir o no seguir las reglas escolares estarán sujetos a suspensión fuera de escuela. Los estudiantes que se les a asignado ISS y todavía elijen interrumpir serán asignados OSS fpor el resto del tiempo asignado.

- OSS-Suspension fuera de la Escuela-Esto es cuando un estudiante no se le permite asistir a la escuela por un periodo de tiempo de uno (1) a diez (10) días. No se les permitira re-hacer sus treas de la escuela y no recibirán crédito. Adicionalmente no se les permitira participar o asistir actividades extra-curriculares y/o estar presente en propiedad de la escuela, incluyendo prom.
- Expulsión-La Junta Directiva puede expulsar a un estudiante, pero no exceder un (1) año escolar.

La mesa de educación puede expulsar un estudiante por un periodo más largo de diez (10) días de clases por la violación de la pólizas de disciplina escritas por el Distrito de acuerdo con la póliza de expulsión del Distrito 4.31. En adición no serán permitidos en participar o asistir actividades extra curriculares y/o estar presente en la propiedad de la escuela. El superintendente puede hacer una recomendación de expulsión a la mesa de educación por la conducta del estudiante considerada que sea de gravedad que la suspensión pueda ser inapropiada, o cuando la presencia del estudiante continua interrumpiendo el ambiente ordenado de aprendizaje o pueda mostrar un peligro irrazonable al bienestar de otros estudiantes o personal.

El superintendente o su designado deben entregar una noticia por escrito a los padres/guardianes (por correo a la dirección reflejada en los archivos del distrito) que el/ella recomienda a la mesa de educación que el estudiante sea expulsado por el tiempo especificado y nombrar las razones de la recomendación para la expulsión.

La noticia debe llevar la fecha, hora, y lugar donde la mesa de educación considerara y dispondra de la recomendación.

La audiencia será conducida no más de diez (10) días después de la fecha de la noticia, excepto que los representantes de la mesa y el estudiante estén de acuerdo por escrito a una fecha que no este conforme con esta limitación.

Excepto como es permitido por la póliza 4.22, el superintendente debe recomendar la expulsión de cualquier estudiante por un periodo no menos de un (1) año por posesión de cualquier arma de fuego prohibida por el edificio escolar por ley. El superintendente debe, por supuesto, tener la discreción para modificar la recomendación de expulsión de un estudiante dependiendo la base del caso. Los padres/guardianes legales de un estudiante inscribiéndose de otra escuela después de el vencimiento de un periodo de expulsión por una violación de la póliza de armas se le entregara una copia de las leyes al corriente sobre las posibles responsabilidades del padre/guardian por permitir un niño a tener una arma en la propiedad de la escuela. Los padres/guardianes deberán firmar una declaración reconociendo que ellos han leído y entendido esas leyes antes que el estudiante sea inscrito en la escuela.

El Superintendente y la Mesa de Educación deberá completar el proceso de expulsión de cualquier estudiante que fue iniciado porque el estudiante traía una arma de fuego o otra arma prohibida en la propiedad de la escuela sin importar el estatus de inscripción del estudiante.

REGLAS

Regla 1: DESOBEDENCIA ASI UN OFICIAL DE LA ESCUELA O NO OBEDECER O DIRECCIONES O ORDENES (INSUBORNACION)
1. 3 dias de ISS o Castigo Corporal
2. 5 dias de ISS & Conferencia con padres durante horario escolar
3. 3 dias de OSS
4. 5 dias de OSS
5. Se Recomienda Expulsion por un año de calendario escolar
Regla 2: NO ASISTIR A LA ESCUELA (TRUANCY)
Un estudiante no debe ausentarse de la escuela sin el consentimiento previo del padre/guardian y/o administración escolar. Después de llegar a la escuela, un estudiante que este ausente de su estacion asignada de aprender sin el permiso de autoridades escolares estara considerado como un truant (fuera de la escuela sin permiso). Después de llegar a la propiedad escolar, un estudiante no dejara la area de escuela asignada sin permiso de la administración escolar.
1. 3 dias ISS o Castigo Corporal
2. 5 dias ISS & conferencia con padres durante horario escolar
3. 10 dias de ISS y enviaremos información a las autoridades de juveniles/ archivar una FINS
4. no crédito por el semestre y posiblemente colocamiento en escuela alternativa
Regla 3: POSESION, COMPRANDO, O VENDIENDO LITERATURA OBSCENA Y POR TENER ACESO A SITIOS INAPROPIADOS EN LA INTERNET
1. 3 dias ISS o Castigo Corporal y confiscar el chromebook de la escuela por 30 dias
2. 5 dias ISS y confiscar el chromebook de la escuela por lo que resta del año escolar
3. 3 dias OSS y confiscar el chromebook de la escuela por lo que resta del año escolar
4. 5 dias OSS confiscar el chromebook de la escuela por lo que resta del año escolar
5. 10 dias OSS confiscar el chromebook de la escuela por lo que resta del año escolar
6. Recomendación de Expulsión
Regla 4: ARMAS Y INSTRUMENTOS PELIGROSOS
La propiedad de la escuela no es un lugar para armas. Ningun estudiante debe de poseer una arma, que demuestre y que parezca ser una arma, o amenasar a usar una arma mientras este en la escuela, en o cerca de la propiedad de la escuela, antes o despues de escuela, en asistencia a la escuela, o cualquier actividad patrocinada por la escuela, en camino a o de la escuela, o cualquier actividad patrocinada por la escuela, fuera de terrenos de la

escuela en cualquier parada de autobuses escolares, o en cualquier actividad patrocinada por la escuela o evento. Una arma esta definida como cualquier cuchillo, un revolver, una pistola, una escopeta, un revolver de BB, un rifle, un revolver de municion, una navaja de afeitar, un pica hielo, una daga, un cortador de caja, ¡numchucs!, aerosol de atomizador o otros nocivo, explosivo, o cualquier otro instrumento o sustancia capaz de causar dano corporal.

Posesion significa teniendo una arma, como se define en esta poliza, en el cuerpo del estudiante o en una area bajo el o su control. Si, previamente de cualquier interrogación o búsqueda de cualquier personal escolar, si un estudiante descubre que el/ella tiene accidentalmente una arma en la escuela o un estudiante descubre que el/ella tiene una arma en su vehículo en terrenos escolares, y el estudiante le informa al principal o una persona que trabaje en la escuela inmediatamente, el estudiante no sera considerado estar en posesion de una arma.

Entonces, repetidamente “armas de fuego inadvertida: no seran toleradas y sera causa de una accion disciplinaria contra el estudiante como se dijo antes en esta poliza de acuerdo con la poliza 4.22.

1. Recomendamos expulsión por un ano de calendario.

Regla 5: FALLAR EN CUMPLIR RECOMENDACIÓN DE OFICIALES DE SALUD ESCOLARES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS. (Referriendose a salud como mencionados)

1. La suspensión hasta que la enfermedad esta controlada. Se requiere una prueba de tratamiento antes de que el estudiante pueda ser re-admitido.

Regla 6: LOS ESTUDIANTES BAJO LA INFLUENCIA, TENIENDO EN POSESION, INGERIR, INHALAR, CONSUMIENDO ALCHOL, DISTRIBUYENDO, O VENDA DE BEDIBAS ALCOHOLICAS O DE SUSTANCIAS CONTROLADAS U OTROS MATERIALES PROHIBIDOS DURANTE EL DIA ESCOLAR REGULAR Y DURANTE ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES. Los estudiantes bajo la influencia, en posesion, o distribuyendo, consumiendo alcohol u otras sustancias controladas materiales expresamente prohibidos por federales, el estado, o las leyes locales, Esto también sustancia no recetada que altere el comportamiento en propiedad escolar, en funciones escolares, o en una escuela visitada enfrentara lo siguiente

1. 10 dias de OSS y notificación a las autoridades de leyes
2. 10 dias de OSS, recomendación de expulsión y notificación a las autoridades de leyes.

Regla 7: TODO EL MEDICAMENTO PRESCRITO Y DROGAS SOBRE EL MOSTRADOR DEBEN SER REVISADAS EN LA OFICINA DE LA ENFERMERA AL LLEGAR A LA ESCUELA.

1. El estudiante estara detenido hasta que la situación se aclare.
2. 3 dias de ISS
3. 5 dias de ISS & conferencia de padres durante horario escolar
4. 3 dias de OSS
5. 5 dias de OSS

Regla 8: LOS ESTUDIANTES INVOLUCRADOS EN VENTA DE COSAS EN LAS REGLAS 6 Y 7

Un estudiante que esta determinado a estar involucrado en la venta de sustancias controladas (drogas ilegales), alcohol, marihuana, u otros materiales prohibidos como escrito anteriormente se recomendará expulsión. Aun mas pueden ser juzgados de acuerdo con el Acto 590 de 1971 como manda el Estado de Arkansas. La ley de Arkansas prohíbe la venta o intento de venta de cualquier sustancia que la persona que venda o intente vender y reclame que es una sustancia controlada, si la reclamacion es valida o no el Acto 612 de 1989 provee que la sentencia por la venta de sustancias controladas cerca de 1000 pies de las escuelas publicas y privadas o colegios deberan estar realizado por dos anos y una multa de nada menos que \$1000.

1. Se recomienda expulsión por un año de calendario.

Regla 9: INSTRUMENTOS PELIGROSOS, CONTRABANDO Y COSAS QUE MOLESTEN
Un estudiante no debe poseer, traer, o transmitir un cuchillo, una navaja de afeitar, o cualquier otro objeto que pueda ser razonablemente considerado una arma o instrumento peligroso o cualquier material de contrabando, apuntadores laser, descarga electrica, ensendedores para cigarrros, cuetes, dagas, jugando o intercambiando cartas de cualquier tipo, etc.

1. 3 dias de ISS o Castigo Corporal
2. 5 dias de ISS & Conferencia con padres durante horario escolar
3. 3 dias de OSS
4. 5 dias de OSS
5. 10 dias de OSS
6. Se Recomienda Expulsion por un año de calendario.

Regla 10: POSESION Y USO DE TELEFONOS CELULARES, O OTROS APARATOS ELECTRONICOS.

Para cumplir con los objetivos educativos y un ambiente de aprendizaje positivo para los estudiantes en los grados 6-12, el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, reproductores de mp3, relojes inteligentes, buscapersonas y otros dispositivos electrónicos similares) **solo se permitirá** antes y después de escuela para todos los estudiantes en los grados 6-12. Los estudiantes en los grados 6-12 no podrán usar dispositivos electrónicos entre las 7:45 a.m. y las 3:05 p.m. El uso de dispositivos electrónicos no está permitido en la cafetería para estudiantes en los grados 6-12. El uso indebido de dispositivos electrónicos dará como resultado lo siguiente: el uso de un dispositivo electrónico está permitido en la medida en que esté aprobado en el programa educativo individualizado (IEP) de un estudiante o sea necesario en una emergencia que amenace la seguridad de los estudiantes, el personal o otros individuos.

Un padre deberá obtener la aprobación del director de la escuela del estudiante antes de operar un dispositivo de seguridad de seguimiento del estudiante en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela si el dispositivo tiene capacidad de grabación o escucha. El Distrito requiere que la tecnología de grabación y escucha del dispositivo se deshabilite mientras el dispositivo está en la escuela o en el evento patrocinado por la escuela debido a preocupaciones de privacidad de los estudiantes. El Distrito prohíbe las grabaciones de audio o visuales

no autorizadas o la transmisión de audio o imágenes de otros estudiantes. Los padres del estudiante deberán aceptar por escrito el requisito de que la tecnología de grabación y escucha del dispositivo esté desactivada. El Distrito puede prohibir el uso futuro del dispositivo en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela si se determina que las capacidades de grabación o escucha del dispositivo se usaron en violación de esta política antes de que el dispositivo de seguimiento de seguridad del estudiante pueda estar en el campus o en un evento patrocinado por la escuela. **Uso inapropiado de dispositivos electrónicos resultara en lo siguiente:**

1. El dispositivo será confiscado hasta la conferencia del padre/guardian/director al final del día escolar.
2. 3 días de ISS o castigo corporal & padre/guardian podra recoger al final del día escolar.
3. 5 días de ISS & Padre/guardian pueden recoger al final del día escolar.
4. 3 días de OSS & padres/guardian pueden recoger al final del día escolar.
5. 5 días de OSS y padres/guardian pueden recoger al final del día escolar.
6. 10 días de OSS y padres/guardian puede recoger al final del día escolar.
7. Recomendación de expulsión por un año de calendario

Regla 11. EL INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DEL TELÉFONO CELULAR DURANTE PRUEBAS DEL ESTADO O FEDERAL. Como es requerido por el Departamento de Educación de Arkansas, no tener acceso a dispositivos electrónicos con audio / video o grabación de capacidades fotográficas deberán en cualquier momento durante la administración del examen. No se podrá acceder en cualquier momento durante la administración del examen o otro equipo electrónico que permite la comunicación entre los estudiantes,. (por ejemplo, teléfonos celulares, ipod, reproductor de mp3). Para proteger la seguridad del Estado o de las pruebas obligatorias nacionales, un estudiante no debe tener acceso en cualquier momento durante la administración del examen a ningún teléfono celular y/o dispositivos electrónicos, a menos que esté específicamente permitido por el plan de salud individual o IEP de un estudiante. Esto significa que cuando un estudiante está tomando un examen del estado o evaluación nacional, el estudiante no tendrá su dispositivo electrónico en su posesión. Maestros/Administradores de Examen recogerán los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos del estudiante en un recipiente etiquetado con el nombre del maestro. El contenedor se almacena de forma segura en una oficina o con otro empleado de la escuela, durante la administración del examen. Ningun dispositivos serán devueltos a los estudiantes hasta que la administración del examen sea terminada y los materiales de examen se recogen y estén seguros. Cualquier estudiante que viole esta disposición estará sujeta a las siguientes:

1. 3 dias de ISS o Castigo Corporal
2. 5 dias de ISS & conferencia de padres durante horario escolar
3. 3 dias de OSS
4. 5 dias de OSS
5. Se recomienda Expulsion por un año de calendario

<p>Regla 12: EXPOSICION INDECENTE, AVANCES SEXUALES, Y/O PRESECUSION SEXUAL Un estudiante no comprometera deliberadamente exposici3n indecente en la escuela ni podra el estudiante hacer avances sexuales incorrectos ni acosar sexualmente a otros estudiantes, facultad, o otras personas.</p>
1. 5 dias de OSS
2. 10 dias de OSS
3. Se recomienda expuls3n por un a1o de calendario
<p>Regla 13: PLEITOS Cuando estudiantes pelean es necesario un tiempo para calmarse, ambos estudianes pueden ser inmediatamente puestos en diferentes areas de la escuela hasta que se complete la investigacion. Ambos sujetos pueden estar sujetos a medidas disciplinarias a discreci3n del director. El castigo ser3 entonces como sigue:</p>
1. 3 dias de ISS & conferencia de padres durante horario escolar
2. 3 dias de OSS
3. 5 dias de OSS
4. 10 dias de OSS
5. Se Recomienda Expulsion por un a1o de calendario
<p>Regla 14: DA1O, DESTRUCCI3N O ROBO Y EXTORSI3N Un estudiante no provocara o intentara provocar danos o robar o intentar robar la propiedad de otros estudiantes, de cualquier otra persona o del distrito escolar. El Distrito Escolar de Berryville no es responsable por lo perdido de pertenencia personal. Los padres/guardian de cualquier estudiante menor de 18 anos de edad seran responsables de los danos mencionados: se puede usar discreci3n del director.</p>
1. 3 dias de ISS
2. 5 dias de ISS & conferencia de padres durante horario escolar
3. 3 dias de OSS
4. 5 dias de OSS
5. 10 dias de OSS
6. Se recomienda expuls3n por un a1o de calendario
<p>Regla 15: CONDUCTA DESORDENADA Un estudiante no participara en comportamiento que produzca situaciones en la instrucci3n o actividades que otros estudiantes que estan afectado adversamente.</p>
1. 3 dias de ISS o Castigo Corporal
2. 5 dias de ISS & conferencia de padres durante horario escolar
3. 3 dias de OSS
4. 5 dias de OSS
5. 10 dias de OSS
6. Se recomienda expuls3n por un a1o de calendario

<p>Regla 16: LA BLASFEMIA, ABUSO VERBAL O LOS GESTOS/DIBUJOS OBSCENOS Un estudiante no utilizara profano, violento, vulgar, abusivo, y lenguaje insultante en cualquier momento. Un estudiante no utilizara gestos fisicos que expresen una connotación de actos obscenos o altamente irrespetuosos, violar los derechos de otros, o provocar, iniciar, o estara involucrado en interupciones y intrerupcion inmediata del proceso educacional.</p>
1. 3 dias ISS o Castigo Corporal
2. 5 dias de ISS & conferencia de padres durante horario escolar
3. 3 dias de OSS
4. 5 dias de OSS
5. 10 dias de OSS
6. Se recomienda expulsión por un año de calendario
<p>Regla 17: REGULACIONES DE LA CAFETERIA La cortesía es siempre recomendable y necesitamos ser corteses en nuestra cafeteria. Agradeceríamos su cooperación al acceder a las siguientes reglas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permanecer en linia; no romper la linia. • Tener el dinero listo para pagar a la cajera. • Ser amables con los companeros y trabajadores de la cafeteria. • Retirar plato y carton de leche de su mesa cuando terminen. • Los estudiantes que traigan comida de casa pueden comer en la cafeteria, pero deben seguir las mismas reglas que aquellos que comen comida de la cafeteria. • Comportarse en una manera ordenadamente. • Dejar su area ordenada y limpia. • No sentarse en mesas, en el piso o en otros estudiantes. • No cuidar asientos. • No dispositivos electrónicos o música
1. Conferencia con el principal
2. 3 dias de ISS o Castigo Corporal
3. 5 dias de ISS & conferencia de padres durante horario escolar
4. 3 dias de OSS
5. 5 dias de OSS
6. 10 dias de OSS
7. Se recomienda expulsión por un año de calendario

Regla 18: LA FALSIFICACION Y/O FALSIFICACION DE INFORMACION EN GENERAL Un estudiante no forjara el nombre de otra persona en cualquier pase, plan de horario, nota, etc. El/ella no falsificara numeros de telefono, direcciones, etc. En registro de forma, nota de hogar, pases o tarjetas de calificaciones.

1. 3 dias de ISS o Castigo Corporal

2. 5 dias de ISS & conferencia de padres durante horario escolar

3. 3 dias de OSS

4. 5 dias de OSS

5. 10 dias de OSS

6. Recomendación de expulsión por un año de calendario

Regla 19: EL DESCUIDO CONTINUO A LAS REGLAS ESCOLARES

Un estudiante que persista en actos de mala conducta después de que las escuela a hecho esfuerzos razonables para garantizar la adherencia del estudiante a las reglas es asignado a la recomendacion de expulsión. Los esfuerzos hacia el comportamiento modificado estara hecho previamente excepto cuando se an cometido ofensas muy serias.

1. 5 dias de OSS

2. 10 dias de OSS

3. Se recomienda expulsión por un año de calendario

Regla 20: ESTUDIANTE PRESENTES QUE AN SIDO SUSPENDIDOS

Un estudiante que haiga sido informado por notificación escrita debido a un acto de mal comportamiento el/ella estara prohibido estar en un edificio escolar o en terrenos escolares en cualquier funcion de la escuela o en cualquier terrero escolar.

1. Advertencia y ordenar que deje la escuela

2. Los estudiantes seran arrestado y multado de acuerdo con las leyes de Arkansas

Regla 21: FUMAR Y TABACO

Un estudiante no fumara, vapor, poseer, ni utilizar tabaco en cualquier area escolar, incluyendo cigaros-E en cualquier área de la escuela. Acto 1099 del 2013. La políza sobre el tabaco se puede encontrar en la página de los consejeros en el siguiente enlace:

https://bhs.bobcat.k12.ar.us/190610_3

Los estudiantes que violen esta políza estarán sujetos a las siguientes medidas disciplinarias:

1. Productos de tabaco serán confiscados y la escuela se comunicará con los padres/guardianes, y se ofrecerá prevención de fumar y parar de usar el tabaco durante de 3 día de suspensión en la escuela (ISS)
2. Productos de tabaco serán confiscados; la escuela se comunicará con los padres/guardianes, y se ofrecerá prevención de fumar y parar de usar el tabaco durante 5 días de suspensión en la escuela (ISS)
3. Productos de tabaco serán confiscados; la escuela se comunicará con los padres/guardianes, y se ofrecer prevención de fumar y parar de usar el tabaco durante 3 días de OSS suspensión fuera de escuela
4. Productos de tabaco serán confiscados; la escuela se comunicará con los padres/guardianes, y se ofrecerá prevención de fumar y parar de usar el tabaco durante 5 días de suspensión fuera de escuela (OSS)
5. Productos de tabaco serán confiscados; la escuela se comunicará con los padres /guardianes, y se ofrecerá prevención de fumar y parar de usar el tabaco durante 10 días de suspensión fuera de escuela (OSS)
6. Productos de tabaco serán confiscados; la escuela se comunicará con los padres/guardianes, y el estudiante será recomendado para ser expulsado por un ano de calendario.
* Todas las violaciones están sujetos a una multa como una violación de A.C.A. 6-21-609(d)
Regla 22: VIOLACION DE ESTACIONAMIENTOS Y REGULACIONES DE CONDUCIR Un estudiante utilizando cualquier tipo de vehículo o motocicleta, como medio de transportación a la y de la escuela no violara las reglas y regulaciones establecidas por el principal de la escuela, el superintendente o la junta directiva. Estacionarse en áreas no asignadas puede resultar en ser remolcado al costo del dueño del vehiculo. Los vehículos y motocicletas deben estar estacionados en el area asignada en la escuela, registrados en la escuela, y una copia disponible en todo momento para inspeccion. Los estudiantes no pueden operar un vehículo en los terrenos de la escuela mientras usan un dispositivo de comunicación inalámbrica.
1. La suspension de derecho de conducir cualquier vehículo por una semana
2. 3 dias de ISS o castigo corporal & conferencia de padres en horario escolar
3. La suspensión de derecho de conducir cualquier vehículo por el resto del semestre/el ano escolar
Regla 23: JUGANDO Un estudiante no se dedicará al juego de azar en locaciones escolares en cualquier momento
1. 3 dias de ISS o Castigo Corporal
2. 5 dias de ISS & conferencia de padres en horario escolar
3. 3 dias de OSS
4. 5 dias de OSS
5. 10 dias de OSS
6. Se recomienda expulsión por un ano de calendario

Regla 24: LIMITES ESCOLARES

Los estudiantes no pueden estar en las áreas de estacionamiento durante el horario escolar por ningún motivo. Los estudiantes de secundaria no están permitidos en los pasillos de la escuela secundaria a menos que tengan un pase de la oficina. Los estudiantes del grado 6-8 no están permitidos en los pasillos de la escuela secundaria a menos que tengan un pase de la oficina.

1. Conferencia y advertencia
2. 3 días de ISS o Castigo Corporal
3. 5 días de ISS & conferencia de padres en horario escolar
4. 3 días de OSS
5. 5 días de OSS
6. 10 días de OSS
7. Se recomienda expulsión por un año de calendario

Regla 25: COPIARSE EN EXAMENES/PLAGIOS

Un estudiante no se copiará en exámenes o tareas ni ayudar a otro estudiante a copiar en exámenes o tareas. El aprender y colaborar se anunciará y aconsejará por maestros individuales en tareas y proyectos.

1. El estudiante recibe cero y pierde los privilegios de exención de exámenes de semestre y debe llamar a los padres/guardianes
2. El estudiante recibe cero, llamar a los padres/guardianes, y recibe 3 días de ISS o Castigo Corporal
3. El estudiante recibe cero, llamar a padres/guardianes, y recibir 5 días de ISS
4. Estudiante recibe cero, 3 días de OSS
5. El estudiante recibe cero, 5 días de OSS
6. El estudiante recibe cero, llamaremos a padres/guardianes y 10 días de OSS
7. Se recomienda expulsión por un año de calendario

Regla 26: VESTIDURA Y APARIENCIA

Hay muchos detalles y estilos de vestir que no se pueden cubrir en esta poliza. Los estudiantes y padres/guardianes se deberían de dedicarse al espíritu del código de vestir y no justamente al pie de la letra. El propósito de la escuela es para proveer un ambiente conducente a aprender y cualquier modo de vestir que atraiga una cantidad inusual de atención es inaceptable. El distrito aconseja a los estudiantes que vistan en una manera limpia y apropiada que reflejan orgullo en ellos mismos y su escuela.

Esperamos que los estudiantes sean ordenados, limpios, y apropiadamente vestidos a todas las clases y actividades. La Administración de BHS puede requerir que ciertos tipos de ropa se usen en actividades extracurriculares especiales. El código de vestimenta no permite el uso de los siguientes artículos:

- Cualquier prenda de vestir con lenguaje inapropiado, logos, publicidades, etc.
- Cualquier camisa con correas / mangas más pequeñas que 3 dedos, (2 pulg.) De ancho. Tapas de tubo, tiras de espagueti, camisetas cortadas, blusas de cintura, camisas con red o cadenas en la ropa.
- Se permiten los leggings, los pantalones de yoga y cualquier pantalón ajustado si el área privada está cubierta.
- Chores de licra, minifalda o chores de bicicleta no se permiten
- **Rasgados o ropa con desgarres exponiendo piel arriba de la mitad del muslo**
- Pintura de la cara, mascarar que cubra toda la cara, o cualquier otro cosa cubriendo la identidad no se permite. Se permitirán cubrebocas por razones de salud/seguridad.
- No pijamas o zapatos de casa.
- faldas y vestidos que son mas cortos que lo ancho de un billete arriba de la rodilla
- Sombreros, gorras, beanies, pañuelos, etc. No se deben de poner en la clase.
- No se permite usar bandanas o hoddies en la cabeza en ningún momento en los edificios escolares.
- Cualquier prenda de vestir que muestre ropa interior, cintura desnuda, zona posterior, etc.
- Pantalones o shorts caídos o bajos.
- Se prohibirá cualquier perforación corporal y retenedores, como anillos o espigas, que se consideren inseguros.
- Los estudiantes no pueden usar chores mas cortos de lo largo de la punta de las manos.
- Se permitirán lentes oscuros solamente por circunstancias medicas.
- Tienen que usar zapatos todo el tiempo.
- Los tatuajes con contenido explícito deben ser cubiertos en todo momento mientras estén en propiedad escolar o en eventos escolares.

La apariencia o forma de vestir puede ser una cuestion controversial en cuanto en cambio de modas en la sociedad. Es la posición del distrito que un estudiante que esta pasando una cantidad limitada de tiempo en la escuela deberian atenerse a las restricciones del codigo de vestir que deben de seguir. El distrito reconose que los requisitos del modo de vestir pueden ser algo subjetivos, sin embargo, se siente que son peticiones rasonables. Se les aconseja a los estudiantes a platicar con los oficiales escolares si no estan seguros si alguna ropa no es apropiada para que la administracion escolar tome la decision necesaria en cuanto a la ropa en duda.

Es el proposito del codigo de vestir del K-12 que todos los estudiantes y sus padres esten concientes de lo que es considerado apropiado para un ambiente de aprendizaje. Ya que, la poliza de K-12 es inclusivo, no significa implicar a los estudiantes de cualquier grupo de edad tendra rutinariamente o consecuentemente desconosca el codigo de vestir. Estamos consientes que algunos detalles mencionados estan asociados con caprichos de señoritas que necesariamente no afectan a estudiantes mas juvenes. Se usará discrecion en determinar la ropa apropiada para los diferentes grupos de edades. LAS VIOLACIONES REPETIDAS DEL CODIGO DE VESTIR RESULTARAN EN UNA ACCION DISCIPLINARIA APROPIADA.

1. Conferencia con el Principal & contacto con padres
2. 3 días de ISS o castigo corporal
3. 5 días de ISS
4. 3 días de OSS
5. 5 días de OSS
6. 10 días de OSS
7. Se recomienda expulsión por un año de calendario

Regla 27: AFECTO ABIERTO

Un estudiante no utilizara contacto físico tal como cortejar, besar, o mimar con otro estudiante que expresa una connotación que puede ser percibido como sexualmente en propiedad escolar, en actividades escolares en casa o lejos, o durante actividades extras en la propiedad escolar.

1. Conferencia con el principal
2. 3 días de ISS o castigo corporal
3. 5 días de ISS & conferencia de padres durante horario escolar
4. 3 días de OSS
5. 5 días de OSS
6. 10 días de OSS
7. se recomendará la expulsión por un año de calendario

Regla 28: POLIZA DEL DISTRITO ENTERO EN CONTRA DE LA INTIMIDACION (4.43)

Es nuestro objetivo para hacer el ambiente escolar seguro para los niños tanto mentalmente como físico. Junta de maestros será proveído al equipo técnico, estudiantes y padres en la póliza y los métodos necesarios de asegurar nuestra escuela contra los valentones. El equipo técnico enseñará activamente la resolución del conflicto, empatía, control de impulso y habilidades como controlar el temperamento con un plan de prevención de violencia y otros recursos. El respeto para la dignidad de otros estudiantes es la base de la sociedad civil. Intimidar crea una atmósfera de temor y intimidación, le roba la dignidad a una persona, quita el mérito de un ambiente seguro necesario para promocionar el aprendizaje del estudiante y no será tolerada por el consejo de directores. Los estudiantes que intimiden a otra persona serán responsables de sus acciones si ocurre en los terrenos escolares función, actividad o evento patrocinado o aprobado; ir o desde la escuela o una actividad escolar en un vehículo escolar o en un autobús escolar; o en las paradas designadas del autobús escolar. El director de la escuela, o persona designada, que recibe un informe creíble o una queja de intimidación investigará de inmediato la queja o informe y hará un registro de la investigación y cualquier medida tomada como resultado de la investigación.

Definiciones:

"Atributo" significa una característica personal real o percibida que incluye, entre otros, raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, nivel socioeconómico, estado académico, discapacidad, género, identidad de género, apariencia física, estado de salud u orientación sexual; "Intimidación" significa el acoso intencional, intimidación, humillación, burla, difamación o amenaza o incitación a la violencia por parte de un estudiante contra otro estudiante o empleado de la escuela pública mediante un acto escrito, verbal, electrónico o físico que pueda abordar un atributo de la otro alumno, empleado de una escuela pública o persona con la que el otro alumno o empleado de la escuela pública está asociado y que causa o crea real o razonablemente previsible:

- Daño físico a un empleado o estudiante de la escuela pública o daño a la propiedad del empleado o la escuela del estudiante de la escuela pública;
- Interferencia sustancial con la educación de un estudiante o con el rol de un empleado de la escuela pública en educación;
- Un ambiente educativo hostil para uno (1) o más estudiantes o empleados de escuelas públicas debido a la severidad, persistencia o omnipresencia del acto; o
- Interrupción sustancial de la operación ordenada de la escuela o el entorno educativo;

"Acto electrónico" significa, sin limitación, una comunicación o imagen transmitida por medio de un dispositivo electrónico, que incluye, entre otros, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo inalámbrico de comunicaciones, computadora o buscapersonas que resulta en una interrupción sustancial del funcionamiento ordenado de la escuela o ambiente educativo.

Los actos electrónicos de intimidación están prohibidos ya sea que el acto electrónico se haya originado en la propiedad de la escuela o con el equipo escolar, si el acto electrónico está dirigido específicamente a estudiantes o personal escolar y tiene la intención maliciosa de interrumpir la escuela y tiene una gran probabilidad de éxito en ese propósito;

"Acoso" significa un patrón de conducta verbal o física no deseada relacionada con el estado de protección constitucional o estatutaria de otra persona que causa, o razonablemente se espera que cause, una interferencia sustancial con el desempeño del otro en el entorno escolar; y

"Interrupción sustancial" significa sin limitación que uno o más de los siguientes ocurren como resultado de la intimidación:

- Cesación necesaria de instrucción o actividades educativas;
- Incapacidad de los estudiantes o del personal educativo para enfocarse en el aprendizaje o el funcionamiento como una unidad educativa debido a un ambiente hostil;
- Se requieren medidas disciplinarias severas o repetitivas en el aula o durante las actividades educativas; o
- Exposición de otros comportamientos por parte de estudiantes o personal educativo que interfieren sustancialmente con el entorno de aprendizaje.

El hostigamiento cibernético de empleados escolares está expresamente prohibido e incluye, pero no se limita a:

- A. Construir un perfil falso o sitio web del empleado;
- B. Publicar o alentar a otros a publicar en Internet información privada, personal o sexual perteneciente a un empleado de la escuela;
- C. Publicar una imagen original o editada del empleado de la escuela en Internet;
- D. Acceder, alterar o borrar cualquier red de computadora, programa de datos de computadora o software de computadora, incluyendo irrumpir en una cuenta protegida por contraseña o robar o acceder a las contraseñas de un empleado de la escuela; hacer comunicaciones electrónicas repetidas, continuas o sostenidas, incluyendo correo electrónico o transmisión, a un empleado de la escuela;
- E. Hacer, o hacer que se realice, y difundir una copia no autorizada de datos pertenecientes a un empleado de la escuela en cualquier forma, incluyendo sin limitación la forma impresa o electrónica de datos de computadora, programas de computadora o software que residen en, se comunican o se producen por una computadora o red de computadoras;
- F. Inscribir a un empleado de la escuela para un sitio pornográfico de Internet; o
- G. Sin autorización del empleado de la escuela, inscribir a un empleado de la escuela para listas de correo electrónico o recibir mensajes electrónicos no deseados y mensajes instantáneos.

Los ejemplos de "Intimidación" también pueden incluir, pero no se limitan a, un patrón de comportamiento que involucre uno o más de los siguientes:

1. Comentarios sarcásticos "complementos" sobre la apariencia personal de otro estudiante o atributos reales o percibidos,
2. Preguntas puntuales destinadas a avergonzar o humillar,
3. Burlarse, burlarse o menospreciar,
4. Amenazas no verbales y / o intimidación como "enfrentar" o "atacar" a una persona,
5. Humor degradante relacionado con los atributos reales o percibidos del estudiante,
6. Chantaje, extorsión, demandas de dinero de protección u otras donaciones o préstamos involuntarios,
7. Bloquear el acceso a la propiedad o instalaciones de la escuela,
8. Contacto físico deliberado o lesión a una persona o propiedad,
9. Robar u ocultar libros o pertenencias,
10. Amenazas de daño al estudiante (s), posesiones u otros,
11. El acoso sexual, como se rige por la política 4.27, también es una forma de intimidación, y / o
12. Burlas o insultos relacionados con las características sexuales o la creencia o percepción de que un individuo no se está adaptando a los roles o conducta de género esperados o es homosexual, independientemente de si el estudiante se autoidentifica como homosexual o transgénero (Ejemplos: "Putá") "Eres tan Joto", "Fag", "Queer").

Se alienta a los estudiantes a informar el comportamiento que considerasen intimidante, incluida una acción única que, si se permite continuar constituiría intimidación, a su maestro o al director de la escuela. El informe puede hacerse de forma anónima. Los maestros y otros empleados de la escuela que hayan sido testigos, o se les haya informado de manera fidedigna que un estudiante ha sido víctima de un comportamiento que consideran intimidación, incluida una acción única que, si se permite continuar constituiría intimidación, informará los incidentes a el director o su designado. Los padres o tutores legales pueden presentar informes por escrito de los incidentes que consideren que constituyen intimidación, o si se les permite continuar constituiría intimidación, para el director o su designado. El director, o la persona designada, será responsable de investigar los incidentes para determinar si se justifica una acción disciplinaria.

La persona o las personas que denuncien conductas que consideren intimidación no estarán sujetas a represalias o represalias en ninguna forma. Si se encuentran estudiantes de estar en violación de esta política estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir hasta la expulsión. Al determinar la acción disciplinaria apropiada, se pueden considerar otras violaciones del manual del estudiante que pueden haber ocurrido simultáneamente. Además de cualquier acción disciplinaria, el Distrito tomará las medidas apropiadas para remediar los efectos resultantes de la intimidación.

La notación de bullying, la prohibición del distrito contra el acoso escolar y las consecuencias para los estudiantes abusivos se publicarán de manera conspicua en cada aula, cafetería, baño, gimnasio, auditorio y autobús escolar. Los padres, estudiantes, voluntarios escolares y empleados recibirán copias del aviso. Las copias de esta política estarán disponibles a pedido.

Los padres / tutores pueden presentar informes escritos sobre incidentes que consideren que constituyen intimidación, o si se les permite continuar constituiría intimidación, para el director. El director será responsable de investigar el incidente (s) para determinar si se justifica una acción disciplinaria.

Se tomará la siguiente acción:
1. 3 días de ISS o castigo corporal
2. 5 días de ISS & conferencia con padres en horario escolar
3. 3 días de OSS
4. 5 días de OSS
5. 10 días de OSS y se recomendara la expulsión por un año de calendario
Regla 29: REDES SOCIALES Un estudiante no debe publicar deliberadamente información falsa, inapropiado, dañino, o difamatoria en los medios sociales que podrían o no interrumpir el proceso ambiental o educativo escolar.
1. 3 días ISS o el castigo corporal
2. 5 días ISS & conferencia de padres en horario escolar
3. 3 días OSS
4. 5 días OSS
5. 10 días de OSS
6. recomienda la expulsión por un año de calendario
Regla 30: ACTOS DE VIOLENCIA Definiciones para el acto:
1. ‘Acto de Violencia’ significa cualquier violacion de la ley de Arkansas donde una persona adrede o causa habilmente, o amenaza a provocar muerte o lesion fisica seria a otra persona
2. ‘Arma Mortal’ significa una arma de fuego o cualquier cosa disenada manifiestamente, hecha, o adaptada para el proposito de inflctar muerte o lesion fisica seria; O cualquier cosa que en la manera de su uso pretendido es capaz de muerte o una lesion fisica seria; y
3. ‘Arma de Fuego’ significa cualquier dispositivo disenado, hecho, o adaptado a expulsar un proyectil por la accion de un explosivo o cualquier dispositivo rapidamente convertible a ese uso, incluyendo tal dispositivo que no sea cargado o carece una presilla u otro componente a hacer inmediatamente operable, y componentes que pueden rapidamente ser ensamblado en tal dispositivo.
<u>*Antes de que un estudiante pueda regresar a la escuela, se debe proporcionar a la escuela una prueba de inscripción y asistencia a la consejería de salud mental. *</u>
4. Amenazas de bombas u otras intrusiones disruptivas
5. “Vandalismo” significa la destrucción intencional, daño o desfiguración de propiedad pública o privada sin el consentimiento del propietario o la persona que tiene la custodia o el control de la misma.
1. La disciplina puede ser desde un mínimo de advertencia verbal hasta un posible máximo de expulsión.

Los administradores del Distrito también pueden tomar medidas disciplinarias contra un estudiante por conducta fuera de la escuela que ocurra en cualquier momento que tenga un impacto perjudicial en la disciplina escolar, el entorno educativo o el bienestar de los estudiantes y / o el personal. Un estudiante que ha cometido un acto criminal mientras se encuentra fuera de la escuela y cuya presencia en el la escuela puede causar una interrupción sustancial de la escuela o poner en peligro el bienestar de otros estudiantes o personal, está sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión. Dichos actos podrían incluir, entre otros, un delito grave o un acto que se consideraría un delito grave si lo cometiera un adulto, un asalto o agresión, violaciones a la ley de drogas o conducta sexual inapropiada de naturaleza grave. Cualquier acción disciplinaria perseguida por el Distrito deberá estar de acuerdo con los derechos apropiados de debido proceso del estudiante.

El distrito escolar de Berryville reserve el derecho a seguir acción disciplinaria o legal por comportamiento que es subversivo a una buena orden y disciplina en las escuelas aun cuando tal comportamiento no esta especificado en las reglas escritas a preceder. LA ADMINISTRACION PUEDE ALTERAR LA SEVERIDAD DEL CASTIGO BASADO EN LAS CIRCUNSTANCIAS Y OTRAS CONDICIONES CONSIDERADAS APROPIADAS. INFORMANDO TODAS LAS AMENAZAS DE VIOLENCIA O ACTOS DE VIOLENCIA EN LA PROPIEDAD ESCOLAR.

1. La disciplina puede ser de un mínimo de un aviso verbal a una expulsión máxima posible

REGLAS DE TRANSPORTACION **ES UN PRIVILEGIO-NO UN DERECHO- DE USAR EL AUTOBUS ESCOLAR**

El comportamiento inapropiado puede privar el privilegio de usar el autobús escolar

- Todos los estudiantes deben obedecer a las instrucciones del conductor rápidamente y alegremente.
- Nada de comer, mascar chicle, o tomar en el autobús.
- Los estudiantes deben permanecer en sus asientos y mirando hacia al frente a todos momentos.
- Los estudiantes deben de mantener los pasillos libres de libros, bolsas, pies, piernas, etc. a todo momento.
- Los estudiantes deben de utilizar procedimientos decentes al subir y bajar el autobús.
- Las siguientes cosas no estan permitidas en el autobús: globos, vidrio, animales muertos o vivos, o cualquier articulo demasiado grande que no puedan sostener en las piernas o debajo del asiento enfrente del estudiante.
- Los estudiantes deben mantener sus manos y cabeza dentro del autobús a todo momento.
- Los estudiantes no deben tocar el equipo de seguridad, o usar salida de emergencia a menos que lo indique el personal autorizado.
- No se permiten ruidos altos y distraidos, incluyendo cantar, o gritar
- Vandalismo no se permite a la escuela y propiedad personal.
- No se permite lenguaje rudo, vulgar, o acciones obscenas.
- Los estudiantes deben de mantener sus manos, pies, y otros objetos asi mismo a todo momento.
- No se permite que los estudiantes escupir o tirar objetos en el autobús.
- No jugar, rayar, o pelear.
- Etica, raza, o comentarios despectivos asi estudiantes o personal de la escuela no se tolerará.
- No cerillos, encendedores, u otros materiales inflamables estan permitidos en el autobús.
- Cualquier accion de un estudiante que se considere peligrosa esta prohibida.

- Los estudiantes no pueden traer cualquier materiales inseguros o potencialmente peligrosos en el autobús.
- Se espera que los estudiantes mantengan una conducta adecuada mientras esperan en la area asignada en la parada del autobús.

Penalidad	
Primera Ofensa	Padres/guardianes son contactados por nota de disciplina o telefono
Segunda Ofensa	Un (1) día de suspensión del autobús y contacto con padres/guardianes
Tercera Ofensa	Tres (3) dia de suspensión del autobús y contacto con padres/guardianes
Cuarta Ofensa padres/guardianes	Diez (10) dias de suspensión del autobús y contacto con
Quinta Ofensa	Treinta (30) dias de suspensión del autobús y contacto con padres/guardianes
Sexta Ofensa	Suspensión del autobús por lo que resta el ano escolar. Los estudiantes Suspendidos de la ruta de autobús no pueden pasear en otro autobús de otra ruta durante el termino de suspensión.
<u>Violación de Reglas Severas</u>	
<p>Posecion de drogas, alcohol, tabaco y/o materiales relacionados son prohibidos. Posecion de una arma tal como un revolver, cuchillos, navaja de afeitar, revolveres que aturden, etc. estan prohibidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un estudiante suspendido de la ruta de autobuses no puede subirse a otra ruta de autobús en el tiempo de la suspensión. <p>El Distrito Escolar de Berryville reserva el derecho de intensificar cualquier penalidad basada en la severidad del acto. Ademas, cualquier violación disciplinaria, que ocuran en el autobús escolar del distrito, son sujetos de la poliza de disciplina del Distrito Escolar de Berryville. Esta poliza esta mencionada en este manual.</p> <p>Los padres/guardianes deben de saber que en caso de un accidente en un vehiculo de la escuela la aseguransa del estudiante es primero y después la aseguransa de la escuela es secuandaria.</p>	

OTRO TRANSPORTE

No se permite el uso de patinetas, bicicletas y patinetas en la propiedad de la escuela.

FUMANDO

En acuerdo con Acto 854 de 1987 y para promover un ambiente mas saludable para todos los interesados, sera la poliza de las Escuelas Publicas de Berryville prohibir el uso de tabaco o productos conteniendo tabaco o en areas incluidas, edificios o facilidades de las Escuelas Publicas de Berryville.

AR4.33 VEHICULOS DE LOS ESTUDIANTES

Un estudiante que a presentado una licencia de manejar valida una forma firmada de consentimiento de drogas y prueba de aseguransa a la oficina del personal apropiado, puede manejar su carro a la escuela. Los vehiculos que

traigan a la escuela deberan ser estacionados en la area designada para los estudiantes. Se requiere un permiso de estacionamiento al costo de \$5. oo dólar or ano. Estacionarse en áreas no asignadas puede resultar en que el vehiculo sea remolcado al costo del dueño.

No se les permite a los estudiantes vagar en las areas del estacionamiento y no deben de regresar a sus vehiculos por ninguna razon solamente si les dan permiso que lo hagan por el personal de la escuela.

Se entiende que no hay ninguna expectativa de privacidad en los vehiculos del estacionamiento. Los choferes de los vehiculos estacionados en el edificio escolar seran mantenidos responsables por substancias ilegales o cualquier otro objeto prohibido por la poliza del Distrito en su vehiculo. Cualquier estudiante que traiga su vehiculo al edificio escolar esta dando permiso a la escuela o las autoridades de la ley para inspeccionar el vehiculo.

Las calles de la escuela no son carreteras y no se deben de usar durante el dia escolar exepcto por negocios oficiales. Los estudiantes que no obedescan estas regulaciones se les dara advertencia y notificaremos a los padres/guardianes de la regulacion que fallo. Otras ofensas constituyen a suspencion de la escuela.

VIGILANCIA CON CAMARAS DE VIDEO

La mesa tiene la responsabilidad de mantener disciplina, proteger la seguridad y bienestar de los estudiantes, personal, y visitantes mientras al mismo tiempo cuidar las facilidades del distrito, vehiculos, y equipo. Como parte de llenar esta responsabilidad, la mesa autoriza el uso de camaras de audio/video para la vigilancia. La colocación de camaras de video/audio para la vigilancia debiera ser basada en la presuncion y creencias que los estudiantes, personal y visitantes notienen ninguna expectativa razonable de privacidad en cualquier lugar de o cerca de la propiedad de la escuela, facilidades, vehiculos o equipo, con la excepcion de tales lugares como los banos o las areas de vestir donde una expectativa de privacidad es razonable y acostumbrado.

Anuncios deberan ponerse en el edificio escolar y en los vehiculos del distrito para notificar a los estudiantes, personal y visitantes que camaras de video estan en uso. Los estudiantes seran mantenidos responsables por cualquier violacion de las reglas de disciplina grabadas por las camaras. Los padres/guardianes y estudiantes también deberán ser notificados atravez del libro manual del estudiante que las cámaras pueden ser usadas en los edificios de las escuelas, en la propiedad de la escuela y en los vehículos de la escuela. Los estudiantes serán responsables de cualquier violación de una regla de disciplina en la escuela que sea capturada en las cámaras.

Los estudiantes que vandalizen, destruyan, desabiliten, o hacer inoperable (temporal o permanente) a las camaras de vigilancia y equipo deberan ser sujetos a una accion disciplinaria apropiada y seran referidos a las autoridades de leyes apropiadas. (Poliza del Distrito 4.48)

INSCRIPCION

REQUERIMIENTOS DE ENTRADA

Las escuelas del Distrito estarán abiertas y libres a través de la realización del programa de secundaria a todas las personas entre las edades de cinco (5) y veintiún (21) años cuyos padres/guardianes, tutores u otras personas que tenga control legal de la persona en virtud de una orden de un tribunal de residencia en el Distrito y para todas las personas entre esas edades que han sido transferidas legalmente al Distrito con fines educativos.

Para inscribirse en una escuela del distrito, el niño debe ser un residente del distrito como es definido en la poliza del distrito (4.1 Requerimientos de Residencia) **(no se aceptará correo P.O.)** cumplir la criteria subrayada en la poliza 4.40- ESTUDIANTES SIN RESIDENCIA, ser aceptados como un estudiante transferido bajo las provisiones de la poliza 4.4, o participar bajo la opcion de la escuela y entregar los papeles requeridos como es requerido por la opción seleccionada.

El distrito no debera hacer ningun intento de asegurar el estatus migratorio de cualquier estudiante o sus padres/guardianes que se presente para la inscripcion.

Servicios uniformados de los hijos de los miembros

A los efectos de esta política:

"Componentes de reserva activados" se refiere a los miembros del componente de reserva de los servicios uniformados que han recibido una notificación de la intención de desplegar o movilizar bajo el Título 10 del Código de los Estados Unidos, el Título 32 del Código de los Estados Unidos o la movilización estatal al servicio activo.

"Servicio activo" significa el estado de servicio de tiempo completo en los servicios activos y uniformados de los Estados Unidos, incluidos, entre otros, los miembros de la Guardia Nacional y la Reserva en órdenes de servicio activo bajo 10 U.S.C. §§ 1209 y 1210.

"Despliegue" significa un período de tiempo que se extiende desde seis (6) meses antes de la salida de un miembro de los servicios uniformados de su estación de origen por orden militar hasta seis (6) meses después de regresar a su estación de origen.

Los "miembros en servicio activo de los servicios uniformados" incluyen a los miembros de la Guardia Nacional y de la Reserva en órdenes de servicio activo de conformidad con 10 U.S.C. Secciones 1209 y 1211;

"Niño elegible" significa los hijos de:

- Miembros en servicio activo de los servicios uniformados;
- Miembros de los componentes de reserva activos y activados de los servicios uniformados;
- Miembros o veteranos de los servicios uniformados que están gravemente lesionados y dados de alta o retirados por un período de un (1) año después del alta médica o la jubilación; y
- Miembros de los servicios uniformados que mueren en servicio activo o como resultado de lesiones sufridas en servicio activo por un período de un (1) año después de la muerte.

"Servicios uniformados" 4 significa el Ejército de los Estados Unidos, la Armada de los Estados Unidos, la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, el Cuerpo de Infantería de Marina de los Estados Unidos, la Guardia Costera de los Estados Unidos, el Cuerpo de Oficiales Comisionados de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, el Cuerpo Comisionado de los Servicios de Salud Pública de los Estados Unidos, y los componentes de las reservas estatales y federales de cada uno de estos organismos.

"Veterano" significa una persona que prestó servicios en los servicios uniformados y que fue dado de baja o liberado de los servicios uniformados en condiciones que no sean deshonrosas.

El superintendente designará a un individuo como el coordinador de educación militar del Distrito, quien servirá como el punto de contacto principal para un niño elegible y para el padre del niño elegible, el tutor legal, la persona que tiene el control legal del niño elegible o la persona que está en el lugar. parentis La persona que el superintendente designe como coordinador de educación militar del Distrito deberá tener conocimientos especializados sobre las necesidades educativas de los hijos de familias militares y los obstáculos que enfrentan los niños de familias militares para obtener una educación.5

Un niño elegible según lo definido en esta política deberá:

1. Se le permita continuar su inscripción en el nivel de grado correspondiente a su nivel de grado en el que se encontraba en el momento de la transición de su escuela anterior, sin importar la edad;
2. Ser elegible para inscribirse en el siguiente nivel de grado más alto, independientemente de la edad si el estudiante ha completado satisfactoriamente el nivel de requisito previo en su escuela anterior;
3. Ingrese a la escuela del Distrito en el nivel validado de su escuela acreditada anterior cuando se transfiera al Distrito después del comienzo del año escolar;
4. Estar inscrito en cursos y programas iguales o similares a los que el estudiante estuvo inscrito en su escuela anterior en la medida en que haya espacio disponible. Esto no prohíbe que el Distrito realice evaluaciones subsiguientes para asegurar la colocación adecuada y la inscripción continua del estudiante en los cursos y / o programas;
5. Recibir servicios comparables a los que recibió el estudiante con discapacidades en su escuela anterior en base a su Programa de Educación Individualizado (IEP) anterior. Esto no impide que la escuela del Distrito realice evaluaciones posteriores para asegurar la colocación adecuada del estudiante;
6. Hacer ajustes y modificaciones razonables para atender las necesidades de un estudiante entrante con discapacidades, sujeto a un plan 504 o Título II existente, necesario para proporcionarle al estudiante el mismo acceso a la educación. Esto no impide que la escuela del Distrito realice evaluaciones posteriores para asegurar la colocación adecuada del estudiante;
7. Ser inscrito por una persona a la que se le haya otorgado un poder especial para la tutela del estudiante. El individuo tendrá el poder de tomar todas las demás acciones que requieran la participación y / o consentimiento de los padres;
8. Ser elegible para continuar asistiendo a las escuelas del Distrito si él / ella ha sido colocado bajo la tutela legal de un padre sin custodia que vive fuera del distrito por un padre con custodia en servicio militar activo.

En el caso de que las copias oficiales de los registros de educación de un niño elegible no estén disponibles en el momento de la transferencia del niño elegible, el Distrito deberá:

- Preinscribirse y colocar a un niño elegible en base a los registros de educación no oficiales del niño elegible en espera de recibir los registros oficiales del niño elegible; y
- Solicitar los registros de educación oficial del niño elegible del distrito que envía.

Referencias legales: A.C.A. § 6-4-302

A.C.A. § 6-4-309

A.C.A. § 6-15-504

A.C.A. § 6-18-107

POLIZA DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS

La Escuela Secundaria de Berryville da la bienvenida a la oportunidad de proporcionar el intercambio de experiencias educativas y culturales para estudiantes extranjeros de intercambio. La oportunidad ofrece beneficios para nuestros estudiantes, profesores y comunidad para aprender sobre otras culturas, compartiendo la nuestra. Cualquier estudiante de intercambio debe estar asociado con organizaciones que están avalados por CSIET (Consejo de Normas de Viajes Educativos Internacionales), cuya misión es "... de buena reputación para identificar programas de intercambio internacional de jóvenes para promover el intercambio internacional de la juventud, y para proporcionar liderazgo y apoyo al intercambio y comunidades educativas para que los jóvenes cuenten con el intercambio de experiencias significativas y seguro internacional".

Es la recomendación de esta organización que, idealmente, no más del 1% de la población estudiantil que los estudiantes extranjeros de intercambio. Reconociendo que las condiciones de la escuela varían según el lugar, es importante para la Escuela de Berryville para establecer una meta personal que mejor se adapte a la escuela y la comunidad.

La Escuela Secundaria de Berryville, por lo tanto, establece las siguientes condiciones:

1. Todos los estudiantes extranjeros serán evaluados por el Departamento de Inglés como idioma secundario para determinar la ubicación apropiada en las clases y el nivel de grado.
2. No hay estudiante de intercambio extranjero tendrá derecho a un diploma regular, sino que recibirá un Certificado de Asistencia.
3. El número máximo de estudiantes extranjeros es de diez (10) estudiantes por año.
4. Ninguna organización puede colocar a los estudiantes de más de tres (3) en la escuela.
5. Los estudiantes de intercambio estarán con sus familias anfitrionas y asisten a la escuela el primer día de clases de cada semestre.
6. En el caso de un estudiante de intercambio de regresar a casa, que la organización puede solicitar a la escuela a otro lugar de intercambio de estudiantes al inicio del próximo semestre.
7. Cualquier organización de estudiantes extranjeros deberán contactar a la administración para colocamiento disponible antes del 1 de Agosto.
8. El distrito se reserva el derecho de prohibir cualquier organización de la colocación de los estudiantes de intercambio.

SELECCION DE ESCUELA

El superintendente considerara todas las aplicaciones para seleccion de escuela con la fecha antes del 1ero de Mayo procediendo el semestre de otono el aplicante puede empezar la escuela en el Distrito. Los estudiantes cambiando el segundo semestre deberan ser aprovados en la junta de la mesa directiva en Diciembre. El distrito escolar de Berryville solamente acepta cambios de seleccion de escuela al empesar cada semetre. El superintendente debera notificar al padre/guardianes y al distrito de la residencia del estudiante, por escrito, de la decision de aceptar o rechasar la aplicacion durante 30 dias del recibo de la aplicacion.

La mesa directiva reserva el derecho, despues de una audiencia ante la mesa, de no permitir a ninguna persona que esta expulsado de otro Distrito a inscribirse en un Distrito escolar.

Los estudiantes que son admitidos bajo esta poliza deberan ser autorizado de continuar las inscripciones hasta que se graduen o que no sean elegibles para inscripcion en las escuelas del Distrito. Cualquier estudiante admitido a este distrito bajo las provisiones de esta admision debera reaplicar a la escuela que elija si esta deseando regresar a este distrito en el futuro.

Referencias legales: Acto 1227 REGISTRACION

ESTUDIANTES QUE DEJAN LOS ESTUDIOS/RETIRARSE

Todos los estudiantes que dejen la escuela Publica de Berryville deben retirarse formalmente.

- La forma de salida sera iniciada por la secretaria y/o la registradora
- Los estudiantes necesitan visitar a la consejera de la escuela
- El estudiante debe regresar los libros a cada maestro. Todos los libros que no sean regresados deberán asignados un remplazo de cuota con el valor del libro. Cada maestro pondra un grado de retiro hasta la fecha. Pondra su inicial en la columna, anotara cualquier multa o libros perdidos y firmara por la clase.
- El estudiante tambien debe visitar la Enfermera Escolar, Servicios de Comida, La biblioteca para aclarar cualquier multa.
- El estudiante regresara a la oficina cuando toda la información la ha sido obtenida**. La linea de la oficina
- escolar sera firmada por la secretaria al verificar que todo el procedimiento fue seguido. La forma sera fechada y firmada por el principal. Se le entregara una copia al estudiante. (si el principal no esta disponible se le sellara la copia) La escuela se queda con la original.
- La forma completa sera archivada en el archivo del estudiante.

Despues de diez (10) días consecutivos de ausencia se dara de baja al estudiante. Si un estudiante no deja la escuela como debe ser, y no es un estudiante en la lista de la escuela, el mismo procedimiento debe ser seguido. Todos los pasos deben ser seguidos.

Si un estudiante no se retira adecuadamente, pero el estudiante ya no esta incluido en el registro escolar, el mismo procedimiento debe ser seguido. Todos los pasos deben de ser seguidos.

1. La forma de retirarse sera iniciada por la secretaria. Llenar el titulo y horario de clases.
2. Los libros seran regresados a cada clase para firmar que los grados esten bien.
3. La forma sera enviada a todos los departamentos (Enfermera de la escuela, Oficina de Servicios de Alimentos, Librería, Secretaria de Asistencia, y consejera). Esto se puede hacer por un ayudante estudiantil de la oficina.
4. La forma terminada sera firmada en la oficina escolar.
5. La forma terminada se pondra en el archivo del estudiante.

**Si cualquier parte de la forma no ha sido firmada debe regresar la forma al departamento adecuado para que la terminen.

INSCRIPCION DE ESTUDIANTES/ADMINISTRACION DE PERSONAS

Los estudiantes que asistieron a la escuela de Berryville al final del ano escolar estan automáticamente inscritos en el comienzo de la escuela en el otono. De acuerdo con ACA 6-18-208, el padre/guardian o la persona responsable debe proveer al distrito escolar con:

1. uno de los siguientes documentos indicando la edad del nino/a:
 - a. Certificado de Nacimiento
 - b. Un documento del registro local o archivos del condado certificando la edad del nino/a;
 - c. Un certificado de bautismo

- d. Un pasaporte
- e. Un documento de la fecha y lugar de nacimiento del niño/a por el padre/guardian.
- f. Archivos previos de la escuela
- g. Una identificación militar de los Estados Unidos; o
- h. Otra documentación aceptable

Información adicional necesaria para la inscripción:

2. Tarjeta del Seguro Social (o al estudiante se le asignará un número del distrito)
3. Archivos de las vacunas al corriente revisadas por la enfermera de la escuela se requieren. La Escuela de Berryville no dará treinta (30) días de calendario al padre/guardian para producir los documentos de vacunas para sus estudiante(s). Cualquier estudiante sin archivo de vacunas tendrá que recibir las vacunas requeridas antes de registrarse. Los requisitos completos de las vacunas las pueden encontrar en la página de web del Departamento de Salud de Arkansas de Reglas y Regulaciones.
4. Pruebas de residencia; (No correos P.O. de dirección será aceptada).
 - a. un cobro de utilidades
 - b. archivo de las tasas
 - c. acuerdo de renta
5. Pruebas de la custodia legal si usted no es el padre.

Prueba de guardian legal de una corte si no está con la custodia de los padres/guardianes. Cualquier persona de dieciocho años de edad o más pueden establecer una residencia separada y aparte de sus padres/guardianes para fines de asistencia escolar.

“Dirección residencial” significa la ubicación física donde el padre/guardian del estudiante, personas que tengan legalmente, control legal del estudiante o personas loco parentis. Un estudiante puede usar la dirección residencial de un guardian legal, personas que tengan legalmente, control legal del estudiante bajo orden de la corte, o una persona loco parentis solamente si el estudiante vive en la misma dirección residencial y si el guardian o otra autoridad legal no se le otorga solamente para necesidades educativas o propósitos de asistencia de la escuela. De acuerdo a la póliza 4.1 y 4.40 sin vivienda.

TRANSFERENCIAS DE ESTUDIANTES

Cualquier estudiante transfiriéndose de escuela de casa o una escuela que no está acreditada por el Departamento de Arkansas de Educación a un Distrito escolar será evaluado por el personal del distrito para determinar la colocación del grado apropiado del estudiante.

CAMBIO DE NOMBRE

Cambiar el nombre de un menor solo puede ser realizado por el padre o tutor legal del niño. Si el propósito del cambio de nombre es simplemente alterar un error de ortografía menor, se puede hacer una solicitud para cambiar el nombre directamente con el Departamento de Salud de Arkansas. Sin embargo, cambiar el nombre de un niño por cualquier otro motivo requerirá una orden emitida por un tribunal de Arkansas.

INFORMACION DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULAR

FONDOS DE ACTIVIDADES

Todas las actividades de fondo seran manejadas a traves de la oficina del superintendente. La principal escolar tiene acceso a todos los archivos. Cada club o clase tendra un tesorero elegido. Todos los fondos seran depositados por el tesorero o patrocinador con la encargada de cuantas, del distrito, que dara un recibo para el dinero recibido. Los desembolsos de los fondos van a ser hechos con la aprobacion del patrocinador y la administracion.

ATLETISMO

Todos los jugadores de deportes estaran dados el servicio en el codigo atletico escolar de codigo de conducta y espiritu deportivo durante una seccion de interpretacion de reglas obligatoria previamente de cada estacion atletica. Actividades Inter. -escolares son abiertas para muchachos y muchachas que estan entrando a los grados de 7-12. Para ser elegibles a participar, usted debe reunir los requisitos requeridos por la Asociacion de Actividades de Arkansas, asi como cualquier otro requisito establecido por la escuela. Una forma de consentimiento para participar debe ser presentada y firmada por el padre/guardian y medico. La secundaria de Berryville sigue las reglas de elegibilidad con la Junta educativa del Estado y el AAA. Los siguientes lineamentos generales de letrero han sido establecidos. Los atletas que renuncian antes de que una temporada sea completada no sera elegible a recibir una carta.

<u>FUTBOL-SR HIGH:</u>
• Los atletas deben jugar un total de ½ cuarto de juegos en juegos de Varsity.
<u>BALONCESTO-SR MUCHACHOS HIGH:</u>
• Los atletas deben jugar en ½ los trimestres totales por la temporada.
<u>CARRERA-SR (track) HIGH MUCHACHOS Y MUCHACHAS:</u>
• Los atletas deben anotar un punto en la Junta de Conferencia de Carrera.
<u>BALONCESTO-SR MUCHACHAS HIGH:</u>
• Las atletas deben jugar en ½ del trimestres totales por la temporada.
<u>CARRERA (cross country):</u>
• Los atletas deben de terminar en los mas altos 5 en las carreras de el equipo de Berryville.
<u>GOLF:</u>
• Los atletas deben jugar en ½ distrito igual.
<u>FUTBOL SOCCER:</u>
• Los atletas deben jugar en ½ juegos Varsity.
<u>BEISBOL:</u>
• Los atletas deben jugar en ½ de juegos total de la temporada.
<u>BEISBOL:</u>
• Los atletas deben jugar en ½ de juegos total de la temporada.
<u>VOLIBOL SR. HIGH MUCHACHAS:</u>
• Las atletas deben jugar en ½ de los juegos totales por la temporada.

<u>PORRISTAS:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes deben haber ganado posición en equipo de alegría a través del procedimiento de selección en la primavera. • Asistir a todas las funciones de porristas la temporada completa al menos que sea disculpada por la Entrenadora y/o el Director de Atletismo. • Las reglas de seguir de porristas están dichas en la Constitución BHS de las Porristas.
<u>MUSICA VOCAL</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Terminar 4 semestres de registración en el coro o obtener Toda-Region de estrella • Deben ser miembros con buenos modales
<u>LUCHAS:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Los atletas de ganar 4 competiciones varsity.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES - ESCUELA SECUNDARIA

Definiciones:

"Cursos Académicos" son aquellos cursos en los que está programada la hora de clase, que pueden ser acreditados para cumplir con los requisitos mínimos para la graduación, que se imparte por un maestro obligado a tener licencia estatal en el curso o se califica de otro modo bajo los estatutos de Arkansas, y tiene una guía contenido del curso que ha sido aprobado por el Departamento de Educación de Arkansas. Cualquiera de los cursos para los que se gana el crédito de secundaria concurrente puede ser de una institución de educación superior reconocida por ADE. Si un estudiante pasa un curso académico ofrecido en un horario de bloque, el curso puede contar dos veces hacia el cumplimiento de la exigencia de los estudiantes para aprobar cuatro (4) cursos académicos por semestre como es requerido por esta política.

"Actividades extracurriculares" se definen como: cualquier programa patrocinado por la escuela donde los estudiantes de una o más escuelas logran, el trabajo, función, la práctica bajo la supervisión fuera del horario de clases, o que están compitiendo con el fin de recibir un premio, calificación, reconocimiento o la crítica o la clasificación para la competencia adicional. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, atletismo inter/intraescolásticos, porristas, banda, coro, matemáticas, ciencias o concursos, excursiones y actividades del club. Esto excluye baile de graduación, bailes escolares, actividades de graduación y cualquier otra actividad a discreción del director.

"Excursiones" son cuando los estudiantes o grupos de estudiantes están invitados a programas o eventos cuando no hay competencia y los estudiantes no están interactuando entre sí con el propósito de planificación, la calificación, o disponer a futuros programas o con el propósito de recibir reconocimiento.

"Actividades Interescolar", las actividades académicas/atleticos o no atleticos donde los estudiantes compiten en una escuela vs. escuela básica.

"Actividades Intraescolásticos, las actividades académicas/atleticos o no atleticos donde los estudiantes compiten con los estudiantes de la misma escuela.

"Programa de Mejoramiento Suplementario (SIP)" es una oportunidad adicional de instrucción a los estudiantes identificados fuera de su salón regular y cumple con los criterios señalados en el manual corriente de la Asociación de Actividades de Arkansas (AAA) Manual.

Elegibilidad extracurricular

La Junta cree en proveer oportunidades para que los estudiantes participen en actividades extracurriculares que pueden ayudar a enriquecer la experiencia educativa del estudiante. Al mismo tiempo, la Junta considera que la

participación del estudiante en actividades extracurriculares no puede ir en detrimento de su / su rendimiento académico de su clase. Las interrupciones de tiempo de instrucción de la clase han de ser mínima y ausencias de la clase para participar en actividades extracurriculares no excederán de uno por semana por actividad extracurricular (torneos exceptuados) Nota2. Además, la participación de un estudiante en, y el funcionamiento de del Distrito, las actividades extracurriculares estarán sujeta a la siguiente política. Todos los estudiantes son elegibles para las actividades extracurriculares a menos que sea específicamente negado la elegibilidad sobre la base de los criterios establecidos en esta política.

Cualquier estudiante que se niega a sentarse para una evaluación del Estado o intenta boicotear una evaluación del Estado al no realizar un esfuerzo de buena fe en la evaluación según lo determinado por la evaluación del administrador/supervisor, o cuyos padres/guardianes no envían a sus hijos a la escuela el fechas de las evaluaciones que se administran o programadas o programadas para rehacer la evaluación no se permitirá participar en cualquier plan de estudios no relacionados con la actividad extracurricular.

El estudiante permanecerá no elegible para participar hasta que el estudiante tome la misma o que la siguiente evaluación obligatoria del estado, como sea aplicable. El superintendente o su designado puede waive disposiciones de este párrafo, cuando el fracaso del estudiante se debió a excepcionales o circunstancias extraordinarios del estudiante. 3 los estudiantes que caen bajo las disposiciones de este párrafo se le permitirá asistir a los viajes relacionados con el currículo que se producen durante el día escolar. Nota4

Un estudiante que se inscribe en el distrito y cumple con la definición de "niño elegible" en la Poliza 4.2- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE INGRESO podrán ser elegible para tryouts para una actividad extracurricular, independientemente de la fecha en que el estudiante se inscriba en el Distrito siempre y cuando el estudiante cumple con todos los demás requisitos de elegibilidad y la actividad extracurricular está todavía en curso.

Un estudiante y el padre o guardian legal del estudiante deberán firmar y devolver un acuse de recibo y revisión de una hoja de información con respecto a los signos y síntomas de un paro cardíaco repentino antes de que el alumno pueda participar en una actividad deportiva y antes de cada año escolar el alumno participa en una actividad deportiva.

Las actividades interescolares

Cada escuela en el Distrito deberá publicar en su página web el calendario de sus actividades interescolares, incluyendo inscripción, audiciones, y los plazos de participación, al menos un semestre de anticipación de esas actividades. Una copia impresa de la programación deberá estar disponible si la piden. Nota5

REQUISITOS ACADÉMICOS: grados 6-8

Un estudiante promovido desde el sexto al séptimo grado automáticamente cumple con los requisitos de la beca. Un estudiante promovido desde el séptimo al octavo grado automáticamente cumple con los requisitos de becas para el primer semestre. El estudiante de octavo grado segundo semestre cumple con los requisitos para las becas para la secundaria si él/ella ha superado con éxito cuatro (4) cursos académicos del semestre anterior.

El estudiante de noveno grado primer semestre cumple con los requisitos para las becas de máximo de cuatro (4) cursos académicos del semestre anterior en el octavo grado, si él / ella ha superado con éxito.

El estudiante de noveno grado segundo semestre cumple con los requisitos para las becas para la secundaria si él / ella ha superado con éxito (4) cursos académicos del semestre anterior, que cuenta hacia / sus requisitos de graduación de su escuela secundaria.

Los estudiantes de noveno grado deben cumplir con los requisitos de la norma alta de becas de alto nivel para el final del segundo semestre en el noveno grado con el fin de ser elegible para participar el semestre de otoño de su año de décimo grado.

REQUISITOS ACADÉMICOS: SECUNDARIA

Con el fin de seguir siendo elegible para la actividad interescolar competitivo, el estudiante debe haber pasado (4) cursos académicos del semestre anterior y, o bien:

1. han obtenido un promedio de calificaciones mínimo (GPA) de 2.0 de todos los cursos académicos en el semestre anterior; o
2. Si el estudiante ha pasado de cuatro (4) cursos académicos del semestre anterior, pero no tiene un promedio de 2.0 el estudiante debe estar inscrito y participar con éxito en un SIP para mantener su elegibilidad competitiva extracurricular interescolar.

LOS ESTUDIANTES CON UN PROGRAMA DE EDUCACION INDIVIDUAL

Con el fin de ser considerados elegibles para participar en actividades competitivas interescolares, los estudiantes con discapacidades deben pasar al menos cuatro (4) cursos por semestre como es requerido por el programa de educación individual (IEP).

ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE ARKANSAS

Además de las reglas anteriores, el distrito debe cumplir con las normas y reglamentos de la AAA que regulan las actividades interescolares. AAA ofrece cobertura de seguro catastrófico para los estudiantes que participan en actividades extracurriculares AAA gobernados que están inscritos en la escuela. Como cuestión de póliza del Distrito, ningún estudiante puede participar en una actividad extracurricular AAA gobernado a menos que él/ella está inscrito en una escuela del distrito, para asegurar que todos los estudiantes son elegibles para el seguro catastrófico AAA. Nota6

Actividades AAA regidas- Intraescolasticas

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares intraescolasticos que se rigen por la AAA si fueran a ocurrir entre estudiantes de diferentes escuelas deberán cumplir todos los requisitos de elegibilidad de la actividad interescolar para ser elegible para participar en la actividad intrascholastic comparables. El Distrito cumplirá con el Manual de AAA para tales actividades para asegurar que los estudiantes del distrito no se excluyen de la participación en actividades interescolar. Nota7

Actividades para no rigen por AAA

Menos que se haga inelegibles por las pólizas del Distrito, todos los estudiantes serán elegibles para participar en actividades extracurriculares intraescolasticas no rige AAA. Actividades intraescolasticas diseñadas para un grado determinado(s) o curso(s) podrá exigir al estudiante para ser inscritos en el grado(s) o curso(s).

Referencias legales: Manual de la Asociación de Actividades de Arkansas

A.C.A. § 6-4-302

A.C.A. § 6-15-2907

A.C.A. § 6-18-713

Nota del Comisionado COM-18-009

Memorando del Comisario LS-18-015

ELEGIBILIDAD DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PARA ESTUDIANTES ESCOLARES **EN CASA (4.56.2)**

Estudiante escolarizado en el hogar significa un estudiante inscrito legalmente en una escuela local de Arkansas y que cumple o ha cumplido con los criterios para ser un estudiante educado en el hogar, según lo establecido por A.C.A. § 6-15-503.

Actividad interescolar significa una actividad entre escuelas sujetas a las regulaciones de la Asociación de Actividades de Arkansas que está fuera del plan de estudios regular del distrito escolar, como una actividad deportiva, un programa de bellas artes o un grupo o club de interés especial

Cada escuela en el Distrito publicará en su sitio web su calendario de actividades interescolares, incluidas las fechas límite para inscripción, prueba y participación, al menos un semestre antes de dichas actividades. Una copia impresa del horario estará disponible a pedido.

Los estudiantes educados en el hogar cuyos padres o tutores son residentes legales del distrito escolar podrán participar en una actividad interescolar en la zona escolar residente del estudiante² según lo permitido por esta política.

Los estudiantes educados en el hogar cuyos padres o tutores legales no son residentes del distrito escolar podrán participar en una actividad interescolar en el distrito si el superintendente del distrito del estudiante y el superintendente del distrito acuerdan por escrito permitir el estudiante para participar en actividades interescolares en el Distrito.

Aunque no se garantiza la participación en una actividad interescolar, los estudiantes de la escuela en casa que cumplan con las disposiciones de esta política, las Reglas de la AAA y los estatutos de Arkansas aplicables tendrán la misma oportunidad de probar y participar en actividades interescolares sin discriminación. El Distrito proporcionará una alternativa razonable a cualquier prerrequisito para la elegibilidad para participar en una actividad interescolar que el alumno educado en el hogar no puede cumplir debido a su inscripción en una escuela local.

Para ser elegible para probar y participar en actividades interescolares, el estudiante o el padre de un estudiante deberá enviar por correo o entregar la solicitud del alumno para participar al director de la escuela del estudiante antes de la fecha límite de inscripción, prueba o participación establecida para los estudiantes tradicionales. Además, el alumno deberá demostrar elegibilidad académica obteniendo un puntaje mínimo en la prueba del percentil 30 o mejor en los 12 meses anteriores en la serie de pruebas de rendimiento de Stanford, décima edición; otra prueba reconocida por normas reconocida a nivel nacional; o un puntaje mínimo en una prueba aprobada por la Junta Estatal de Educación.

Se requiere que un estudiante que cumple con los requisitos de elegibilidad para participar en una actividad interescolar se inscriba en no más de un curso³ en la escuela del Distrito donde el alumno tiene la intención de participar en una actividad interescolar.

El alumno asistirá regularmente a la clase en la que el alumno está matriculado comenzando a más tardar el undécimo (11^o) día del semestre en el que se desea la participación de la actividad interescolar del alumno. El estudiante debe asistir a las prácticas para la actividad interescolar en la misma medida que se requiere de los estudiantes tradicionales.

Un estudiante y el padre o tutor legal del estudiante deberán firmar y devolver un acuse de recibo y revisión de una hoja de información con respecto a los signos y síntomas de un paro cardíaco repentino antes de que el alumno pueda participar en una actividad deportiva y antes de cada año escolar el alumno participa en una actividad deportiva.

Un estudiante educado en casa que ha cumplido con los criterios de prueba; y quien ha sido seleccionado para participar en la actividad interescolar deberá cumplir con los siguientes criterios que también se aplican a los estudiantes tradicionales inscritos en la escuela:

- estándares de comportamiento y códigos de conducta;
- asistir a las prácticas para la actividad interescolar en la misma medida que se requiere de los estudiantes tradicionales;
- prueba de drogas requerida; 4
- hojas de permiso, exenciones, exámenes físicos; y
- Tarifas de participación o actividad.

Un estudiante educado en casa que no es residente del Distrito puede comenzar a participar en actividades interescolares:

- A. Inmediatamente después de ser aprobado para participar en todas las actividades interescolares que no sean actividades deportivas; y
- B. Un (1) año calendario después de ser aprobado para participar en actividades interescolares que son actividades atléticas, a menos que la aprobación sea anterior al 1 de julio del año escolar, el estudiante se habría matriculado en séptimo (7) grado si el estudiante se inscribió en una escuela pública.

Un estudiante educado en casa que no es residente del Distrito y está prohibido bajo esta política de participar en una actividad interescolar que es una actividad deportiva por un (1) año calendario puede participar inmediatamente en ensayos, pruebas, prácticas, audiciones, clases., u otros esfuerzos asociados con la actividad interescolar.

Los estudiantes que participen en actividades extracurriculares o atléticas bajo esta política serán transportados hacia y desde las actividades interescolares de la misma manera que se transportan a otros estudiantes.

Un estudiante que se retire de una escuela miembro de la Asociación de Actividades de Arkansas para ser educado en el hogar no deberá participar en una actividad interescolar en el distrito escolar de residencia por un mínimo de trescientos sesenta y cinco días después de que el estudiante se retire de la escuela miembro.

Referencias legales: A.C.A. § 6-15-509

A.C.A. § 6-18-232

A.C.A. § 6-18-713

Manual de la Asociación de Actividades de Arkansas

Nota del Comisionado COM-18-009

Memorando del Comisario LS-18-015

Reglas del Departamento de Educación de Arkansas que gobiernan las escuelas en el hogar

Fecha de adopción: 24/7/2018

Última revisión: 23/7/2018

BANDA

El programa Berryville Band es un enfoque prismático de la educación musical instrumental. Su enfoque curricular incluye el estudio del rendimiento en un instrumento de viento o percusión, la teoría de la música, la historia de la música y la práctica occidental de rendimiento moderno. El programa de la banda se divide en varios conjuntos curriculares y extracurriculares diferentes. El período de clase banda principal es la Banda Sinfónica de Berryville, un conjunto de conciertos de interior que realiza la literatura de banda de viento y transcripciones orquestales desde el siglo 15 a la era moderna. La banda sinfónica se presenta cuatro veces al año y compite. La banda sinfónica a veces se divide en conjuntos más pequeños en función de la demanda de rendimiento.

El segundo componente principal del programa Berryville Band es el programa de banda atlética. La Banda de Marchar de la Escuela Secundaria de Berryville es el principal conjunto de rendimiento al aire libre en Berryville HS. La banda de marcha se presenta en todos los partidos de fútbol de casa, viaja a muchos de los partidos fuera de casa con el equipo de fútbol Senior High y compite a nivel regional y estatal. La banda de marcha también compite en varias invitaciones abiertas durante el otoño y participa en varios desfiles alrededor de Noreste de Arkansas. La Banda Pep de Berryville es la otra banda de atletismo que se presenta en todos los partidos de básquetbol locales, reuniones de motivación y otros eventos locales. Todos los estudiantes inscritos en la banda de marcha también deben participar en la banda de ánimo. El programa de la banda atlética también incluye la guardia de color, una unidad extracurricular auxiliar que actúa como parte de la banda de marcha.

El programa de la banda también ofrece muchos eventos extracurriculares como grupos de cámara, conjunto de percusión, lecciones de composición, estudio privado, dirección, All Region y All State, competencias individuales y otras actividades musicales.

CLUBS/ORGANIZACIONES/ACCESO IGUAL (4.12)

Una manera que el estudiante se puede enriquecer en sus años escolares es tomar una parte activa en un club, otra organización o actividad de estudiante. En la Secundaria de Berryville, hay clubs de servicios para aquellos estudiantes que desean hacer un servicio a la escuela y comunidad, clubs por diversos intereses, y clubs de honor por aquellos que se han distinguido escolásticamente. Se requiere una forma firmada de consentimiento de examen de droga para participar en cualquier club o organización. Las juntas deben programarse a través del director y, si es posible, deben programarse con una semana de anticipación.

Las organizaciones estudiantiles de escuelas secundarias no relacionadas con el currículo que deseen llevar a cabo reuniones en las instalaciones de la escuela durante el tiempo no instructivo no se les negará la igualdad de acceso sobre la base del contenido religioso, político, filosófico u otro del discurso en dichas reuniones. Tales reuniones deben cumplir los siguientes requerimientos.

1. La reunión debe ser voluntaria e iniciada por el estudiante;
2. No hay patrocinio de la reunión por parte de la escuela, el gobierno o sus agentes o empleados;
3. La reunión debe ocurrir durante el tiempo no instructivo;
4. Los empleados o agentes de la escuela están presentes en reuniones religiosas solo en una capacidad no participativa;
5. La reunión no interfiere sustancial y sustancialmente con la conducta ordenada de las actividades educativas dentro de la escuela; y

6. Las personas que no están en la escuela no pueden dirigir, conducir, controlar o asistir regularmente a actividades de grupos de estudiantes.

Todas las reuniones celebradas en las instalaciones de la escuela deben ser programadas y aprobadas por el director. La escuela, sus agentes y empleados conservan la autoridad para mantener el orden y la disciplina, para proteger el bienestar de los estudiantes y la facultad, y para asegurar que la asistencia de los estudiantes a las reuniones sea voluntaria.

Las fraternidades, las hermandades y las sociedades secretas están prohibidas en las escuelas del Distrito. La membresía a las organizaciones estudiantiles no será por el voto de los miembros de la organización, ni estará restringida por la raza, religión, sexo, origen nacional u otros criterios arbitrarios del estudiante. La novatada, tal como lo define la ley, está prohibida en conexión con la iniciación o afiliación a cualquier organización estudiantil, actividad extracurricular o programa deportivo. Los estudiantes que son condenados por participar en novatadas o por no reportar novatadas serán expulsados.

Política sobre Elegibilidad para un Oficial de Clase / Club

- A. Debes haber aprobado todas las materias el semestre anterior.
- B. Debe tener un mínimo de 2.25 promedio de calificaciones para el semestre anterior a la elección. También debe mantener un promedio mínimo de 2.25 puntos de calificaciones cada semestre mientras está en la oficina.
- C. No debe estar en libertad condicional juvenil ni en libertad condicional académica.
- D. Discreción del director para su aprobación.

Habra una orden anunciada para los clubs y clases para elegir oficiales. El estudiante es responsable de rehusar la nominación cuando el ha sido elegido al número máximo de oficina.

Un estudiante no puede renunciar a una oficina para correr a otra oficina.

Para que se les de la oportunidad a más estudiantes que se desarrolle su potencial de liderazgo, un plan para limitar la cantidad de oficinas de clubs un estudiante puede sostener como lo siguiente:

- Un estudiante no puede sostener más de una oficina mayor y una oficina menor o tres oficinas menores.
 - Las oficinas mayores consisten de todo el club y las presidencias de clase, el vice-Presidente del consejo estudiantil, el editor o administrador del periódico anual y equipo técnico.
 - Todas las demás oficinas son consideradas oficinas menores.
- El estudiante es responsable de rechazar las nominaciones cuando ha sido elegido para el número máximo de cargos que puede ocupar.
- Un estudiante no puede renunciar a un cargo para postularse para otro cargo.

Referencias legales:

A.C.A. § 6-5-201 et seq.
A.C.A. § 6-10-132
A.C.A. § 6-18-601 et seq.
A.C.A. § 6-21-201 et seq.
20 U.S.C. 4071 Ley de igualdad de acceso
Junta de Educación de Westside Community Schools v. Mergens, 496 U.S.
226 (1990)

Fecha de adopción: 27/7/2018

Última revisión: 23/7/2018

POLIZA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULAR

Sera la poliza de las Escuelas Publicas de Berryville ver actividades extracurriculares como una extensión del programa de instrucción. El papel de las actividades extracurriculares es para proveer oportunidades para estudeiantes y desarrollar su potencial en las areas de cooperación, trabajo de equipo, liberazgo y disciplina. Las actividades extracurriculares tambien proveen enriquecimiento en una situación de aprendizaje aparte de un salon de clase, asi como ofrecer un enchufe para intereses del estudiante, pasatiempos y oportunidades de una carrera.

Se espera que todos los estudiantes terminen cuatro cursos exitosamente el semestre previo para participar en actividades extracurriculares. Extracurricular esta definido como aquellas actividades del estudiante organizadas oficialmente aprobadas y conectadas con las Escuelas de Berryville.

Para ser elegibles a participar en una actividad programada, los estudiantes deben asistir a escuelas el dia de la actividad a menos 4 periodos del dia de la actividad almenos que la ausencia haya sido aprobada por el principal.

Sera la poliza de la administración y equipo tecnico planear actividades extracurriculares después de horas escolares regulares o sabados, excepto por aquellos eventos sancionados por la Asociación de Actividades de Arkansas. Ademas, cada esfuerzo estara hecho por la administración y el equipo tecnico para limitar actividades que interfieren con el programa de instrucción regular.

Si un estudiante esta bajo la Suspensión en la Escuela, Suspensión fuera de la Escuela, o Expulsion ese niño no esta permitido en participar en actividades extra-curriculares incluyendo la ceremonia de graduación.

LA SOCIEDAD DE HONOR NACIONAL

La membresía de Sociedad de Honor Nacional es ambo en honor y responsabilidades. La membresía es basada en beca, servicio, liderazgo, y el carácter. Un estudiante debe tener poderado de 3.50 en promedio de puntos de grado para estar considerado y un estudiante debe haber estado inscrito en la Secundaria de Berryville por un semestre completo antes de ser elegible. Los estudiantes serán reconocidos por inducción y por el logro continuo en el otoño NHS Noche de Honores de Banquetes.

Se espera que los estudiantes seleccionados para la membresía continúen demostrando las cualidades de servicio, liderazgo y carácter que fueron la base de su selección, así como también seguir todas las reglas y expectativas.

Reglas y Expectativas para Miembros de BHS NHS

Los miembros deben:

1. Asista a todas las reuniones y ceremonias del NHS. Almenos que sea aprobado previamente. NHS Honours Night es un evento obligatorio.
2. Mantener un promedio acumulativo mínimo de 3.5 puntos cada semestre.
- 3 Completar 10 horas de servicio comunitario por año escolar calendario. El formulario de verificación de servicio voluntario se debe presentar al asesor del NHS antes del último día de clases.
4. Como miembro del NHS, usted es responsable de ser un modelo a seguir para sus compañeros, la escuela y la comunidad, por lo tanto, las infracciones disciplinarias que involucren ISS, OSS, castigo corporal, etc., puede resultar en la eliminación del capítulo. Las infracciones disciplinarias que involucren a ISS, OSS, castigo corporal en el último año prohibirán la inducción al capítulo de la Sociedad National de Honores de la Escuela Secundaria Berryville High School.

5. Uno de los pilares de NHS es el carácter; por lo tanto, instancias en las que las características negativas tales como hacer trampa, participar en actividades engañosas, intimidación, etc. no serán toleradas y podría resultar eliminar del capítulo.

6. Los miembros que caigan por debajo de un GPA de 3.5 recibirán un período de prueba de un semestre para recuperar su GPA de 3.5 o más. En ese momento, si aún está por debajo de un 3.5, serán despedidos / eliminados del NHS. Cualquier miembro que sea despedido / retirado de NHS no será elegible para ser miembro de NHS en el futuro.

Procedimientos de libertad condicional y de despido del NHS

El asesor del capítulo revisa la posición de los miembros respecto del cumplimiento de los estándares de la Sociedad de Honor y el cumplimiento de las obligaciones del capítulo al final de cada semestre. Cuando un miembro cae por debajo de cualquiera de los estándares por los cuales fue seleccionado o no cumple con las obligaciones del capítulo, el asesor le informará al miembro errante por escrito la naturaleza de la violación, el período de tiempo dado para la mejora, y proporcionará una advertencia de posibles consecuencias de la falta de mejora, es decir, consideración de despido u otras medidas disciplinarias.

Si no se corrigen las deficiencias en los estándares de membresía, se despedirá al miembro. Los miembros en peligro de despido recibirán una carta en la escuela durante una conferencia con el asesor. Las cartas también serán enviadas a casa. Los miembros tienen la oportunidad de tener una audiencia con el Consejo de Facultad para proporcionar una explicación escrita y oral y comunicar su plan de acción previsto para corregir las deficiencias a más tardar un mes después de la firma de la carta. Si no se programa una reunión y se abordan las deficiencias, se dará por terminada la membresía.

LA SOCIEDAD DE HONOR JUNIOR NACIONAL

La membresía es basada en becas, carácter, liderazgo, ciudadanía, y el servicio. Para ser elegible para la nominación un estudiante debe estar en los grados 7, 8 o 9, hayan sido estudiantes un semestre en la Escuela Intermediaria de Berryville, y tener un 3.50 de promedio de punto de grado. Los estudiantes son elegidos cada primavera por cinco miembros del consejo de la facultad.

El propósito de esta organización es para crear un entusiasmo para una beca superior, para inculcar las calidades ejemplares de carácter, promover oportunidades de liderazgo, promover ciudadanía buena, y servir a la comunidad y escuela con proyectos de servicios.

EL BAILE DE GRADUACION, BAILES, Y BANQUETES

El baile de graduación estará restringido para los estudiantes del tercer (11) y cuarto (12) año los de los grados 10 solamente por invitación. Cualquier estudiante que desea invitar a otra persona de otra escuela tendrá que llenar una forma de cita por lo menos una semana de avanzado. No se permitirá que asistan a invitados arriba de 20 años de edad y del grado 9 Chaperones estarán en asistencia. Estudiantes de menos grados no son permitidos sin invitación. Los bailes son sujetos a los grados del evento. Serán abiertos a cualquier estudiante de ese grado. Chaperones serán requeridos y estarán presentes. Los banquetes serán abiertos a cualquiera que dese asistir.

Los boletos serán vendidos a el primero que lleve. Los asistentes involucraron de cualquier modo recibirá boletos gratuitos. Los estudiantes tendrán que asistir por lo menos cuatro periodos de clase durante el día del baile para ser elegibles de ir al baile(prom).

Con modestia en mente, se aplican las siguientes reglas de código de vestimenta:

Como con cualquier regla, seremos razonables en nuestra interpretación, pero si un estudiante está vestido de manera inapropiada, el estudiante **será enviado a casa**.

EL CONSEJO ESTUDIANTIL

El consejo estudiantil es una organización representando el cuerpo estudiantil. Esta hecho de un numero igual de representantes de cada clase, grados 9-12, y los oficiales elegidos.

Los propositos del consejo estudiantil son para: el desarrollo de una ciudadanía buena, promover relaciones armoniosas a traves de la escuela, promover relaciones del maestro y del estudiante buenas, promover un foro para la expresión de opinión del estudiante, desarrollar calidades de liderazgo, y promover el bienestar general de la escuela.

Los miembros del consejo estudiantil seran elegidos en la primavera después de una semana de campana. Las calificaciones son:

- A. El estudiante debe haber aprobado todas las materias el semestre anterior.
- B. El estudiante debe tener un mínimo de 2.25 promedio de calificaciones para el semestre anterior a la elección. También debe mantener un promedio mínimo de 2.25 puntos de calificaciones cada semestre mientras está en la oficina.
- C. El estudiante no debe estar en libertad condicional juvenil o libertad condicional académica.
- D. Discreción del director para su aprobación.

MUSICA VOCAL

El coro es una clase diseñada por aquellos estudiantes interesados en cantar. Los estudiantes aprenden las tecnicas basicas del canto y como trabajar en grupo. Los grupos de show choir, barbería, selecciono coro, grupos cappela y grupos de actuación similares pueden requerir audición para la miembresia. Los campamentos de verano son altamente recomendados y/o requeridos.

DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE COMIDA

PROGRAMA DE COMIDA GRATIS Y REDUCIDA

Padres/guardianes deberan de renovar su aplicacion cada ano escolar para participar en el programa de gratis/reducido. Se les da una aplicacion a cada estudiante al principio de cada ano escolar. Las aplicaciones tambien estan disponible en cada oficina o puede copiarla de la pagina web de la escuela al <http://bobcat.k12.ar.us/>

Esta aplicacion es para toda la familia. Ponga en lista a todos los estudiantes, la escuela a la que asisten, y el grado en una aplicacion. Llene la aplicacion completamente para que sus estudiantes reciban los beneficio rapido. Si un estudiante no regresa la aplicacion en 30 dias de los primeros dias de escuela, ellos perderan sus beneficios y se les cobrara precio completo por la comida.

Solamente estudiantes que an sido aprobados en la lista de certificacion directa no tienen que llenar una aplicacion. Los padres/guardianes pueden aplicar para precios de comida gratis/reducidos a cualquier tiempo durante el ano escolar. Se hace cumplir estrictamente con la confidencialidad. Los estudiantes son responsables de los cargos adquiridos antes de la aprobaci3n.

4.50—SUBSTITUCION DE COMIDA EN LA ESCUELA

El distrito solamente provee substitucion de componentes en comidas en el menu para acomodar a estudianes con condiciones de discapacidades con la definicion de discapacidad como de define en regulaciones de USDA. Un padre/guardian que desee pedir tal acomodacion de dieta debera de someter una forma de Certificaci3n de Discapacidad para Necesidad de Dieta Especial llena por un doctor con licencia a la Nutrici3n de Director de Niño del distrito.

El distrito no prepara comidas fuera de lo normal del menu para acomodar la religion familiar o creencias de salud personal.

Por favor de contactar a Summer Williamson si tiene preguntas al, 870-480-4627

DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE COMIDA

El Departamento de Servicio de Comida de el Distrito Escolar de Berryville provee comidas nutritivas para los estudiantes, maestros, personal de apoyo, y visitantes cada dia que se le requiera al estudiante asistir a la escuela. Los estudiantes en los grados 6-12 pueden elegir de de dos opciones de entrada diferentes con frutas y verduras o un plato sándwich.

CUENTA DE LONCHE

A cada estudiante se le asigna un numero de cuenta que va a continuar atravez de sus años en la Escuela de Berryville. Los estudiantes usaran su cuenta de numero cada que compren comida o cosas o cuando se haga un deposito. Los estudiantes pueden hacer depositos en la estacion con la cajera de computacion en la cafeteria durante el desayuno o comida. Para los padres interesados en aplicar dinero a la cuenta de almuerzo de sus hijos, pueden crear una cuenta en Ezschoolpay.com. Si un estudiante tiene un balance en su cuenta al final del año escolar, la cantidad se le agrega al otro año escolar. Cuando el estudiante se gradue o deja el distrito, se le dara su dinero si tiene algo en su cuenta.

PRECIOS DE COMIDA

<u>Precios de Comida 2021-2022</u>	
<u>Desayuno K-12: \$1.35</u>	<u>Desayuno reducido K-12: .30</u>
<u>Lonche K-5: \$1.85</u>	<u>Lonche reducido K-12: .40</u>
<u>Lonche 6-12: \$2.10</u>	<u>Leche extra K-12: .45</u>
<u>Desayuno para adultos: \$2.35</u>	<u>Lonche para adulto \$3.70</u>

POLIZA DE NO-CARGOS DE COMIDA

El distrito escolar de Berryville tiene una poliza de no cargar a la cuenta. Esto significa que todos los estudiantes o personal tienen que tener dinero en su cuenta o dinero en mano para comprar algún tipo de comida. Ningún estudiante se le rechazará comida.

SALUD Y SEGURIDAD

CONTACTOS CON LOS ESTUDIANTES MIENTRAS ESTAN EN LA ESCUELA

CONTACTO POR LOS PADRES/GUARDIANES

Los padres/guardianes que desean hablar con sus hijos durante el día escolar deberán registrarse ante la oficina.

CONTACTO POR PADRES/GUARDIANES SIN CUSTODIA

Si hay alguna duda en relación con la custodia legal del estudiante, el padre/guardian con custodia tiene que presentar la documentación al director o persona designada su/ella de un director que establece la custodia de los padres/guardian del estudiante. Será responsabilidad del padre/guardian con custodia para hacer cualquier corte ordenó "no contacto" u otras restricciones con respecto al padre/guardian no custodio conocido al director mediante la presentación de una copia de una orden judicial de archivos marcados. Sin tal orden judicial en el expediente, la escuela va a entregar al niño a cualquiera de su/sus padres/guardianes. Los padres/guardianes sin custodia que se presenten al director una copia sellada con la fecha de las órdenes judiciales actuales que otorgan las visitas pueden comer el almuerzo, voluntario en la clase de su hijo, o de otra manera tener contacto con su hijo durante el horario escolar y la aprobación previa del director de la escuela. Dicho contacto está sujeto a las limitaciones descritas en la Poliza de 4.16, 6.5 Poliza y cualesquiera otras polizas que pueden aplicarse.

A menos que los acuerdos anteriores se han hecho con el director de la escuela de leyes de Arkansas establece que, con el fin de evitar controversias custodia de los hijos de la participación de personal de la escuela y para evitar interrupciones en la atmósfera educativa en las escuelas del Distrito, la ley de Arkansas establece que la transferencia de un niño entre su padres/guardianes con custodia y el padre/guardian sin custodia, cuando ambos padres/guardianes están presentes, no se llevan a cabo en la propiedad de la escuela en los días normales de la escuela durante las horas normales de operación de la escuela. El padre/guardian con custodia o sin custodia puede enviar a / bajada del estudiante en la escuela para ser enviado a / recogido por el otro padre/guardian en días predeterminados de acuerdo con cualquier orden judicial proporcionada por el padre o por un acuerdo firmado entre ambos los padres/guardianes privativas y no privativas de libertad que fue presenciado por el principal de la escuela del estudiante.1 Al menos que una orden de no contacto válido ha sido presentada con el director del estudiante o la persona designada por el director, los empleados del distrito no podrán intervenir en las disputas relativas a si o no que el padre/guardianes era se supone que recoger al estudiante en un día determinado.

CONTACTO POR AUTORIDADES, SERVICIOS SOCIALES, O POR ORDEN JUDICIAL

La ley estatal requiere que los empleados del Departamento de Servicios Humanos, la policía local, o agentes de la División de Crímenes contra Niños del Departamento de la Policía del Estado de Arkansas, pueden entrevistar a los estudiantes sin una orden judicial con el propósito de investigar sospechas de abuso infantil. En los casos en que los entrevistadores lo consideren necesario, pueden ejercer una "detención de 72 horas" sin obtener primero una orden judicial. Salvo que a continuación, otro cuestionamiento de los estudiantes por parte de personal no escolares sólo se concederá con una orden de un tribunal que exija tal cuestionamiento, con el permiso de los padres/guardianes de un estudiante (o el estudiante si es mayor a dieciocho [18] años de edad), o en respuesta a una orden de citación o arresto.

Si el Distrito hace un informe a cualquier agencia de aplicación de la ley en relación con la mala conducta del estudiante o si el acceso a un estudiante se le concede a una agencia de aplicación de la ley debido a una orden judicial, el director o persona designada por el director hará un esfuerzo de buena fe para ponerse en contacto con los padres/guardianes del estudiante, u otra persona que tenga control legal por orden judicial, o persona que actúe en lugar de los padres identificados en los formularios de inscripción de los estudiantes. El director o el designado.

En casos distintos de los relacionados con los casos de sospecha de abuso infantil, los directores deben liberar a un estudiante ya sea a un oficial de policía que presenta una citación para el estudiante, o una orden de detención, o a un agente de los servicios sociales del Estado o un agente de una corte con jurisdicción sobre un niño con una orden judicial firmada por un juez. Tras la liberación del estudiante, el director o persona designada deberá dar a los padres/guardianes del estudiante, u otra persona que tenga control legal por orden judicial, o persona que actúe en lugar de los padres/guardianes aviso de que el estudiante ha sido detenido por agentes del orden o una agencia de servicios sociales del estado. Si el director o persona designada es incapaz de comunicarse con el padre/guardianes, él/ella deberá hacer un esfuerzo razonable la buen fe, hacer llegar un mensaje a los padres/guardianes a llamar al director o su designado, y dejar tanto un día y un número de teléfono después de horas.

Contactar por Licencias profesionales Estándares Los Investigadores de la Junta

Los investigadores de la Junta de Normas de licencias profesionales pueden reunirse con los estudiantes durante el día escolar para llevar a cabo la investigación de una queja de ética.

Esta frase se basa en el lenguaje en A.C.A. § 9-13-104 (b) y no se requiere. La administración de la escuela debe declinar SIEMPRE cualquier implicación en la lucha entre los padres/guardianes sobre cuyo día es para recoger al estudiante. El interés de la escuela es que un PADRE/GUARDIAN o una persona autorizada por el PADRE/GUARDIAN del niño comprueba hacia fuera o recoge al menor, no es que el padre/guardian "derecho" comprueba la salida del niño en el día "correcto".

Referencias legales: A.C.A. § 6-18-513

A.C.A. § 9-13-104

A.C.A. § 12-18-609, 610, 613

A.C.A. § 18/12/1001, 1005

Fecha de aprobación: 16/05/16

Revisado por última vez: 04/06/17

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Simulacros de Fuego, Tornado y encierro se llevan acabo irregularmente para entrenar a los estudiantes a seguir los procedimientos de seguridad de una manera ordenada. También se pueden realizar otros tipos de ejercicios de emergencia. Los simulacros se realizan también para enseñar el comportamiento de protección adecuado. Los estudiantes y maestros/a deben estar familiarizados con la información de fuego, tornados y ensayo de encierro, y con planes de evacuación que se publican junto a la puerta en cada clase. Maestro/as y alumnos deben esta familiarizados con la alarma de incendio más cercana y extintor de incendios. ACA 12-13-109

A. PROCEDIMIENTOS DE FUEGO & DE TORNADO

Pruebas de fuego se sostiene de vez en cuando para entrenar a los estudiantes a salir del edificio rapidamente y en una manera ordenada en caso de un incendio. Pruebas de tornado tambien se sostienen para enseñar el comportamiento protectivo adecuado. Los maestros deben llevar su bolsa de crisis con listas actualizadas para simulacros de incendios y tornados y tener mapas de evacuación publicados en sus aulas. Los maestros y los estudiantes también deben estar familiarizados con la alarma contra incendios y el extintor de incendios más cercanos. Las ventanas y puertas pueden dejarse abiertas durante los simulacros de tornados.

A. PROCEDIMIENTOS DE FUEGO:

- La señal de fuego es soplos cortos consecutivos en la campana.
- Todas las ventanas y puertas deben estar cerradas y los abanicos apagados cuando los estudiantes salgan de los salones.
- Los maestros que tengan un salon junto a los banos deben revisar los banos al principio de la evacuacion.
- Los estudiantes deben caminar rapido, pero no deben correr, en caso de un incendio o una prueba de incendio.
- Si una puerta esta bloqueada, salga por la salida mas cercana. El maestro sera el ultimo en salir del salón.
- Los estudiantes deberan mantenerse en grupos al menos 50 pies del edificio.
- El claxon de afuera llamara a los estudiantes y maestros para que regresen a los salones.
- En caso de humo excesivo durante un fuego, los estudiantes deberan agacharse lo mas bajo posible cuando esten dejando el edificio para evitar inhalación de humo.

B. PROCEDIMIENTOS DE TORNADO:

- Los maestros deben acompañar a los estudiantes a los pasillos interiores lejos de las ventanas más cercanas al extremo norte / sur si es posible, lejos de las ventanas o puertas. Los estudiantes deben asumir una posición sentada, unir las manos detrás de la cabeza y levantar las rodillas hasta donde la cabeza pueda descansar sobre las rodillas. Los estudiantes deberán apretujarse lo más cerca posible para dejar espacio para todos.
- Los maestros fuera de las clases deben llevar a estos estudiantes al pasillo interior más cercano. En caso de que el tiempo no lo permita, la siguiente información debería ayudar al maestro a usar su buen juicio para seleccionar la ubicación más segura posible.
- La mayoría de los tornados provienen del suroeste, por lo que normalmente los salones de las escuelas que dan al sur y al oeste serían los más afectados y los más peligrosos de ocupar en caso de un tornado. Los estudiantes atrapados en tales lugares deben saber sentarse, agacharse o acostarse y cubrirse la cabeza. Deben evitarse las salas grandes con techos de luz libre, como gimnasios, cafeterías y auditorios. Las mejores ubicaciones, en orden de importancia, son un sótano o un lugar en el piso más bajo de un edificio. Si no hay ningún lugar para trasladarse a estos lugares relativamente seguros, un escritorio puede servir para cubrirse.

PROCEDIMIENTO DE PIOJOS

ENFERMEDADES COMUNICABLES Y PARASITOS

Los estudiantes con enfermedades contagiosas o con parásitos anfitriones humanos que son transmisibles en un ambiente escolar deberán demostrar respeto por los otros estudiantes en no asistir a la escuela mientras que son capaces de transmitir la enfermedad a otras personas. Los estudiantes quienes la enfermera de la escuela determina no se encuentra bien o no aptos para la asistencia escolar o que se cree que tienen se una enfermedad contagiosa o afección transmisible seran recogidos por sus padres/guardianes.

Ejemplos específicos incluyen, pero no se limitan a: la varicela, el sarampión, la sarna, conjuntivitis (pink eye), impétigo / MRSA (resistente a la meticilina Staphylococcus aureus), infecciones por estreptococos y estafilococos, la tiña, la mononucleosis, la hepatitis A, B, C, paperas, vómitos, diarrea y fiebre. Un estudiante que ha sido enviado a casa por la enfermera de la escuela será posteriormente readmitida, a discreción de la enfermera de la escuela, cuando el estudiante ya no es un riesgo de transmisión. En algunos casos, una carta de un médico puede ser requerido antes de que el estudiante sea readmitido en la escuela.

Los padres/guardianes de los estudiantes que se les encontró parásitos de humanos vivos (piojos, chinches, sarna) que pueden ser transmitidas en un ambiente escolar se les pedirá que recoger a su hijo en la oficina de la enfermera. Hermanos adicionales dentro del sistema escolar pueden ser examinadas para detectar signos de la misma condición. Los padres/guardianes se les dará información relativa a la erradicación y el control de los parásitos huésped humano. Un estudiante puede ser readmitido después de que la enfermera de la escuela o la persona designada ha determinado que el estudiante ya no tiene parásitos anfitriones humanos vivos que son transmisibles en un ambiente escolar. Procedimiento de múltiple de veces: Las autoridades escolares pueden iniciar el contacto con el Departamento de Servicios Humanos y / o Departamento de Salud del país para recibir asistencia.

Cada escuela podrá llevar a cabo exámenes de los estudiantes para los parásitos de humanas que son transmisibles en un ambiente escolar, según sea necesario. Los exámenes se llevarán a cabo de una manera que respete la privacidad y confidencialidad de cada estudiante.

RECOMENDACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA Y COMUNIDAD

- A. En el intento de mantener un ambiente libre de piojos y “No Liendres”, la escuela tendrá chequeos de piojos a como sea necesario por la enfermera de la escuela.
- B. Si hay sospecha de piojos en la cabeza por una maestra, los compañeros, o el estudiante individual, se hará un chequeo.
- C. Si se encuentra que los estudiantes tienen piojos o liendres cerca del cuero cabelludo serán despedidos por la enfermera.

Procedimientos que Ocurrerian

1. Notificar al personal de la escuela:
 - Padre/Guardian del niño tendrán que levantar al niño de la escuela.
 - Se hará un examen de piojos/liendres a los familiares de los niños que estén en el sistema escolar.
 - Maestra de clase del estudiante y familiares (solamente en la escuela elemental).
 2. Se les dará instrucciones de opciones de tratamientos y un folleto de tratamiento a padre/guardian.
 3. Los padres/guardianes tratarán al niño con tratamientos aceptables.
 - Receta para hacer en casa recibida por la enfermera.
 - Tratamiento de piojos que puede comprar sin receta
 - Tratamiento recetado por un Doctor
 1. Después de que el niño/a regrese a la escuela, El/ella tendrá que reportarse a la **Oficina de la Enfermera** para verificar si el tratamiento fue efectivo antes de regresar al salón.
 5. Si se encuentra que el estudiante tiene piojos/liendres, la enfermera lo despedirá de la escuela para repetir el procedimiento de arriba otra vez. Se le permitirá tres despedidas de la enfermera al estudiante por el acontecimiento.
- Si después del tercer día el estudiante regresa con liendres, la ausencia no será excusada.

Procedimientos de multiple acontecimientos

1. Seguir el procedimiento del tratamiento que se indico arriba.
2. Las autoridades de la escuela podran iniciar contacto con del Departamento de Servicios Humanos y/o al Departamento de Salud del Condado para asistencia.

ENFERMERA

Una enfermera escolar esta disponible para ver a estudiantes. Un estudiante debe recibir permiso del maestro, obtener un pase e ir a la oficina para que lo firmen antes de ir a la enfermera. Este proceso debe ser seguido excepto en un caso de emergencia extrema. Las visitas a la enfermera entre clases estan prohibidas fuertemente! La enfermera debera tener un consentimiento firmado por el padre/guardian para poder administrarle medecina sin receta al estudiante-NO EXCEPCIONES! Si tiene medicamento recetado y si se requiere ser tomado en la escuela por mas de dos semanas, una forma que la enfermera provera, debera ser firmada por el doctor que la receto asi como por el padre/guardian. Los medicamentos administrados 3 veces al día o menos deben administrarse en el hogar. **Todos los medicamentos deben ser registrados en la oficina de la enfermera.** Si un estudiante se enferma durante el dia, la enfermera notificara al padre/guardian antes de liberar al estudiante a irse a casa. En emergencias el estudiante sera llevado al cuarto de emergencia del Hospital Centro Medico de Mercy. La enfermera de la escuela no puede diagnosticar enfermedades o lesiones, ni recetar medicamentos. Ciertos criterios deben ser cumplidos para enviar un estudiante a casa por despido de la enfermera. Esto incluye, pero no se limita a, fiebre, vómitos, diarrea-3 o más episodios, y lesión grave. Si un estudiante llama al padre de ellos para levantarlos, no se proporcionará un despido de enfermera y puede estar sujeto a medidas disciplinarias por el uso no autorizado de un teléfono celular.

MEDICINAS

Antes de la administración de cualquier medicamento, a cualquier estudiante menor de dieciocho (18) años, se requiere el consentimiento por escrito de los padres. El formulario de consentimiento incluirá la autorización para administrar el medicamento y eximir a la Junta y sus empleados de responsabilidad civil por daños o lesiones que resulten de la administración de medicamentos a los estudiantes de acuerdo con esta política. La enfermera de la escuela debe mantener todos los formularios firmados de consentimiento a la medicación. No se administrará ningún remedio de salud no regulado por la FDA. Esto incluye, pero no se limita a remedios herbales y aceites esenciales.

A menos que estén autorizados para autoadministrarse, los estudiantes no pueden llevar ningún medicamento, incluidos los medicamentos de venta libre (OTC) o cualquier suplemento dietético u otro remedio de salud percibido no regulado por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU., Mientras están en la escuela. El padre o guardian legal deberá traer el medicamento del estudiante a la enfermera de la escuela. Cuando los medicamentos controlados, como los medicamentos para el ADHD, se llevan a la enfermera de la escuela, la enfermera debe documentar, en presencia de los padres, la cantidad de los medicamentos.

Los medicamentos, incluidos los de autoadministración, deben estar en el envase original y etiquetarse adecuadamente con el nombre del alumno, el nombre del proveedor que lo ordena, el nombre del medicamento, la dosis, la frecuencia y las instrucciones para la administración del medicamento. (incluidos los tiempos). La información adicional que acompaña al medicamento debe indicar el propósito del medicamento, sus posibles efectos secundarios y cualquier otra instrucción pertinente (como requisitos especiales de almacenamiento) o advertencias. Los medicamentos de la Lista II que están permitidos por esta política para ser llevados a la escuela se almacenarán en un gabinete doblemente cerrado. Los estudiantes con un plan de salud individualizado (IHP) pueden recibir medicamentos de venta libre en la medida en que dichos medicamentos estén incluidos en el IHP del estudiante.

Los únicos medicamentos de la lista II que se permitirá traer a la escuela son metilfenidato (por ejemplo, Ritalin o medicamentos estrechamente relacionados según lo determine la enfermera de la escuela), dextroanfetamina (Dexedrine) y sulfato de anfetamina (por ejemplo, Adderall o medicamentos estrechamente relacionados según lo determine la enfermera de la escuela) .1

Para la seguridad del estudiante, no se permitirá que ningún estudiante asista a la escuela si el estudiante está tomando actualmente cualquier otro medicamento del lista II que este permitido por esta política. Los estudiantes que están tomando medicamentos del lista II que no se les permite traer a la escuela serán elegibles para recibir instrucción en el hogar si están provistos en sus planes IEP o 504.

Los estudiantes que tienen un permiso por escrito de sus padres o tutores y un profesional de la salud con licencia archivado en el Distrito pueden:

- 1) autoadministrarse un inhalador de rescate o epinefrina autoinyectable;
- 2) Realizar sus propios controles de glucosa en sangre;
- 3) Administre insulina a través del sistema de administración de insulina que usa el alumno;
- 4) Tratar la propia hipoglucemia e hiperglucemia del alumno; o
- 5) Poseer en su persona:
 - a) Un inhalador de rescate o epinefrina autoinyectable; o
 - b) suministros y equipos necesarios para realizar sus propias funciones de control y tratamiento de la diabetes.

A los estudiantes que tengan un formulario de consentimiento actual en el archivo se les permitirá llevar y autoadministrar tal medicamento mientras:

- En el colegio;
- En una actividad patrocinada por la escuela en el sitio;
- Mientras viaja hacia o desde la escuela; o
- En una actividad patrocinada por la escuela fuera del sitio.

Se prohíbe a un alumno compartir, transferir o desviar de alguna manera sus medicamentos a otra persona. El hecho de que un estudiante con un formulario de consentimiento completo en el archivo esté autorizado a llevar un inhalador de rescate, epinefrina autoinyectable, medicamento para la diabetes o una combinación no requiere que él / ella lo tenga en su persona. El padre o guardian de un estudiante que califica según esta política para llevar consigo un inhalador de rescate, epinefrina autoinyectable, medicamento para la diabetes o cualquier combinación de esta persona deberá proporcionar a la escuela el medicamento apropiado, que estará disponible de inmediato. al estudiante en una emergencia.

A los estudiantes se les puede administrar glucagón, insulina o ambos en situaciones de emergencia por la enfermera de la escuela o, en ausencia de la enfermera de la escuela, un empleado voluntario capacitado designado como proveedor de atención, siempre que el estudiante tenga:

1. un IHP que proporciona la administración de glucagón, insulina o ambos en situaciones de emergencia; y
2. un formulario de consentimiento válido y actual en el archivo de su padre o guardian.

Cuando la enfermera no está disponible, el empleado voluntario capacitado de la escuela que es responsable de un alumno será liberado de otras tareas durante:

- A. El tiempo programado para una dosis de insulina en el IHP del estudiante; y
- B. Glucagón o administración de insulina no programada una vez que otro personal lo haya relevado de otras tareas hasta que haya llegado un padre, guardianes, otro adulto responsable o personal médico.

Un estudiante tendrá acceso a un área privada para realizar funciones de monitoreo y tratamiento de la diabetes, como se describe en el IHP del estudiante.

Administración de emergencia de epinefrina

La enfermera de la escuela u otros empleados escolares designados por la enfermera de la escuela como un proveedor de cuidado que han sido capacitados y certificados por un médico autorizado pueden administrar un autoinyector de epinefrina en situaciones de emergencia a los estudiantes que tienen un IHP desarrollado bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 que prevé la administración de un autoinyector de epinefrina en situaciones de emergencia.

El padre de un estudiante que tiene un IHP autorizante, o el estudiante si es mayor de dieciocho (18) años, completará y firmará anualmente un formulario de consentimiento por escrito proporcionado por la enfermera de la escuela del alumno autorizando a la enfermera u otro empleado certificado de la escuela para administrar epinefrina autoinyectable al estudiante cuando el empleado cree que el estudiante está teniendo una reacción anafiláctica potencialmente mortal.

Estudiantes con una orden de un proveedor de atención médica autorizado para autoadministrarse epinefrina autoinyectable y que tienen permiso por escrito de su padre o guardian debe proporcionar a la enfermera de la escuela un autoinyector de epinefrina. Esta epinefrina se usará en caso de que la enfermera de la escuela u otro empleado escolar certificado para administrar autoinyectores de epinefrina, de buena fe, profesionalmente, crea que el estudiante está teniendo una reacción anafiláctica que pone en riesgo la vida y que el estudiante no lleva su propio su / autoinyector de epinefrina o la enfermera no puede ser localizarla.

La escuela no deberá mantener medicamentos obsoletos o medicamentos después del final del año escolar. Los padres serán notificados tres (3) días antes de la intención de la escuela de deshacerse de cualquier medicamento. Los medicamentos que no hayan sido recogidos por los padres o guardianes legales dentro del período de tres (3) días deberán ser eliminados por la enfermera escolar de acuerdo con la ley y los reglamentos vigentes.

Aquí hay una lista útil, pero no exhaustiva, de medicamentos prohibidos de la Lista II: Opio, morfina, codeína, hidromorfona (Dilaudid), metadona, meperidina (Demerol), cocaína, oxicodona (Percodan), amobarbital, pentobarbital, sufentanilo, etorfina, hidrocloruro, fenilactona, dronabinol, secobarbital y fentanilo.

Si un estudiante se somete a una cirugía o sufre un accidente que hace que el alumno necesite tomar el medicamento del Anexo II, se puede desarrollar un plan 504 para cubrir la duración de la recuperación del alumno. El plan podría incluir instrucción en el hogar.

Referencias legales: Ark. Junta Estatal de Enfermería: Funciones y Responsabilidades de las Enfermeras Escolares.

Departamento de Educación de Arkansas y Reglas de la Junta de Enfermería de Arkansas que rigen la administración de insulina y glucagón a estudiantes de escuelas públicas de Arkansas con Diabetes

A.C.A. § 6-18-707

A.C.A. § 6-18-711

A.C.A. § 6-18-1005 (a) (6)

A.C.A. § 17-87-103 (11)

A.C.A. § 20-13-405

Fecha de adopción: Última revisión: 7/23/2018

PERMISO DE MEDICAID

Conforme a la Ley de Privacidad y Derechos de Educación Familiar (FERPA) (20 USC y 1232g: 34 CFP Parte 99), doy permiso para que la información de identificación personal / los registros de educación del estudiante de mi hijo/a se divulguen a ISEP con el fin de facturar a Medicaid y / o seguro privado para la audiencia y visión obligatoria del estado de Arkansas. Si NO deseo dar permiso, lo haré por escrito antes del 1 de septiembre de 2021.

SEGURIDAD DEL ESTUDIANTE

Un estudiante deberá sentirse seguro en ambos físicamente y emocionalmente durante los horarios normales de la escuela y en actividades patrocinadas por la escuela. Es la responsabilidad del estudiante de reportar a oficiales de la escuela si se sienten inseguro o insegura.

SERVICIOS DEL ESTUDIANTE

CREDITOS DE APRENDISAJE DE LOS SERVICIOS DE LA COMUNIDAD

Puede encontrar información sobre el Crédito de aprendizaje por servicio comunitario en la página de los consejeros en el siguiente enlace: https://bhs.bobcat.k12.ar.us/190610_3

EL PROGRAMA DE B.A.S.E. DE LA ESCUELA SECUNDARIA/PROGRAMA DE ALE DE LA ESCUELA DE GRADOS 6-8

B.A.S.E. o la educación escolar Alterna de Berryville es un programa para estudiantes en grados 9-12 y ALE es para los estudiantes de los grados 6-8, que han sido o están inscritos actualmente en la Escuela Pública de Berryville. La meta del programa de B.A.S.E es establecer un programa educativo alternativo para estudiantes que han dejado los estudios o han sido identificados por un personal profesional o administrativo de estar en riesgo educacional. El estudiante debe cumplir con dos o más de los criterios enumerados a continuación. Las intervenciones previas deben ser documentadas.

Los estudiantes que están en peligro pueden ser calificados para asistir a B.A.S.E. reunirán los siguientes criterios:

1. Ausencias repetidas
2. Comportamiento desgarrado
3. En riesgo de dejar la escuela
4. Embarazo
5. Problemas personales o familiares o situaciones
6. Problemas de salud mental/físico
7. Locación frecuente de residencia
8. Apoyo emocional inadecuado
9. curso persistente falta, de los niveles de competencia en lectura o matemáticas
10. Abuso: físico, mental o sexual
11. Sin hogar
12. Padre soltero
13. Estar atrasado un nivel escolar de sus compañeros igual en acumular créditos para graduación.

Los estudiantes de B.A.S.E asistirán el mismo número de días que los estudiantes de la Escuela de Berryville.

El horario de los estudiantes de B.A.S.E. será flexible para recibir el antecedente académico adecuado para los requerimientos de graduación. La decisión del colocamiento en y permanecer en B.A.S.E. recae en el comité de B.A.S.E.

La participación de padres/guardianes en actividades y servicios de B.A.S.E. será fuertemente aconsejada y enfatizada. Se aconseja la participación y apoyo de la comunidad de B.A.S.E.

La escala de grados será igual en B.A.S.E. así como las clases regulares en las escuelas de grados 6-8/secundaria.

A=4puntos	90-100
B=puntos	80-89
C=2puntos	70-79
D=1punto	60-69
F=0puntos	0-59

El programa ALE se evaluará al menos una vez al año para determinar su efectividad general. La evaluación deberá abordar específicamente cómo el uso de los fondos ALE se alinea con el plan de apoyo del distrito escolar del distrito para abordar las deficiencias de rendimiento identificadas y las deficiencias de rendimiento estudiantil.

Referencia legal: A.C.A. § 6-15-2914

Fecha de adopción: 7/24/2018

Última revisión: 23/7/2018

POLIZA DE ESCUELA EN CASA DE LAS ESCUELAS DE BERRYVILLE PROCEDIMIENTOS DE REENTRAR

Lineamiento General para colocación y/o plan de estudiantes escolares en casa y estudiantes de escuelas no acreditadas (escuelas no acreditadas por un estado o asociación regional).

Un estudiante educado en el hogar que desee inscribirse o reinscribirse en una escuela del Distrito deberá presentar:

- A. Una transcripción que enumera todos los cursos tomados y las calificaciones del semestre de la escuela de origen;
- B. Puntuación de al menos el percentil 30 en una evaluación con referencia a normas reconocida a nivel nacional tomada el año pasado; y
- C. Un portafolio de indicadores del progreso académico del estudiante educado en casa, que incluye, entre otros:
 - i. Plan de estudios utilizado en la escuela de origen;
 - ii. Pruebas tomadas y lecciones completadas por el estudiante educado en casa; y
 - iii. Otros indicadores del progreso académico del alumno educado en casa.

Si un estudiante educado en el hogar no puede proporcionar una calificación de referencia a normas reconocida a nivel nacional, el Distrito puede evaluar al estudiante utilizando una evaluación de normas reconocidas a nivel nacional o renunciar al requisito de una calificación de evaluación basada en normas reconocidas a nivel nacional. Un estudiante educado en el hogar que se inscribe o se vuelve a inscribir en el Distrito ingresa a un nivel de grado y curso académico equivalente o superior al nivel de grado y el nivel de curso académico del estudiante educado en el hogar en la escuela de origen:

- A. Según lo indicado por la documentación presentada por el estudiante educado en casa;
- B. Por acuerdo mutuo entre la escuela pública y el padre o tutor legal del estudiante educado en casa;
o
- C. Si el estudiante educado en el hogar no proporciona la documentación requerida por esta política, con la excepción del puntaje de evaluación con referencia a las normas reconocido a nivel nacional, el Distrito puede tener la autoridad exclusiva para determinar la colocación de grado y los créditos del curso del estudiante educado en el hogar. El Distrito determinará la colocación de grado del estudiante educado en casa, los créditos de curso de la misma manera que el Distrito utiliza para determinar la colocación de grado y los créditos de curso para los estudiantes que se inscriben o se vuelvan a inscribir en el Distrito que asistió a otra escuela pública o privada.

El Distrito deberá pagar a un estudiante educado en casa que se inscriba o reinscriba en una escuela pública con los mismos derechos y privilegios que disfrutan los otros estudiantes del Distrito. El Distrito no debe negar a un estudiante educado en el hogar que se inscriba o se vuelva a inscribir en el Distrito cualquiera de los siguientes en función de que el estudiante haya asistido a una escuela de origen:

- A. Adjudicación de los créditos del curso obtenidos en la escuela de origen;
- B. Colocación en el nivel de grado apropiado y promoción al siguiente nivel de grado;
- C. Participación en cualquier actividad académica o extracurricular;
- D. Membresía en clubes, asociaciones u organizaciones patrocinadas por la escuela;
- E. Un diploma o graduación, siempre que el estudiante se haya matriculado o reinscrito en el Distrito para asistir a clases durante al menos los nueve (9) meses inmediatamente anteriores a la graduación;
- F. Becas.

Referencias legales: A.C.A. § 6-15-503

A.C.A. § 6-15-504

A.C.A. § 6-41-103

A. POLIZA DE ESCUELA EN CASA

Los padres/guadianes pueden elegir escuela en casa para sus hijos bajo la Ley de Arkansas (A.C.A 6-15 501 como enmendado por el Acto 117 de 1999.)

Bajo la ley de Arkansas, los niños entre las edades de cinco (5) y diecisiete (17), inclusivo, en acuerdo con el Ark, Código Ann. 6-18-201 (Supp. 1997), como amentado por el Acto 570 de 1999 (estatuto referente a los requisitos de edad de asistencia obligatoria) deben asistir a la escuela. Un padre/guardian que intente escuela en casa a un hijo en acuerdo con el código Ann. 6-18-201 (como amentado) debe registrar al niño en escuela en casa al comienzo de cada año escolar, pero no más tardar el 15 de Agosto para el semestre del otoño o en el 15 de Diciembre para el semestre de la primavera, o sujeto a las provisiones de Secciones 4.03 y 4.04, catorce (14) días de calendario previamente de retirarse. El superintendente de la escuela local de la junta directiva local puede suspender los catorce (14) días periodo de espera.

Ningún estudiante escolar público será elegible para registrarse en una escuela de casa si el estudiante está actualmente bajo acción disciplinaria por violación a cualquier póliza escrita escolar incluyendo, pero no limitado a ausencias disculpadas excesivas. Las excepciones a este requisito están esbozadas en Sección 4.04.

- Los estudiantes escolares públicos que estén bajo acciones disciplinarias con el distrito escolar local serán elegibles para registrarse en una escuela en casa si: el superintendente o junta directiva local eligen y permiten que el niño se registre en escuela en casa;
- La acción disciplinaria contra el estudiante ha sido completada o al cabo de un semestre escolar, cualquiera que ocurra primero o el estudiante ha sido expulsado.

Los estudiantes de Homeschool pueden inscribirse en la escuela a tiempo parcial. Las selecciones de clase se determinarán a discreción de la administración.

CARPETA CUMULATIVA

Mantenemos un fólder en la oficina por cada estudiante. Este fólder contiene información que concierne el trabajo escolar del estudiante. Si un estudiante tiene un registro de salud que debería estar registrado, debería ser entregado a la enfermera escolar.

En la graduación, todos los contenidos del fólder acumulativo serán entregados al estudiante. La escuela mantendrá copias de los archivos de la transcripción y entrada/salidas de la escuela.

CONSERJES Y MANTENIMIENTO

Todo el personal de mantenimiento en la escuela de Secundaria de Berryville juega un papel importante en actividades escolares. Alientan un espíritu escolar manteniendo la escuela limpia y presentable para las escuelas cercanas y otras organizaciones. Los custodios trabajan antes y después de las clases, durante días festivos, y hasta en el verano. Solicitamos que usted haga su parte para ayudar a mantener la escuela limpia.

INGLES COMO SEGUNDO IDIOMA

La Escuela de Berryville provee Inglés Como Segundo Idioma para los estudiantes (ESL).

Este curso está diseñado para aquellos que hablan otros lenguajes que necesitan el desarrollo de habilidades básicas del Inglés y que no pueden ser integrados en las clases regulares. Los objetivos de este curso son:

- La orientación y ajuste de los estudiantes a su nuevo entorno en cultura y,
- La adquisición de las habilidades de lenguaje básicas, los estudiantes también recibirán ayuda intensiva en el desarrollo de hablar, escribir, lectura, y habilidades de escuchar, así como actividades para desarrollar habilidades de supervivencia básicas.

Este curso es una continuación de Artes de Lenguaje 1, diseñado para aquellos que hablan otros lenguajes que todavía necesitan el desarrollo de habilidades de Inglés básico.

Este curso está recomendado para estudiantes que son nuevos y acaban de inmigrar y que no hablan Inglés o hablan poco Inglés.

TALENTOSOS Y DOTADOS

La escuela de Berryville ofrece el programa talentoso y dotados referido como GATE (educación de talentosos y dotados) Este programa está disponible en los grados K-12 en diferentes formas.

El programa y la información de GATE se pueden encontrar en el siguiente enlace:

<https://sites.google.com/site/berryvillegate/home> or

<https://sites.google.com/berryville.k12.ar.us/berryvillegiftedandtalentededu/home?authuser=0>

CONSEJERIA/GUIA

El departamento de consejería y guía proveera a los estudiantes con información de materiales y servicios de apoyo para guiar su crecimiento en convenientes. Estos servicios criara crecimiento personal en valores, comprensión de uno mismo-valoracion de uno mismo y como hacer decisiones. Los servicios de guía tambien se centrará en la necesidad del estudiante para maximizar su potencial educacional en la escuela y prepararlos para trabajos o educación posterior.

Los objetivos del departamento de guía son lo siguiente:

- para proveer servicios de consejos y guías,
- para proveer servicios de información que incluyen desarrollo académico, carrera, personal/social.
- para proveer servicios de valoración como exámenes, archivos de estudiantes y interpretación de exámenes,
- para proveer servicios de consulta para estudiantes, padres/guardianes, administradores, maestros y la comunidad,
- para proveer servicios de referir a las agencias de la comunidad, instituciones de alto aprendizaje y otras agencias.

ASEGURANSA

Seguro de accidente que proteja a los estudiantes danados en la escuela, mientras vienen o van de la escuela, y mientras participan en actividades escolares especificados, son ofrecidos a todos los estudiantes. Los estudiantes que participen en cualquier forma de atletismo seran requeridos tomar el seguro o traer una nota de casa diciendo que ellos estan cubiertos a traves de la poliza de seguro de ellos y la escuela no sera responsable en caso de lesion.

TRABAJOS PARA GRADUADOS ARKANSAS (JAG)

Empleo para graduados de Arkansas (JAG) es un programa de amplia base Escuela al Trabajo diseñado para ayudar a los estudiantes junior y senior cuya capacidad para graduarse con éxito de la escuela secundaria y obtener un empleo significativo está en peligro. El objetivo del programa es garantizar la graduación del estudiante (o GED) y preparar a los estudiantes para el éxito del lugar de trabajo si su carrera se inicia inmediatamente después de graduarse de escuela secundaria o les obliga a completar la educación post-secundaria / formación. Los estudiantes deben estar en camino a graduarse sin graves infracciones disciplinarias que deben ser considerados para la colocación en el programa. Una aplicación debe ser completada y el Comité Consultivo JAG decide quién será aceptado en el programa. Se requiere una aplicación anual y debe ser completada por una fecha de vencimiento designada para ser considerado para el programa JAG.

LIBRERÍA DE LOS GRADOS 6-8

La librería es un cuarto de lectura, un laboratorio de materiales, y un lugar de trabajo para la escuela completa. Todos los materiales estan organizados, archivados, y acomodados para el uso facil. La librería es un lugar donde todos los estudiantes pueden venir y obtener un libro, estudiar, para un examen, investigar para una tarea utilizando computadoras o material imprimido. Debe de ser “independientemente” visitar la librería durante horario de clase y un pase de librería se requiere de parte de su maestro.

- Horario-7:35 a.m. hasta 3:15 p.m.
- Debe ser "Free Flow" para visitar la biblioteca durante las horas de clase un pase biblioteca se requiere por parte de la maestra en el salon.
- Los estudiantes pueden visitar la biblioteca antes y después de la escuela y durante el almuerzo / recreo.
- Los libros se prestan por periodos de dos semanas con la opción de ser revisado de nuevo según sea necesario.
- Multas por libros atrasados son \$0.10 centavos de por día.
- Los estudiantes deberán pagar por los materiales perdidos o dañados.
- Se espera que los estudiantes respeten y cuidar de la biblioteca y su contenido

LIBRERÍA DE LA ESCUELA SECUNDARIA

La librería es un cuarto de lectura, un laboratorio de materiales, y un lugar de trabajo para la escuela completa. Todos los materiales estan organizados, archivados, y acomodados para el uso facil. La librería es un lugar donde todos los estudiantes pueden venir y obtener un libro, estudiar, para un examen, investigar para una tarea y imprimir. Los pases de librería son requeridos por el maestro supervisando y o se mandara al estudiante de regreso a su clase.

- Horario de librería 7:35am hasta 3:25pm
- Siempre debes ser cortes con los que ías alrededor y permanecer callado.
- Se permite a los estudiantes comer en la librería asi cuando ellos mismos recojan. Si dejan mugrero repetivamente resultara en no dejar que coman en la librería.
- Los libros de la librería son prestados por dos semanas, pero si usted no a terminado con el libro lo puede sacar otra dos semanas.
- Multas de libros vencidos son \$0.10 diez centavos por dia. El estudiante es cobrado solamente por los ías que la librería esta abierta.
- Los libros y materiales de la librería son muy caros y son pagados con dinero de taxas que los padres/patrones del Distrito Escolar de Berryville que trabajan duro para ganar.
- Se espera que los estudiantes respeten y cuiden la librería y su contenido.

PERDER Y ENCONTRAR

Los estudiantes son responsables por su propiedad personal y toda la propiedad del distrito escolar otorgados a ellos para su uso. No dejar libros, bolsos, o mochilas o otras cosas valubles desatendidas. No llevar sumas grandes de dinero a la escuela. Si encuentran un articulo privado o propiedad de la escuela, llevarlo a la oficina. En el evento que usted halla perdido propiedad, checar en la oficina para ver si el articulo ha sido entregado. Los articulos personales que han sido entregados, pero no reclamados seran entregados a una organización al fin de cada semestre. La administración intentara recuperar propiedad perdida o robada y/o castigara aquellos que sean encontrados culpables de danar la propiedad de otros, sin embargo, toda la propiedad personal es la responsabilidad del dueno. La escuela no asume la responsabilidad de cualquier propiedad personal que han traído a la escuela.

PROGRAMA DE MIGRANTE

El programa de Migrante es un programa financiado federal establecido en 1965 bajo el programa de Título I de la ley pública 89-10. Los estudiantes de cualquier antecedente ético pueden calificar para el programa cuando se mueven de un distrito escolar a otro, debido a que un miembro familiar está buscando o ha tomado un trabajo en agricultura (procesamiento de aves de corral, mano de granja, molino de alimentación, criadero, madera, etc.). Los estudiantes pueden recibir servicios para migrantes por 36 meses de la fecha del movimiento calificado.

Los servicios de Migrante incluyen:

AYUDA TUTORIAL- Se permite que los estudiantes vengan de sus clases después de la instrucción durante la escuela como sea necesario debido a grados bajos o resultados de exámenes bajos. Los intentos del programa son para reforzar lo que se les ha enseñado a los estudiantes. Los estudiantes están autorizados a ir a migrante no más de 3 periodos de clase por día.

MINI-FISICOS- La enfermera de Migrante visita nuestra escuela 3 veces al año para dar mini-fisicos a los estudiantes de grados de K-5. Si un problema de visión, médico, o dental es notado, se les informará a los padres/guardianes. Los fondos limitados son disponibles para cuidar los problemas médicos menores junto con necesidades dentales y visuales. Las citas para estudiantes pueden ser arregladas si el padre/guardian es incapaz de hacer eso. Si un estudiante migrante tiene un problema médico, cuando la enfermera no está aquí, notificar al personal de Migrante y se hará todo el esfuerzo disponible para cuidar de él.

R.I.F.- La lectura es fundamental esta diseñada para alentar a estudiantes a leer más y a los padres/guardianes a leerle a sus hijos. Los estudiantes de migrante en grados K-6 se les da la oportunidad de seleccionar un libro para llevar a casa y quedarse con él. Los tutores son requeridos de tener 3 distribuciones de RIF en un año escolar.

P.A.S.S.- Secuencia de Estudio ayuda portátil es disponible para estudiantes migrantes en los grados 9-12 que no están progresando en una velocidad adecuada para graduar. Si es aprobado por la consejera y el principal, este curso por correspondencia puede ser utilizado en lugar de una clase regular. Una lista de cursos está disponible en la oficina de Migrante.

PADRE/GUADIAN VIGILANTE & CONFERENCIAS

Los padres/guardianes son y están invitados a asistir a la escuela con su hijo/a si el niño/a demuestra evidencia de comportamiento inapropiado. Si desea vigilar, una investigación de su pasado puede requerirse y debe de notificar a la oficina de administración 24 horas antes por cortesía a la facultad. Un pase de visitante se dará a través de la oficina por los días de visita. Los padres/guardianes están alentados a involucrarse en la educación del estudiante.

El proposito del programa de renaissance de Berryville es para promover y reconocer excelencia academica en nuestros estudiantes gratificando incentivos y privilegios que tienen que valorarlos. Una recompensa son Días renaissance. En el año escolar 2021-2022, día de recompensa serán determinadas en un momento posterior y anunciado a los estudiantes del Renacimiento. Los estudiantes que participan en estos días el permiso completo y devolución tenía efecto en la fecha límite designada.

Los estudiantes con (8) o mas ausencias; excusadas o noexcusadas, por semestre en cualquier clase o estudiantes que an recibido ISS, castigo corporal O OSS no son elegibles para un dia libre de Renaissance.

El apoyo de la comunidad y de la escuela prove privilegios y recompensas para el renaissance. La administracion de Renaissance es proporcionado por el comité de la escuela.

Usted debe tener su tarjeta para recibir los beneficios de la comunidad o escuela. Si usted pierde, dana o le roban su tarjeta, usted puede obtener una tarjeta nueva con su consejero, pero hay un cobro por remplazo.

Los estudiantes del grado 12 en renaissance el ultimo semestre de su grado 12 seran premiados una medalla para que la usen en su graduación.

Niveles de tarjetas de Renaissance:

- Tarjeta Dorada - 4.0 G.P.A
- Tarjeta Plateada - 3.5 - 3.99 G.P.A
- Tarjeta Bronzeada - 3.00 – 3.49 G.P.A
- Estudiantes del sexto grado son elegibles despues de su primer semestre.

BASE ESCOLAR DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL

El distrito Escolar de Berryville participa en un programa de salud mental basado por la escuela.

BUSCAR, INCAUTACION, Y INTEROGACION

El Distrito respeta el derecho de sus estudiantes en contra de instrucción arbitraria de su persona y propiedad. Al mismo tiempo, es la responsabilidad de los oficiales de la escuela de proteger la salud, seguridad, y bienestar de todos los estudiantes inscritos en el Distrito en orden de promover un ambiente conducido para los estudiantes aprendiendo. El superintendente, principal, y sus asignados tienen el derecho de inspeccionar y buscar la propiedad y equipo de escuela. Ellos también podrán registrar a estudiantes y su propiedad personal en lo cual el estudiante tiene expectativas razonables de privacidad, cuando hay razonable sospechas a creer que el estudiante o propiedad contiene cosas ilegales o otras cosas en violación de la poliza de la mesa directiva o peligrosas a la comunidad de la escuela. La autoridad de la escuela incautivar la evidencias encontrada en la búsqueda y la acción disciplinaria tomada. La evidencia encontrada que aparezca estar en violación con la ley deberá ser reportada a las autoridades apropiadas.

La propiedad de la escuela deberá incluir, pero no limitarse a casilleros, escritorios, y estacionamientos, así como a efectos personales que los estudiantes dejen. Cuando es posible, se les avisará previamente y al estudiante se le

permitirá estar presente con un testigo adulto, pero una revisión se puede hacer a cualquier tiempo o sin ningún aviso al estudiante o el consentimiento del estudiante. Una revisión personal no deberá ser excesivamente

intrusiva en la luz de la edad y sexo del estudiante y de la naturaleza de la infracción.

El superintendente, principal, y sus designados pueden requerir la asistencia de los oficiales de ley para ayudar a conducir una revisión. Tal búsqueda puede incluir el uso de la especialidad de perros entrenados

Un oficial de la escuela del mismo sexo deberá conducir la registración personal con un testigo adulto del mismo sexo presente.

La ley del estado requiere que empleados del Departamento de Servicios Humanos, policías locales, pueden entrevistar a estudiantes sin una orden de corte para el propósito de investigar sospechas de abuso de niño. En instantes cuando los entrevistados considerarlo necesario, ellos pueden ejercitar un “espera de 72 horas” sin primero obtener una orden de corte. Otras cuestiones de estudiantes por un personal no-de la escuela será concedida solamente con una orden de corte dirigiendo a tales cuestiones, con el permiso del padres/guardianes del estudiante (o si el estudiante es mayor de diez y ocho [18] años de edad), o en respuesta a una citación o orden de arresto.

Si el Distrito hace un reporte a cualquier agencia de leyes debido a la mala conducta del estudiante o si el permiso al estudiante es concedido a una agencia de leyes por una orden de corte, el principal o el designado por el principal tendrá que hacer un buen esfuerzo de confianza de contactar a los padres/guardianes del estudiante o otra persona teniendo control por ley por orden de corte, o otras personas actuando como padre/guardian del estudiante en la forma de inscripción.

En instantes otros que estén relacionados con casos de abuso de niño, el principal deberá liberar al estudiante a cualquier oficial de policía que presente una citación para el estudiante, o orden de arresto, o a un agente de servicios sociales del estado, o un agente de con jurisdicción sobre el niño con una orden de corte firmada por un juez. Sobre la liberación del estudiante, el principal o designado deberá darle a los padres/guardianes del estudiante, o otra persona teniendo control por la ley por una orden de corte, o persona actuando como padre la noticia que el estudiante se lo ha llevado en custodia por un personal de leyes, o agencia de servicios sociales del estado. Si el principal o designado no puede contactar al padre/guardian, él/ella tendrán que hacer un esfuerzo bueno razonable de confianza de hacerle llegar un mensaje al padre/guardian que llame al principal o designado, y dejar ambos números de teléfono de día y después de horas.

Referencia Legal: A.C.A. § 6-18-513
 A.C.A. § 12-12-509, 510, and 516
 A.C.A. § 9-13-104

ACOSO SEXUAL

El Distrito Escolar de Berryville se compromete a proporcionar un ambiente académico que trate a todos los estudiantes con respeto y dignidad. El logro de los estudiantes se logra mejor en un ambiente de igualdad de oportunidades educativas que es libre de discriminación. El acoso sexual es una forma de discriminación que socava la integridad del entorno educativo y no será tolerado.

El Distrito cree que la mejor política para crear un ambiente educativo libre de acoso sexual es la prevención; por lo tanto, el Distrito proporcionará materiales informativos y capacitación a estudiantes, padres / guardianes legales / otros adultos responsables y empleados sobre acoso sexual. Los materiales informativos y la capacitación sobre el acoso sexual deben ser apropiados para la edad y, cuando sea necesario, brindados en un idioma que no sea el inglés o en un formato accesible. Los materiales informativos y la capacitación incluirán, entre otros: la naturaleza del acoso sexual; los procedimientos escritos de quejas del Distrito para quejas de acoso sexual; 1 que el distrito no tolera el acoso sexual; que los estudiantes pueden informar comportamientos inapropiados de naturaleza sexual sin temor a consecuencias adversas; la compensación que está disponible para la víctima de acoso sexual; 2 y la posible disciplina para perpetrar acoso sexual.

"Acoso sexual" significa una conducta que es:

1. De naturaleza sexual, incluidos, entre otros:

- a. Avances sexuales;
- b. Solicitudes de favores sexuales;
- c. Violencia sexual; o
- d. Otra conducta verbal, visual o física personalmente ofensiva de naturaleza sexual;

2. No deseado y

3. niega o limita la capacidad de un alumno para participar o beneficiarse de cualquiera de los programas o actividades educativas del Distrito a través de uno o todos los siguientes métodos:

- a. La sumisión a la conducta se hace, explícita o implícitamente, un término o condición de la educación de un individuo;
- b. La presentación o el rechazo de tal conducta por un individuo se usa como base para las decisiones académicas que afectan a ese individuo; y / o
- c. Tal conducta tiene el propósito o efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento académico de un individuo o crea un ambiente académico intimidante, hostil u ofensivo.

Los términos "intimidante", "hostil" y "ofensivo" incluyen conductas de naturaleza sexual que tienen el efecto de humillación o vergüenza y son lo suficientemente severas, persistentes o generalizadas que limitan la capacidad del alumno para participar o beneficiarse de, un programa o actividad educativa.

Dentro del entorno educativo, el acoso sexual está prohibido entre cualquiera de los siguientes: estudiantes; empleados y estudiantes; y no empleados y estudiantes.

El acoso sexual accionable generalmente se establece cuando un individuo está expuesto a un patrón de conductas objetables o cuando se comete un acto serio y único. Lo que es, o no es, acoso sexual dependerá de todas las circunstancias circundantes y puede ocurrir independientemente del sexo de las personas involucradas.

Dependiendo de tales circunstancias, los ejemplos de acoso sexual incluyen, pero no están limitados a:

- Hacer proposiciones sexuales o presionar para actividades sexuales;
- Toque no deseado;
- Escribir graffiti de naturaleza sexual;
- Mostrar o distribuir dibujos, imágenes o materiales escritos sexualmente explícitos;

- Realizar gestos sexuales o tocarse sexualmente delante de otros;
- Contar chistes sexuales o crudos;
- Difundir rumores relacionados con las supuestas actividades sexuales de una persona;
- Discusiones de experiencias sexuales;
- Valorar a otros estudiantes en cuanto a la actividad sexual o el rendimiento;
- Circulando o mostrando correos electrónicos o sitios web de naturaleza sexual;
- Intimidación por palabras, acciones, insultos o insultos; y
- Burlas o insultos relacionados con las características sexuales o la creencia o percepción de que un individuo no se está adaptando a los roles o conducta de género esperados o es homosexual, independientemente de si el estudiante se identifica o no como homosexual o transgénero.

Los estudiantes que creen que han sido objeto de acoso sexual, o el padre / guardian legal / otro adulto responsable de un estudiante que cree que su estudiante ha sido objeto de acoso sexual, se les anima a presentar una denuncia poniéndose en contacto con un consejero, maestro, Título IX coordinador o administrador que proporcionará asistencia en el proceso de quejas. Bajo ninguna circunstancia se le requerirá al estudiante que primero informe las acusaciones de acoso sexual a una persona de contacto escolar si esa persona es la persona acusada del acoso.

Las quejas serán tratadas de manera confidencial en la medida de lo posible. Se puede proporcionar revelación limitada a: personas que son responsables de manejar la investigación del Distrito en la medida necesaria para completar una investigación exhaustiva; la medida necesaria para presentar un informe a la línea directa de maltrato infantil; la Junta de Normas de Licencias Profesionales para denuncias de hostigamiento sexual por un empleado hacia un estudiante; o la medida necesaria para proporcionar al individuo acusado en el proceso debido de queja durante la investigación y los procesos disciplinarios. Las personas que presentan una queja tienen derecho a solicitar que la persona acusada de acoso sexual no sea informada del nombre del acusador; sin embargo, las personas deben saber que realizar tal solicitud puede limitar sustancialmente la capacidad del Distrito para investigar la queja y puede hacer que sea imposible que el Distrito discipline al acusado.

Estudiantes, padres, tutores legales u otro adulto responsable de un estudiante, Quien presente una queja de acoso sexual no deberá ser objeto de represalias o represalias de ninguna forma, incluidas amenazas, intimidación, coacción o discriminación. El Distrito tomará medidas para prevenir represalias y tomará medidas inmediatas si ocurre alguna forma de represalia, independientemente de si los actos de represalia son por parte de funcionarios del Distrito, estudiantes o terceros.

Una vez completada la investigación de una queja, el Distrito informará los padres / guardian legal / otro adulto responsable del estudiante, o el estudiante si es mayor de dieciocho (18) años, que presentó la queja:

- La determinación final de la investigación;
- Remedios que el Distrito pondrá a disposición del estudiante; y
- Las sanciones, en su caso, impuestas al presunto acosador relevantes para el alumno.

Una vez completada la investigación de una queja, el Distrito informará a los padres /guardian legal / a otro adulto responsable del alumno, o al alumno de la edad de dieciocho (18) años que fue acusado de acoso sexual en la denuncia:

- La determinación final de la investigación; y
- Las sanciones, si las hubiera, el Distrito tiene la intención de imponer al alumno.

Será una violación de esta política que un alumno sea sometido o sometido a otra persona al acoso sexual. Después de una investigación, cualquier estudiante que sea encontrado por la evidencia más probable que no haya participado en acoso sexual estará sujeto a medidas disciplinarias hasta, e incluyendo, expulsión.

Los estudiantes que intencionalmente inventen acusaciones de acoso sexual estarán sujetos a medidas disciplinarias hasta e incluyendo expulsión. Las personas que retengan información, proporcionen hechos inexactos deliberadamente o impidan de algún otro modo una investigación de acoso sexual estarán sujetas a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.

Referencias legales: Título IX de las Enmiendas de educación de 1972, 20 USC 1681, et seq.

34 CFR parte 106

A.CA § 6-15-1005 (b) (1) Fecha de adopción: 7/24/2018 Última revisión: 7/23/2018

DISCRIMINACION/INTIMIDAR

FORMA DE REPORTE DE QUEJA

Nombre _____

Circule uno: Estudiante o Empleado

Tipo especifico de presunto discriminación o intimidación.

_____ Raza, Color, o Origen de Nacion

_____ Religion

_____ Sexo

_____ Edad

_____ Disabilidad

Actos específicos de queja. (Quien? Que? Donde? Cuando? Testigos? Incidentes Adicionales?)

Alivio Especifico Deseado. (Que quiere que se haga o corrija?)

Fecha

Firma de Estudiante/Empleado

SECCIÓN 504 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. Los servicios se proporcionan para estudiantes que tienen una discapacidad, física o mental, que limita sustancialmente una o más actividades principales de la vida. Cualquiera que piense que un estudiante puede necesitar servicios debe comunicarse con el director del alumno.

SIGNOS & CARTULINAS

Cualquiera en la escuela de Berryville que quiera poner un signo o un cartel debe ser aprobado y firmado por la administración. El signo o cartel debe estar en gusto bueno y apropiado para ponerlo. La persona con permiso será responsable de quitar los signos o carteles después de la actividad o evento.

EDUCACION ESPECIAL

Servicios de Educación Especial son ofrecidos a estudiantes calificados con discapacidades. Todas las leyes Federales y Estatales son aplicadas para el programa de Educación Individualizado del Estudiante (IEP).

Los padres/guardianes con preocupaciones sobre el estado físico o necesidades intelectuales deben comunicarse con el Departamento de Educación Especial o con el Principal.

El distrito deberá proveer una educación pública apropiada y gratis y servicios necesarios relacionados con todos los niños con discapacidades residiendo en el distrito, requerido bajo el Acto de Individuales con Discapacidades en Educación ("IDEA"), Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973, el Acto con Americanos con Discapacidades, y Estatus de Arkansas.

Es el deber del distrito asegurarse que los estudiantes que son discapacitados con la definición de la Sección 504 del Acto de Rehabilitación del 1973 sean definidos, evaluados y proveídos con servicios educacionales apropiados. Los estudiantes pueden ser discapacitados con el significado de la Sección 504 del Acto de Rehabilitación, aunque ellos no requieran los servicios persistentes del IDEA.

Los estudiantes elegibles para los servicios de IDEA, el Distrito deberá seguir procedimientos para identificar, evaluar, y colocar, y entrega de servicios a los niños con discapacidades proveídos en el estatus del estado y federal quien gobierna a educación especial. Implementación de un Programa Individual de Educación (IEP) en acuerdo con el IDEA satisface la obligación del distrito de proveer una educación gratis y apropiada bajo la Sección 504.

La Mesa dirige al superintendente de asegurar que los procedimientos están en lugar para la implementación de los servicios de educación especial y que el programa son desarrollados para confortar los requerimientos de la legislación del estado y federal. El superintendente es responsable de asignar un coordinador para el distrito que se encarge del cumplimiento de sus responsabilidades tocante estudiantes con discapacidades. Junto con las responsabilidades del coordinador deberá asegurarse a enforsar al distrito de los derechos de proceso de estudiantes discapacitados y sus padres/guardianes.

PROGRAMA DE QUEDARSE EN LA ESCUELA

La ley del estado de Arkansas del Acto 867 (HR 1616) autoriza a distritos escolares a entrar en acuerdos cooperativos con oficiales de imposición de la ley a hacer efectivo un programa escolar de quedarse en la escuela. Este programa provee a los oficiales de ley poder intentar localizar y detener estudiantes que esten fuera de las locaciones escolares durante horario escolar, pero deberia estar en la escuela. Tales estudiantes pueden ser custodiados y regresar a la escuela, o transportados con los padres/guardianes o a un centro de recepcion de ausencias que a estado designado por el distrito escolar. Efectivo 7/8/89.

ESTUDIANTES AYUDANTES

Estudiantes ayudantes es una clase de crédito local y, por lo tanto, no se califica. Los estudiantes deben llegar a tiempo y cumplir con sus responsabilidades. La confidencialidad es una OBLIGACIÓN. Los estudiantes que no cumplan con sus obligaciones serán removidos y colocados en ISS por el resto del semestre. Los puestos de ayudante son solo para estudiantes del 12º grado.

PUBLICACIONES DEL ESTUDIANTE Y LA DISTRIBUCION DE LITERATURA

Todas las publicaciones que estan financieramente apoyadas por la escuela o usadas por las instalaciones de la escuela, o son roducidas junto con una clase deveran ser consideradas publicaciones apoyadas por la escuela. Las publicaciones de la escuela no proveen un foro para la expresion del publico. Esas publicaciones, tambien como el contenido de la exprecion del estudiante en actividades apoyadas por la escuela, deveran ser sujetas al control editorial del distrito administrativo cuyas acciones deveran ser relacionadas razonablemente a preocupaciones y adherir a las limitaciones de acuerdo con la poliza 4.14.

RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE ESTUDIANTES

Los estudiantes tienen la responsabilidad de:

- Obedecer reglas escolares.
- Obedecer leyes de la ciudad, estado, y federales.
- Respetar los derechos de compañeros escolares y personal escolar.
- Evitar lenguaje abusivo, verbal o escrito.
- Vestir apropiadamente y practicar hábitos de limpieza personal.
- Ser puntual y asistir a la escuela regularmente.
- No interrumpir el proceso educacional.
- Lograr el mejor nivel posible de logros académicos.
- Respetar autoridad en la escuela y actividades patrocinadas por la escuela.
- Conocer razón y métodos de disciplina, incluyendo suspensión y expulsión.

Los estudiantes tienen el derecho de:

- Una experiencia de aprender significativa.
- Un currículo apropiado y desafiante.
- Protección de abuso físico y verbal.
- Asistencia al tomar decisiones de metas educativas.
- La oportunidad de practicar tomando decisiones del proceso democrático.
- Ser disciplinado en privado si es posible.
- Ser disciplinado en una manera apropiada.
- La representación adulta cuando en conflicto con la autoridad escolar.
- Un clima escolar libre de violencia y discriminación.
- Un código escrito de disciplina que es claro de entender.

TELEFONO

El teléfono de la oficina Secundaria está disponible para el uso del estudiante por la mañana, durante el lonche y después de la escuela. El teléfono de la oficina se usará solamente en caso de emergencia y después de recibir permiso de la secretaria. Los estudiantes no serán llamados fuera de la clase para responder a una llamada telefónica. Los mensajes serán tomados en la oficina y entregados al estudiante en una base limitada; cambio de una cita, mensajes de trabajo, cambio de transporte solamente, y no se aceptarán llamadas sociales. El teléfono en la oficina de la enfermera está limitado para los estudiantes.

LIBROS DE TEXTO

Se les otorgan libros de texto a los estudiantes por la escuela en una base de préstamo para utilizar en el año escolar. No son gratis y no son la propiedad del estudiante, pero los estudiantes son responsables del cuidado de sus libros. Los libros son muy caros y si los pierden o los dañan el estudiante será multado por la cantidad apropiada. Los libros son asignados un número. El maestro registra este número con el nombre del estudiante que se le otorga. Los estudiantes no deben escribir sus propios nombres en el libro. Los maestros pondrán el nombre del estudiante cuando se le entregue el libro.

TUTORIAL

Ayuda tutorial es disponible antes de escuela, durante tiempo Bobcat, durante el lonche, y después de escuela. Los estudiantes deben de chequear con los maestros individualmente.

DIVERSOS

ACCESO A INFORMACION DEL ESTUDIANTE

La Ley Federal permite al distrito escolar exponer información personal identificable en los archivos educacionales del estudiante a oficiales escolares con intereses educacionales legítimos. Los oficiales escolares incluyen personas empleados por el distrito tal como un administrador, supervisor, maestro, o miembro personal de apoyo o una persona, agencia, o compañía a quien el distrito ha contactado, o de otra manera ordenado a desempeñar una tarea o servicio especial. Tales personas tienen un legítimo interés educacional si el/ella necesita revisar un archivo de educación para cumplir su provisionalismo y/o responsabilidad oficial.

Un interés educacional legítimo también existe cuando un miembro personal u otros individuos trabajan directamente con estudiantes y necesitan revisar archivos educacionales para aumentar su conocimiento de pasos necesarios para la seguridad y bienestar del estudiante y el miembro del personal.

DELINCUENTES SEXUALES EN EL CAMPUS (LEY DE MEGAN) (6.10)

El Distrito Escolar de Berryville trabajará con la policía del área de una manera consistente con la ley estatal aplicable y el Reglamento del Departamento de Educación de Arkansas para comunicar la presencia de un delincuente sexual. Cuando sea necesario, las autoridades policiales pueden comunicarse con los directores de los edificios para proporcionar información sobre delincuentes sexuales registrados. La decisión sobre la notificación a los directores de las escuelas corresponde únicamente a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley utilizan un sistema de clasificación para determinar a quién se debe notificar, lo cual está de acuerdo con la peligrosidad del delincuente sexual hacia la comunidad.

A su vez, los directores de los edificios deben notificar a cualquier empleado que regularmente esté en condiciones de observar a personas no autorizadas en o cerca de la propiedad de la escuela en el curso ordinario de su empleo. Los empleados notificados pueden incluir cualquiera de los siguientes: asistentes, conductores de autobuses, entrenadores, personal de mantenimiento, personal de apoyo profesional, personal administrativo a nivel escolar, personal de seguridad, asistentes de maestros y maestros.

Es importante que el personal de la escuela que recibe notificaciones de delincuentes sexuales comprenda que está recibiendo notificaciones de delincuentes sexuales en su capacidad oficial y no debe divulgar información sobre un delincuente a ninguna persona ajena a la escuela. Si una organización que utiliza las instalaciones escolares pregunta a la personal acerca de la información de notificación, la organización debe remitirse a la agencia de cumplimiento de la ley del área que emitió la notificación.

Las personas que no deben ser notificadas, excepto a discreción específica de los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley del área, incluyen: miembros de organizaciones de padres y maestros, otras escuelas, organizaciones que utilizan instalaciones escolares, estudiantes, padres o tutores de estudiantes y la prensa. El personal del distrito puede informar a la prensa sobre los procedimientos que se han implementado y otros temas generales, pero no puede revelar el nombre ni ninguna otra información específica sobre un delincuente.

Se permitirá que un padre o guardian que sea delincuente sexual de Nivel 1 o Nivel 2 ingrese al campus de la escuela para asistir a conferencias de padres y maestros o cualquier otra actividad que sea apropiada para un padre, guardian o miembro de la comunidad.

Los delincuentes sexuales de nivel 3 y nivel 4 solo pueden ingresar a la escuela en los siguientes casos:

1. El ofensor es un estudiante que asiste a la escuela en el distrito;
2. Asistir a una ceremonia de graduación o bachillerato;
3. No es un día de contacto con un estudiante de acuerdo con el calendario escolar o no se lleva a cabo ningún evento patrocinado por la escuela en el campus;
4. El delincuente es un padre o guardian de un estudiante inscrito en el distrito y va directamente a la oficina de la escuela para que el personal de la escuela le entregue medicamentos, alimentos o artículos personales para el estudiante;
5. El delincuente es un padre o guardian de un estudiante y entra a de a la escuela donde el estudiante está inscrito para asistir a una conferencia programada de padres y maestros y el ofensor es escoltado a la conferencia por un funcionario escolar o empleado designado.

Un delincuente sexual de Nivel 3, pero no de Nivel 4, puede asistir a un evento patrocinado por la escuela por el cual se cobra una tarifa de admisión o se venden o distribuyen boletos si el delincuente sexual:

- Es el padre o guardian de o está relacionado por sangre o matrimonio dentro del cuarto (4º) grado de consanguinidad¹ con un estudiante matriculado en la escuela pública; y
- Notifica a la administración de la escuela por escrito al menos veinticuatro (24) horas antes del comienzo del evento que él o ella asistirá al evento.

Un delincuente sexual de Nivel 3 y Nivel 4 que es el padre o guardian de un niño inscrito en el distrito y que desea ingresar al terrenos escolar en el que el alumno está inscrito para cualquier otro fin que no sea el indicado anteriormente, debe dar aviso razonable al director de la escuela o su designado. El director o la persona designada pueden permitir que el delincuente sexual ingrese al campus, siempre que haya un funcionario o empleado escolar designado para escoltar y supervisar al delincuente sexual mientras permanezcan en el campus. El delincuente sexual no ingresará en el terreno de la escuela hasta el momento en que un funcionario o empleado escolar designado esté disponible.

Las copias de la notificación de las autoridades se deben mantener en un lugar seguro accesible para los maestros y el personal, pero no se deben publicar en los tableros de anuncios de la escuela o poner a disposición de los estudiantes o miembros de la comunidad en general.

Referencias legales: Directrices del Departamento de Educación de Arkansas para la "Ley de Megan"

A.C.A. § 5-14-132

A.C.A. § 12-12-913 (g) (3)

A.C.A. § 28-9-212

ESTUDIANTES SIN HOGAR

El Distrito Escolar de Berryville ofrecerá los mismos servicios y oportunidades educativas a los niños sin hogar que a los niños que tienen hogar. El Superintendente o su designado designará a un miembro del personal apropiado para que sea el enlace de la agencia educativa local (LEA) para niños y jóvenes sin hogar cuyas responsabilidades deberán incluir, entre otras:

- Recibir el tiempo y la capacitación adecuados para llevar a cabo las tareas requeridas por la ley y esta política;
- Coordinar y colaborar con el Coordinador Estatal, la comunidad y el personal escolar responsable de la educación y servicios relacionados a niños y jóvenes sin hogar;
- Asegurar que el personal escolar reciba desarrollo profesional y otro apoyo con respecto a sus deberes y responsabilidades para jóvenes sin hogar;
- Asegurar que los jóvenes sin hogar no acompañados:
 - estén inscritos en la escuela;
 - tengan la oportunidad de cumplir con los mismos exigentes estándares académicos estatales que otros niños y jóvenes; and
 - Están informados de su estado como estudiantes independientes según la Ley de Educación Superior de 1965 y de que pueden obtener asistencia del enlace de la LEA para recibir la verificación de dicho estado a efectos de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes;
- los derechos educativos de los niños y jóvenes sin hogar se difunden en lugares frecuentados por los padres o guardianes de dichos jóvenes y jóvenes sin hogar sin compañía, incluidas escuelas, albergues, bibliotecas públicas y comedores populares, de una manera y forma que sea fácilmente comprensible.

En la medida de lo posible, el enlace de la LEA y el director del edificio trabajarán juntos para garantizar que ningún niño o joven sin hogar sufra daños debido a conflictos con las pólizas del Distrito únicamente debido a la situación de vida del niño o joven sin hogar; Esto es especialmente cierto para las políticas del Distrito que rigen tarifas, multas y ausencias.¹

No obstante, la Póliza 4.1, los estudiantes sin hogar que viven en el distrito tienen derecho a inscribirse en la escuela del distrito que los estudiantes sin hogar que viven en la misma área de asistencia son elegibles para asistir. Si hay una pregunta sobre la inscripción de un niño sin hogar debido a un conflicto con la Póliza 4.1 o

4.2, el niño será admitido inmediatamente en la escuela en la que se solicita la inscripción mientras se resuelve la disputa, incluidas todas las apelaciones. Es responsabilidad del enlace del LEA del Distrito para niños y jóvenes sin hogar llevar a cabo el proceso de resolución de disputas.

A los fines de esta políza, "escuela de origen" significa:

- La escuela a la que asistió un niño o joven cuando estaba alojada de forma permanente o la escuela en la que el niño o joven estuvo inscrito por última vez, incluida una escuela preescolar; y
- La escuela receptora designada en el siguiente nivel de grado para todas las escuelas secundarias cuando el niño completa la calificación final provista por la escuela de origen.

El Distrito hará una de las siguientes acciones de acuerdo con los mejores intereses de un niño sin hogar:

- Continuar la educación del niño o joven en la escuela de origen durante la duración de la falta de vivienda:
 - o En cualquier caso en que una familia se quede sin hogar entre los años académicos o durante un año académico;
 - o Por el resto del año académico, si el niño o joven se aloja permanentemente durante un año académico;
- Inscribir al niño o joven en cualquier escuela pública que los estudiantes no casados que viven en el área de asistencia en la que el niño o joven está viviendo realmente son elegibles para asistir.

Al determinar el mejor interés del niño o joven, el Distrito deberá:

- Presumir que mantener al niño o joven en la escuela de origen es lo mejor para el niño o joven, excepto cuando hacerlo sea contrario a la solicitud del padre o tutor del niño o joven, o (en el caso de un joven no acompañado) el
- Considerar factores centrados en el estudiante relacionados con el interés superior del niño o joven, incluyendo factores relacionados con el impacto de la movilidad en el logro, educación, salud y seguridad de niños y jóvenes sin hogar, dando prioridad a la solicitud del niño o joven padre o guardian o (en el caso de un joven no acompañado) el joven.

Si el Distrito determina que no es lo mejor para el niño o el joven asistir a la escuela de origen o la escuela solicitada por el padre o tutor, o (en el caso de un joven no acompañado) el joven, el Distrito proporcionará al padre o guardian del niño o joven o al joven no acompañado una explicación escrita de los motivos de su determinación, de una manera comprensible a dichos padres, guardianes o jóvenes no acompañados, incluida información sobre el derecho a apelar. Para un joven no acompañado, el Distrito se asegurará de que el enlace de la LEA asista en las decisiones de colocación o inscripción, otorgue prioridad a las opiniones de dicho joven no acompañado y notifique a dichos jóvenes el derecho de apelación.

El niño o joven sin hogar debe ser inmediatamente inscrito en la escuela seleccionada, independientemente de si se omitieron las fechas de solicitud o inscripción durante el período sin hogar.

El Distrito será responsable de proporcionar transporte para un niño sin hogar, a petición del padre o guardian (o en el caso de un joven no acompañado) , el Enlace de la LEA), hacia y desde la escuela de origen del niño. A los fines de esta política, los estudiantes se considerarán sin hogar si carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada y:

1. Son:
 - Compartir la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas, o una razón similar;
 - Vivir en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamientos adecuados alternativos;
 - Vivir en refugios de emergencia o de transición;
 - Abandonados en hospitales; or
2. Tener una residencia nocturna principal que sea un lugar público o privado no diseñado o utilizado ordinariamente como un alojamiento regular para dormir para seres humanos;
3. Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobuses o trenes o entornos similares; y
4. Son niños migratorios que viven en circunstancias descritas en las cláusulas (a) a (c).

De acuerdo con la ley federal, la información sobre la situación de vida de un niño o joven sin hogar es parte del registro educativo del estudiante y no se considerará ni se agregará a la lista de información de directorio en la Política 4.13.

Referencias legales: 42 USC § 11431 et seq.
42 U.S.C. § 11431 (2)
42 U.S.C. § 11432 (g) (1) (H) (I)
42 U.S.C. § 11432 (g) (1) (J) (i), (ii), (iii), (iii) (I), (iii) (II)
42 U.S.C. § 11432 (g) (3) (A), (A) (i), (A) (i) (I), (A) (i) (II), (A) (ii)
42 U.S.C. § 11432 (g) (3) (B) (i), (ii), (iii)
42 U.S.C. § 11432 (g) (3) (C) (i), (ii), (iii)
42 U.S.C. § 11432 (g) (3) (E) (i), (ii), (iii)
42 U.S.C. § 11432 (g) (3) (G)
42 U.S.C. § 11432 (g) (4) (A), (B), (C), (D), (E)
42 U.S.C. § 11434 comunicación del comisionista COM-18-044

DISTRITO DE BERRYVILLE POLIZA DE USO ACEPTABLE DEL ESTUDIANTE

Estimado Padre/Guardian(s):

Su hijo o hija obtendrán acceso a la red mundial llamada la internet. La razón para utilizar la internet es para expandir la investigación de su hijo/a y oportunidades de aprender. Su hijo o hija tendrá acceso a esta red mundial a través de una cuenta en las computadora proveída por el Distrito Escolar de Berryville.

Los estudiantes son responsables de un buen comportamiento en la red de las computadoras escolares como si estuvieran en un salon o pasillo de la escuela. La comunicaciones en la red son publicas frecuentemente con naturaleza. Las reglas escolares generales de comportamiento y comunicaci3n se aplican.

Acceso a los servicios de la Red es proveido a estudiantas que esten de acuerdo de actuar de una manera considerada y responsable. A ningun estudiante se le otorgara acceso a la internet hasta que y solamente si un acuerdo de uso de la computadora, firmado por el padre/guardian esta en el archivo. El acceso es un privilegio, no un derecho. Acceso implica responsabilidad.

La red esta proveido para los estudiantes para conducir investigaciones y comunicaci3n con otros. Acceso independiente a servicios de la red esta proveido a estudiantes que esten de acuerdo de actuar en una manera considerada y responsable. Se requiere el permiso del padre para menores. El acceso es un privilegio, no un derecho. El acceso implica responsabilidad.

Los usuarios individuales de la red en las computadoras del distrito son responsables de su comportamiento y sus comunicaciones en la red. Se presume que estos usuarios acataran con las normas del distrito y honrar el acuerdo que han firmado.

Las areas de la red pueden estar tratada como casilleros (lockers) escolares. Los administradores de la red pueden revisar archivos de la red y comunicaciones para mantener integridad en el sistema y asegurar que los usuarios estan utilizando el sistema responsablemente. Los usuarios no deben contar con que la informaci3n archivada en las computadoras del distrito siempre seran privadas.

El distrito de Berryville ofrece el acceso a la red en las computadoras y el internet para propositos educacionales SOLAMENTE. Si usuarios tuvieran cualquier duda acerca del valor educacional de cualquier actividad, deben consultar con un miembro de Administraci3n de Tecnologa. Es la responsabilidad de cada usuario de utilizar el acceso de la red o internet apropiadamente y para permanecer lejos de sitios ofensivos o daninos. Cualquier sitio inapropiado accedio de una computadora del distrito debiera ser informado inmediatamente al Departamento de Tecnologa.

Distrito de Berryville, por si mismo o en combinaci3n con el proveedor del acceso de internet, utilizara metodos de restricci3n activos para filtrar software u otras tecnologas para evitar que estudiantes tengan acceso visual que sean (1) obscenos, (2) pornografia de nino, o (3) daninos para menores. El distrito tambien monitoreara estudiantes a traves de observaci3n directa y/o medios, para garantizar que estudiantes no esten accediendo a materiales inapropiados. El termino danino para menores esta definido por el Acto de Comunicaci3n de 1934 (47 USC Seccion 254 [h] [7] como significara cualquier retrato, imagen, grafica, u algo visual que (1) tomado como todo con respecto a menores, atrae un interes prudente en nudismo, sexo, o excretaaci3n; (2) pintar, describir, o representar, en una evidencia ofensiva con respecto a lo cual es apropiado para menores, un acto sexual real o simulado o contacto sexual, real o simulado actos sexual normal o pervertido, o una exhibici3n obscena de genitales; (3) tomado como todo, carencias serias literarias, artisticas, politicas, o especificas valorar en cuanto a menores.

Durante la escuela, maestros de estudiantes j3venes los guiaran hacia materiales apropiados. Afuera de la escuela, familias tienen la responsabilidad y guiar asi como tambien ejercitar con fuentes de informaci3n tal como televisi3n, telefonos, pelcuelas, radio y otros medios potencialmente ofensivos.

Les pedimos que revisen esta poliza con su nino/a y firmar la forma de consentimiento. El maestro del nino esta disponible para cualquier pregunta acerca esta poliza que su hijo o hija puedan tener o usted puede llamar a Ed Wallace, Tecnologa, a Ext. 3243

PROTESTA DE PUBLICACION DE INFORMACION DE DIRECTORIO

(No sera archivada si el padre/guardian o estudiante no protesta)

Yo abajo firmo, ser el padre/guardian de un estudiante o un estudiante de dieciocho (18) anos o mas adulto de esta manera anoten oposicion a la publicacion de informacion del Distrito Escolar de Berryville acerca del estudiante nombrado debajo.

Yo entiendo que la participacion del estudiante nombrado abajo en cualquier actividad interescolar, incluyendo atletismo y los clubs escolares, pueden hacer publicacion de alguna informacion de directoria inevitable, y la publicacion de tal informacion en otras formas, tal como directorios de telefono, directorios de iglesias, etc. no esta dentro del control del distrito.

Yo entiendo que esta forma debe ser archivada en la oficina con el director apropiado en la escuela en un plazo de diez (10) dias escolares desde el principio del ano escolar actual para que el distrito tenga en cuenta de esta oposicion. Si falla para archivar esta forma dentro del tiempo mencionado un otorgamiento especificado de permiso para publicar tal informacion.

Nombre del estudiante (en molde)

Firma del padre/guardian (o de estudiante, 18 anos de edad o mas)

Fecha que se archivo la forma (tendra que llenarse por un personal de la oficina)